ms. hisp.
quart. 42.

Contenta in hoc Volumine:

1.... Indice de una coleccion de papeles curiosos comprada p. la B. R. el año de 1819 en la venta de la B.ca Salm

2.... Direcc.n de las armas españolas en la g.ra de por F. Pedro Moliner.

3.... Pacto de familia entre Carlos 3.o rey de España y Luis

El índice q.e sigue es el que
tenian los tomos que se han
desencuadernado p.a separar lo
1º los mss de los quadernos
impresos, lo 2º las materias
en lo posible.

a

Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi.

Tomo 1º

1.. El Juego del Estafermo, fiesta que se hizo en Portugal al Archiduque Dn. Carlos.....

2.. Octavas, Rimas acrosticas.........

3.. Aclamacion del Rey N. S. Dn. Felipe V que hizo la Ciudad de Sanguesa..........

4.. Fiestas Rs. y juegos de Cañas, que en la plaza del mundo, corren y juegan los Monarcas de Europa sobre interesarse en la corona de España, en un romance.........

5.. Relacion verdadera y curioso romance del maravilloso prodigio qe. ha obrado la Sta. Veronica dela Ciudad d Jaen con una Niña.

6.. Otra Idem ala venida delos Ingleses en la toma del Puerto de Sta. Maria.....

7.. Decimas ala llegada a Barcelona el Rey Phelipe V..................

8. Romance Critico a unos versos en aplauso del Casamto. ala Reyna Da. Maria Luisa de Saboya...............

9.. Audiencia que pide un Lacayo del Almirante al Archiduque en Portugal en un romance..............

10.. Entretenimientos de Relox, y juguete de la oradia romance joco serio............

11.. Carta escrita en titulos de Comedias, por Dn. Luis perez de Gallego en 1704 en redondillas...........

12. Motibos universales en los heroes q. represen- tan el teatro dela Europa, la serie del mayor empeño discurrido sobre titulos de Comedias..............

13. La sarta delos Garduños, y retaila delos Gatos en un romance...........

14. Famosa Xacara, en que se refiere la prision y muerte, que se executo en la persona de Antº. Gonzalez por traidor al Rey 1705.

15.. Otra Idem en la persona de Juan Piñas por lo mismo en 1706.........

16. Relacion plausive conque la Villa de Madrid celebró la entrada de Phelipe V. en 1706...

17. Relacion Curiosa y verdadera en que se se refiere la jornada dela Reyna desde Burgos a Madrid en 1706.......

18. Epinicio Metrico ala llegada a esta Corte

Dn. Phelipe V en 1706 p.r Dn. Ant.o a Zamora

19. Romance de Arte mayor

20. Idem al proximo parto de Da. Maria Luisa Gabriela de Saboya

21. Festiva aclamacion dela Ciudad de Toledo a Dn. Felipe V hallandose invadida delas Armas Portuguesas en 1706

22. Romance a Dn. Phelipe V. en 1706

23. Idem en que se declara el delito cometido por Juan Blanco y Antonia Tereza, los que alevosamte. mataron al Marido de la ref.a Antonia

24. Romance endecasilabo delos milagros que ha obrado el glorioso Sn. Juan de Sagun en la Ciudad de Salamanca

25. Relacion verdadera acaecida en la Villa de Coin en 16 de Julio de 1707, en q.e una valerosa Muger puso fuego a un Pajar en el qual havia diez Ingleses que hivan ala Ciudad de Malaga a quemar el Almacen de Polvora de dha Ciudad.

26... Templo dela fama en aplauso de los gloriosos apellidos de Nños. Catolicos Monarca y Principe Dn. Felipe V. y Dn. Luis 1º por Dn. Nicolas de Gallo......

27.. Octavas al feliz nacimiento del Principe Dn. Luis 1º.............

28.. Otras al mismo asunto.........

29. Nuevo y Curioso romance en que se refiere el presente de un Cavallo qe regalaron al Principe de Asturias en 1707.......

30. Romance heroico al nacimto. del Principe Dn. Luis 1º en 1707........

31. Otro Idem al mismo asunto........

32.. Otro Idem al mismo asunto.......

33. Romance en que se refieren los sitios qe. pusieron los enemigos ala Ciudad de Villena en 1707.........

34. El Danzante de Alarcon que baila a su son romance.............

35. Romance al nacimto. de Luis 1º en 1707..

36. Otro Idem al mismo asunto.........

37 Relacion verdadera de un hombre que ajusticiaron en 1707, por haver matado a su Amo..................

38.. Decimas a Luis 1.º por D.ª Magdalina Mercadera en 1707. - - - - - - - - - - - - .

39. Romance de la muerte y prision de Juan Sanchez, ladron famoso - - - - - - - .

40. Nueva relacion el gran Labrador de Arganda al bautismo de D.r Luis 1.º . .

41.. Memorial que presento al Rey la Ciudad de Valencia, y el pendon q.e alcanzo. . .

42. El Padre nuestro glosado al bautismo de D.r Luis 1.º . . . . - - - - - - - - - - .

43. Respuesta del Rey de Francia al gran Sultan, agradeciendole la oferta que le hizo en ella contra las barbaras armas del Rey de Mequinez - . . . .

44. Coplas para coplas, escrutinio recto - - - -

45. Idem Redondillas a dhas Coplas - . . . .

46. Relacion de los ofrecimientos q.e para la guerra de Cataluña, hicieron los Señores de Vizcaya, Aragon, Valencia, y Navarra - . . . .

47.. Relacion en que se da cuenta de la muerte de un Hombre que fue traidor a la Patria -

48. Relacion puntual dela feliz restauracion dela plaza de Ciudad Rodrigo en 1707...

49. La malicia descifrada y el engaño manifiesto, sobre un papel de D.n Juan thomas Enriquez Almirante de Castilla (q.e fue)

50. Respuesta de España al Edicto q.e publico Su Mag.d ala justa guerra de Portugal

51. La locura olandesa, con motivo de la guerra publicada por la olanda a la España en 1702. - - - - - - - - - - - -

52. Celo christiano y politica desinteresada q.e presenta al Rey de Portugal el estado Eclesiastico del mismo Reyno. - - - -

53. Discurso de la leal obsequiosa, con que celebro la Ciudad de Cuenca a los dias de Phelipe V. - - - - - - - - - - - -

54. Capitulaciones que se piden al Rey de Inglaterra y olanda para la entrega dela plaza de Barcelona en 1703. . . .

55. Noticias extraordinarias y particulares del estado presente de la Europa en Diciembre de 1703. - - - - - - - - - -

56.. Carta escrita de un Cavallero natural de Zaragoza, á otro de la Ciudad de Sevilla, dandole cuenta de todo lo sucedido en dha Ciudad con el Principe Darmestad en 1704. . . . .

57.. Ordenanzas Militares para la formacion delas milicias del Reyno que manda cumplir Dn. Felipe V. . . . .

58. Relacion dela sociedad de Barcelona desde que las armadas de Inglaterra y olanda dieron vista a esta plaza hasta su partida . . . .

59.. Idem del cruel estrago y muertes executadas por el Zar de Moscovia en la Ciudad de Polocia contra los Monges de Sn. Benito . . . .

60. Copia de la Carta que escrivio el Rey en 1706 a la Diputacion del Reyno de Aragon - - - - - - - - - - - - - -

61.. Relacion diaria de lo sucedido en la Isla de tenerife en 1706 con una Esquadra Inglesa q.e intento combatir el puerto de S.ta Cruz - - - - - - - - - - - -

62.. Memorial al Rey Phelipe V por la ciudad de Salamanca, en que exprexa los muchos estragos que padecio en la Imbasion y sitio del Exercito de Portugal. . . . .

63. Copia dela carta que Felipe V escrivio a la Villa de Madrid en 1706. . . . .

64. Relacion de lo sucedido en Madrid el dia que entraron las tropas de Felipe V. . . . .

65. Carta del Rey escrita ala ciudad de Sevilla en 1706. . . . .

66. Copia dela Carta escrita por el conde a Medavi al Rey en 1706. . . . . . .

67. Relacion dela importante restauracion dela ciudad a Cuenca en 1706. . . .

68. Suplica de los Pobres al D.r D.n Juan Bullon en 1706. . . . .

69. Decretos del Rey N. S. D.n Phelipe V para todas las Ciudades 1706. . . . .

70. Relacion diaria de la batalla en los Campos de Almansa el dia 25 a Abril

del 1707 hasta la feliz restauracion del Reyno de Valencia - - - - - - - - - - -

71.. Simulacro Philipico al nacim.^to de Luis 1.º ..

72. Carta de vn personage dela Corte escrita a vn Amigo Andaluz - - - - -

73. Lucifer en visita, critica sobre los versos de vn Poeta - - - - - - - - - - - -

74. Diario delas fiestas con que celebró la ciudad de Tudela al nacim.^to de Luis 1.º - - - - - - - - - - - - -

75- Ordenes y providencias que se han de executar en el recivo dela capitania de Barlovento y demas Navios que han arrivado al Puerto de Brest..

76. Descripcion veridica del recivimiento que de buelta de Campaña hizo la Villa de Madrid al Rey Dn Felipe V. - - - - - - - - - - - -

77.. Respuesta breve a vn papel con el titulo de manifiesto, disculpando la revolucion de Dn Juan thomas Enriq.^z

78.. Noticias que acavan de llegar de Francia. 7.6

Tomo 2º

1.. Medicina en las fuentes corrientes de la medicina del Agua, por D.n Juan Vazquez de Cortes . . . .

2.. Juicio del modo de curar con el uso del Agua por D.n Manuel Gutierrez de los Rios . . . .

3. Promotor de la salud, por el medico del Agua D.n Vicente Perez. . . . .

4. El Medico de si mismo por D.n Josef Ignacio Carvallo . . . .

5. Polvos de Aix, por el Liz.do Juan de Zuñiga, su verdadero nombre Josef Rodriguez de Arellano . . . .

6.. Secreto a voces por el medico del Agua* sobre dhos Polvos. . . . .

* D.n Vicente Perez.

7. Pensamiento sobre la navegacion del Tajo por D.n Carlos de Simon Pontero M.S. . . . . 2.do MS.

8.. Papel instructivo sobre la Navegacion del Taxo ....

9. Clave para impedir los robos, asi en Madrid como en las demas provincias del Reyno ....

10. Parecer del Mro. Melchor Cano, sobre las diferiencias q.e hubo entre Paulo IV y el Emperador Carlos V en 1736..

Tomo 3

1.. Resurreccion del Diario de Madrid, por D.n Santiago Alvarez y D.n Pedro Pablo Romero ....

2.. Poema heroico en que alos doce Navios que se estan construyendo dijo el Cura de Fruimen ....

3. Vindicias historicas por el honor de Galicia escritas por el Cura de Fruimen...

4. Viage delos Exmos. S.res Duques de Medinasidonia desde Andalucia ala corte año de 1742, escrito por D.n Josef de Munias M.S ..... — to ms. t. 1. en 4.

5... Juicio final de la Astrologia, en defensa del teatro Critico Universal, por Dn. Martin Martinez ....

6... Uso de los Globos y la Sphera, escrito pr. Mr. Robert Vaugondi ....

7.. Sermon que dijo a un certamen literario Fr. Antonio Andres ....

8. Conclusiones Matematicas que defendio Dn. Manuel Iraola ....

9. Refutacion del Problema de la duplicacion del Cubo, que presumio haver resuelto por geometria inferior Dn. Juan del Gasano y el Rivero, en su papel intitulado Apendice de la Antorcha Matematica 1763 ....

10. Poco seria mascara que la Villa de Madrid celebró al casamto. de Dn. Carlos IV. en 1765 ....

11 Descripcion de los Arcos en la carrera con motivo del Casamiento de Dn. Carlos IV ....

1. en 4.

12. Soñados Regocijos, con dho motivo del Coronam.to de Dn Carlos IV. . . . .

13. El Fiambre de quantos papeles han sali- do con motivo de las Rs. fiestas, por Dn Josef Joaquin Benegasi. . . . .

Tomo 4º

1.. Correo de Canarias de 1763. M. S. . . Ms.

2.. Observaciones de Tito Lucio Caro, por el Pe Antonio Eximeno . . . . to Ms.

3. Origen y sucesion verdadera de la Exma casa de los Marqueses de Lara . . . to Ms.

4.. Palo incombustible de Almonatre . . . to Ms.

5. Anatomia de la Caveza del Cardenal Richeliu por Dn Franco de Quevedo . . . . . to Ms.

6. Testamento a España . . . . to Ms.

7. Poesias disparatadas de Dn Franco Gallardo M. S. . . . . to Ms.

8. Vida del Rey de Prusia . . . . ,,

9. Versos a Mr. Clarion . . . . ,,

10. Mineral del Carbon de piedra hallado cerca de Astorga . . . .

11. Genealogia del Marques dela Mina, Virrey de Cataluña. . . . .

12. Sentencia dada alos oficiales que se entregaron en el puerto dela Havana alos Ingleses en 1765. . . . .

13. Disertacion sobre la predicacion de Santiago en España p.r D.r Mathias Huarte y Lubian 1759. . . . .

14. Nuevo Sistema sobre la Causa phisica delos terremotos por Fray Benito Feyjoo en 1756. . . . .

15. Combersion de vn Pecador p.r Benito Feyjoo en Verso. . . . .

16. Colecion de diferentes escriptos relatibos al Conteso con notas de varios. . . . .

17. Quadernillo simple que asegura con certeza matematica el eclipse de Luna del dia 18 de Mayo de 1761, p.r D.r Diego de Torres. . . . .

18. Respuesta de D.n Diego de torres a vna Carta de D.n Josef Hernando, sñe

el paso del Planeta Venus por el Dico Solar. . . . .

Tomo 5

1.. Parecer del Mrõ Melchor Cano sobre las diferiencias que hubo entre Paulo IV y Carlos V. en 1736 . . . .

2.. Anti Machiabelo ó examen del Principe obra de Federico 3º Rey de Prusia, traducida del Frances M.S. 1759. . .

3.. Testamento Politico de España M.S. . . „

4.. Proyecto para el Aumento dela Agricultura y Comercio de España, por medio de vna Junta . . . .

5.. Discurso sobre los medios de precaver en el mar del Sur la dominacion de alguna potencia enemiga . . . . . .

6.. Causas dela expulsion delos Jesuitas de Portugal. . . . .

7.. Sermon burlesco M.S. . . . . ~~M.S.~~ ro M.S.

8.. Copia de dos cartas del Rey de Prusia en fr.s M.S. . . . . ro MS.

9... Memorial de un Gerundiano de resultas de haver leydo la Historia de Fr Gerundio M. S. . . . . tº Ms.

10.. Reglas sobre el Arte de Danzar . . . . "

11.. Cartilla para la practica delos Agricultores segun la regla dela nueva agricultª . . .

12. Parmarotas jocosas de torres . . . . . . "

13. Versos ala muerte a Fernando 6º . . . . "

14. Resumen historial delas Ceremonias ala Eleccion de Pontifice, por Dn Agustin Sobinas . . . .

15.. Proclamacion de nro. Monarca Dn Carlos 3º en Sn Lucar de Barrameda . . . .

16.. Discurso sobre la planta Uva ursi que da las Gayuras por el P. Sarmiento . . .

17. Dictamen sobre la ereccion de Academia de Matematicas en Salamanca y nota delos herrores que cometio Dn Diego de torres en la traduccion de un Libro frances por Fr Manuel de Rivera . . . .

Tomo 6°

1.. Tarifa delos precios delos Medicamentos.. „

2.. Papel sobre cortes y origen delos tributos Reales .... } MS.to

3.. Demostracion de haver sido Xerez la antigua Asidonia .... }

4 Examen nuevo en defensa del Monacato de Sn. Agustin .... }

5.. Alegato bien provado sre. dho Monacato. „

6. Relacion del tumulto acaecido en la ciudad de Zaragoza en 1766 .... }

7. Los toribios de Sevilla, breve noticia de su fundacion y de su Hospicio por Fr Gabriel Baca 1766 .... }

8. Sermon ala muerte dela Sra. Reyna Da. Maria Amalia .... }

? 9. Discurso sre. el amor, trado. del fr. M.S. „ MS.to

10. Carta de Heloysa a Avelardo M.S. .. „ MS.to

? 11. Versos de Dn. Franco. Orozco M.S. ... MS.to

? 12. Rentas del Rey de España. M.S. .. MS.to

13. Descripcion dela Primavera de Mr. Camus .... }

Tomo 7.

1.. Contra Cartas sobre el terremoto del dia 1º de Novre. de 1755 pr. Dn. Miguel Ferrer
2. Cartas del Mariscal de Escocia y varios sensos M.S. .... } 4to MS.
3. Resoluciones que pienso tomar quando sea Viejo M.S. .... } 4to MS.
4. Romance de la conspiracion delos Esclavos en la Ysla de Malta .... }
5.. Extracto del Libro de Acuerdos dela Villa de Escalona del año de 1498 y sigtes. M.S. .. } 4to MS.
6.. Estampa o Retrato del Marqs. de la Mina..
7.. Predicion en frances de Voltaire contra Rouseau .... }
8.. Versos en frances contra los Jesuitas M.S. ..
9.. Novela de Bocacio en Castno. M.S. ...
10. Respuesta fiscal sobre abolir la tasa de trigo .... }
11. Extracto delas Cronicas delos Reyes de España desde el Sto. Rey Dn. Fernando }
12.. Idem dela Carta de Dn. Benito Navarro

Assesor que fue de Buenos Aires .. „

13. Maximas politicas de Antonio Perez .. „
14. Colecion de todas las providencias para el estrañam.^to delos Jesuitas de España .... }
15. Instrucion para los bailes de mascara en el ~~primer~~ año que se executaron en los caños del Peral ... }

Tomo 8.°

+1.. Sentencia ^de muerte contra el obispo de Zamora Dn Antonio de Acuña, en tiempo delas Comunidades M.S. .... }
2.. Maximas de Luis 14, atribuidas a Dn Manuel de Lira en 1690 }
3. Respuesta del publico contra el conde de Oropesa sobre el tumulto de Madrid de 1699 .... }
4.. Elucidacion dela carta del Cavallero Romano catolico, al Cavallero Catolico Romano, con titulo }

aviso a Principes y utilidad publica . . . .

5.. Nacimiento vida y prision del Duende politico de Madrid, que salio con sus satiras el año de 1735 y 36. M. S. . . . . to MS.

6.. Extracto en frances del Libro del Amigo de los Hombres, hecho por el Abad de Minges canonigo de Perpiñan el año de 1764. . . . . .

7.. Correo de Canarias, con motivo de la Guerra con Inglaterra el año de 1764 M. S. . . . . to MS. t. en 4.º

8. Satisfacion del P. Garces sobre los sermones que predico en Madrid contra la Usura el año de 1764. . . to MS. t.

Tomo 9

1.. Hasta los Gatos tienen tos, por D.n Agustin de Andresola ~~año~~ 1700. . .

2. Practica de testamentos por el P. Pedro Murillo Velarde 1769. . . . .

3. Vida de Dn. Alonso Guzman el bueno M. S. - - - - - - - - - - - - - - - - } to ms. t. 1. en

4. Cartas de diferentes sugetos y a diferentes asuntos M. S. - - - - - - - - } to ms. t. 1. en

5.. Apuntamientos de como se deven reformar las doctrinas y la manera de enseñarlas por el Pe. Simon Abril 1767 - - - - - - - - - - - - - - - }

6.. Los Eruditos ala Violeta, o curso completo de todas las Ciencias Md. 1772. }

Tomo 10

1.. Respuesta breve ala Carta de Dn. Josef Dominguez, por Fr Antonio Josef Rodriguez 1768 - - - - - - - - - }

2... Defensa del Rey Witiza, por Dn. Gregorio Mayans y Sicar 1772. - - - - }

3. Examen Imparcial dela Zarzuela intitulada las Lavanderas de Murcia 1769. - - - - - - - - - - - - - - - - - - }

4.. Epistola familiar, juicio sobre las tardes criticas, contra las Siestas del Sr. Gil del L. Tornubia, por Fr Juan dela Concepcion - - - - - - - - - - - - }

5... El Piscator immortal, Almanak y pronostico de quartos de Luna, p.a el año de 1748 ....

6... Cartas del V. siervo de Dios D.n Juan de Salafox al P.e Andres de Rada 1768 ....

7... Declaracion dela doctrina delos intitulados Jesuitas por Fr Henriquez Florez M.d 1768 ....

Tomo 11º

1... Tratado de Peregrino, contra las profanas novedades de todos los Herejes en favor y defensa dela antiguedad de la fee christiana ....

2... Oracion funebre en las exequias del P. Benito Feyjoo por Fr Heladio de Noboa 1765 ....

3... Idem alas exequias del P.e Fr Martin Sarmiento por Fr Anselmo Avale 1773 ....

4... Pacto de familia, tratado entre el Rey N. S. y el Rey Christianisimo

ajustado en Paris en 15 de Agto de 1761 ..

5... Origen y antiguedad de la lengua bascongada, por Dn Juan de Perochegui 1731 ...

6... Descripcion del Imperio de Marruecos año de 1767. M.S. ... | Tto M.S. t.

7... Suplicas y muerte de Maria Ladvenant, primera dama del teatro español, por Dn Candido Bonifacio de Vera ...

8. Descripcion dela nueva Iglesia Cathedral de Cadiz 1770 ...

9.. Relacion delos Arcos dela carrera p.r donde ha de pasar el Rey Dn Carlos 3.o en su entrada publica en Madrid 1760 ...

10. Los Eruditos ala Violeta ó curso completo de todas las ciencias &c. 1772

Tomo 12

1... Esamen critico medico delas Aguas termales y baños de Fiteo ...

2... Glorias de queretaro en la nueva congregacion de Maria Santisima de Guadalupe de Mexico 1680.......

3.. Primavera Indiana, poema dela Virgen de Guadalupe de Mexico, por Dn. Carlos Siguenza y Gongora.....

4... Noticia delos premios distribuidos a las discipulas de las quatro Escuelas de Madrid en 1778, con una egloga leyda pr. Dr. Nicolas Frnz Moratin..............

5.. Ana Bolena tragedia 1778.....

6.. De Balneis ad Archenam in agro murcitano carmen a Ygnati Lupi Ayalaei Murci 1778.............

7... Discurso Economico politico en defensa del travajo mecanico, por Dn. Ramon Miguel Palacio (Dr. Antonio Capmani 1778..............

8. Juicio del tratado de Educacion del P. Pozzi, por Dn. Juan Bautista Muñoz. 1778.............

Tomo 13

1.. Noticia dela antiguedad y situacion del santuario de Sta. Maria de Coba donga, en el Principado de Asturias 1778 - - - - - - - - - - - - - -

2... Resumen del Arte ó Cartilla del nuevo beneficio de la Plata en todo genero de metales frios y calientes, hallado por Dn. Lorenzo Felipe de la Torre 1747 - - - - — - - - - - -

+3... El Conde Dn. Garcia de Castilla, tragedia, por Dn. Lorenzo Maria Villanoel 1778 - - - - - - - - - - - -

4-- Noticia delos premios distribuidos alas discipulas delas quatro Escuelas de Madrid el año de 1777. con una egloga de Dn. Nicolas Fernandez Moratin - - - - -

5... Idea dela verdadera gloria y grandeza humana de Dn. Felipe V, por Dn. Dionisio Saenz de Galinsoga 1778

6-- Resumen dela obra del Amigo de los Hombres, ó tratado de la poblacion, escrito por el Marques de

Mirabeau y trad.° al Cas.^no^ M.S. . M.S. t.° 7.

7. . Carta de un amigo residente en pais estrangero sobre los derechos de la casa de Austria, a ciertas partes dela herencia de Baviera, traducidas del franc.^s^ p.^r^ Dn Antonio Capmani 1778 . . . .

8. . Dichoso fin ala vida humana y feliz transito ala eterna de Felipe IV. por Fr. Juan de Sta Maria 1675. .

9. . Vida dela Virgen Maria Santisima, escrita por Dn Juan de Ferreras 1733 . . . .

10. . Veridica narracion delas fiestas hechas en la ciudad de Sevilla desde la entrada en ella los Reyes N.^os^ S.^res^ en 1729. . . . .

11 Breve descripcion del monumento de la Cathedral de Sevilla, y de la procesion del dia del Corpus Christi el año de 1729. . . . .

12. . Catalogus brebis provinciae Toletanae Societatis Jesu ineunte año de 1766. .

13.. Resumen de los tratados de pazes, de confederaciones de alianzas &c.ª que los Reyes de España han hecho con los demas Principes y Potencias del Mundo, por D.ⁿ Juan Isidro Fajardo desde 1614 hasta 1715 - - - -

Tomo 14

1.. Respuesta que dio a una carta del D.ʳ D.ⁿ Josef Zeballos en asunto de varios escritos sobre el terremoto por el Ill.ᵐᵒ Fr Miguel a S.ⁿ Josef - - -

2.. Alfaveto o nueva colocacion de las Letras conocidas en el Idioma Castellano, por D.ⁿ Josef Ipolito Baliente 1731 - -

3. Nueva Velacion en que se declara la combersion dela Magdalena - - - - - -

4. Excesos que hicieron las tropas del Archiduque en vario pueblos de España - - - - - - - - - - - - - - -

5. Carta del Conde de ** examen dela declaracion de su Mag. Christianisima comunicada a los estados

generales delas Provincias Unidas en 1747. . . . .

6.... Leal aclamacion con que celebro la ciudad de Cordova ala aclamacion de Fernando 6.º en 1746. . . . . . .

7... Rasgo metrico ala muerte de Fernando 6 dixo Dn. Josef Joaquin Benegasi. . . . .

8.. Fabula de Eco y Narciso, escrita por Dn. Josef de Solis y Gante. . . .

9.. Coloquios de Aniorto y de Timandro sobre los principales sucesos del año de 1741. Mo. 1741. . . . .

10.. Cotejo de la conducta de su Mag. con la del Rey Britanico, asi en lo acaecido en la combencion a 14 a Enero de 1739, con lo obrado despues hasta la publicacion dela guerra 1739. . .

11.. Manifiesto y declaracion del Rey de Francia, y de el de Cerdeña, sobre los motivos q.e han tenido para tomar las armas contra el Emperador en 1733. . . . .

12.. Noticia al Embaxador del Rey Catolico en la Corte Britanica, de las razones que ha obligado a su Mag.d Catolica â hacer la guerra al Emperador en 1733. - - - - - - - - - - - -

13. Copia de la representacion hecha el año de 1700 sobre providencia de granos para el abasto del Reyno. - - - -

14. Razonamiento hecho por nro. Catolico Rey D.n Felipe V a los ministros del Gavinete en el año de 1703. - - -

15. Consideraciones desinteresadas, sobre el proyecto y tratado concluido para la division de la Monarquia de España en 1700 - - - - - - - - - - - -

16. Diario de todo lo subcedido al Principe Carlos Eduardo desde la batalla de Culloden, hasta su arribo a las costas de Francia - - - - - - - -

17. Combersacion de un Ingles y un Olandes, sobre el sistema actual de Europa en respuesta de la Carta a uno de sus amigos - - - - - -

18.. Cada Loco con su tema, y el herror en el aciento, opera nueva de vn ingenio, sacala a luz Dⁿ. Nicolas Moro

19. Pepitoria Critica, papel de muchas cosas escrutinio vniversal y purgatorio de molde en que se purifican varios papeles por Dⁿ. Juan de Queve do - - - - - - - - - - - - - -

20. Canto metrico ala funcion naval que consiguieron las combinadas esquadras de España y Francia contra la de Inglaterra en 22 de Febrero de 1744 por Dⁿ. Francisco Carvajo Bernardo de Quiros.....

00 Copia de vna Carta delos Reyes Dⁿ. Fernando y Dª. Ysabel en vitela..

21.. Conocimiento propio desengaño verdadero que en su vltimo aliento forma vn pecador en la presencia de su Redemptor, escriviolo Dⁿ. Ygnacio Ximenez saporcada.........

22.. Fabula de Jupiter y Europa en octavas..

23.. Plausive aclamacion que consagra a Luis 1º el Mro. Dn Fran.co Muñoz

24. Diario curioso exudito y comercial publico y economico por Dn Juan Manuel de Vribe Md 1758......

25.. Memorial delas Santas reliquias que se veneran en el relicario del insigne real colegio del Corpus Christi dela Ciudad de Valencia....

Tomo 15º

1.. Victoria de Onison el grande monarca delas Españas con la muerte de Amilcar emperador de los Cartaginenses, escrita en latin por Diodoro Siculo, y trad.a al Castellano pr Dn Josef Pellicer..........

2.. Primera parte dela relacion de las reales disposiciones ala jornada, en la Provincia de Guipuzcoa pa entregar ala serenisima S.ra Da...

Maria teresa de Austria a su esposo Luis 14. en 1660 - - - - - -

3.. Reglas para leer y pronunciar la lengua francesa - - - - - - - -

4 Epitalamio alas felices bodas de los Ilustres Señores Dn. Fernando Luis de Contreras, con la Sra. Maria Felipa de Fonseca Marqa. de Lampillas en 1654

5. Ydem alas bodas de Nños. augustos Reyes Phelipe y Maria Ana - - - -

6. Idem alas bodas delos Sres. Dn. Fernando Pueipo de Llanos, y Da. Josefa Ximenez de Arellano - - - - - - - -

7. Diario delos sucesos que ha tenido el Sor. Dn. Pedro Carrarate desde que entro a governar el Reyno de Chile en 1656 ms. - - - - - - - - - - - - - - to MS.

8. Relacion dela solemne entrada, y recivimiento hecho alos catolicos Reyes Dn. Phelipe 3o y Da. Margarita de Austria en la Imperial Ciudad de toledo en 1600 - - - - - - - -

9.. Relacion puntual delas Ruinas, y

estragos causados por los terremo-
tos que se sintieron en la Ciudad
de Valencia y su Reyno en 1748 . . .

10. Relacion delas ceremonias observadas
en las fiestas hechas en la corte de
Paris, con ocasion del casamiento de
de Madame Primogenita de Francia
con el S.or Infante D.n Phelipe . . .

11.. Relacion publica en Roma del principio
y estado presente de la Mision del Di-
latado Reyno del gran Tibet, y otros
dos Reynos confinantes recomendada
ala vigilancia y celo de los Capuchi-
nos dela Provincia de la Marca . . .

12.. Memorial al Marques de Fargis por
el Obispo de Mesinne . . . . . .

13.. Idem al Infante Cardenal D.n Fernando
de Austria, por D.n Pedro de Llanos . .

14 Relacion de algunos edificios y obras
antiguas q.e descubrio el Rio Gua-
dalquivir cerca de cordova en 1626 . .

15. A la Imperial Ciudad de Toledo, los Curas
y Beneficiados de dha Ciudad, sobre

Vn Discurso del D.r Garcia de Herrera de Contreras a cerca de la poblacion de esta Ciudad - - - - - - - -

16. Relacion verdadera dela Vitoria que ha tenido el Muy Christianisimo de Francia, contra los herejes reveldes, siendo cabeza de ellos el S.or de Subize alos 18 de Abril en la Provincia de Poitu 1622 - - - - - - - - - -

17. Sumaria Relacion de los protomartires de la Iglesia del Japon de la serafica Religion de S.n Fran.co y de la sagrada Religion dela Compañia de Jesus 1628 - - - - - - - - - - - - - -

18. Relacion Diaria delas guerras tenidas entre Polacos y turcos, por los años de 1620 y 1621 por Matias Titlewski 1623. - - - - - - - - - - - - - -

19. Relacion sobre el estado y guerra de Lombardia en los años de 16.35 y 36 - - -

20. Disertacion phisologico medico anatomica por D.n Josef Ortiz Barroso 1739 - - -

21. Oracion panegirica con q.e la Real universidad de S.n Marcos celebro el justo

recivimiento del Exmo. Dn. Josef Manso de Velasco, Virrey à Lima por Dn. Miguel Valdivieso Lima 1746 - - - - - - -

22.. Eclipse del sol observado en el Oceano, en el Navio español, por Dn. Antonio de Ulloa 1779. - - - - - - - - - -

Tomo 16

1.. Disecion anatomica de tres mostruosos fectos literarios aparecidos en esta corte, por Dn. Joaquin Sotomayor......

2.. Copia dela representacion hecha en 1700 sobre providencias de Granos para abasto del Reyno - - - - - - - - - - -

3... Instruccion sobre diferentes puntos que se han de observar en el Cuerpo de la Marina de España, y han de tener fuerza de ordenanzas 1717. ...

4.. Tratado llamado comunmte. de la quatriple alianza, firmado y concluido en Londres en 2 de Agto. de 1718 por los ministros de Sus Mags. Imperial, Christianisima y dl. Britanica

5... Guzman el bueno, tragedia por Dn.

Nicolas Fernandez Moratin 1777... "

6... Dialogo entre vn Abogado y vn Sceptico, sobre los papeles dela congregacion del Ave Maria fundada por Fr Simon de Roxas..........

7... Oracion en que se persuade que es me-nor mal sufrir Ratones que te-ner Gatos en nuestras casas por Dr. Damian Maron y Rama en 1772.............

8.. Idem en defensa de los Gatos con-tra lo que afavor de los Ratones publico Dn. Damian Moron y Rama 1779..................

9.. Juego completo de diversion casera; tragi-comedia la virtud a vn entre ?ersas..................

10. Dictamen sobre la vtilidad é inutilidad dela escavazion del Pozo-ayron para evitar los terremotos, por Dn. Gutierre Joaquin Vaca 1779.....

11.. Copia del Real Privilegio gotico del

Rey D.n Ordoño II. concedido al Monasterio de Samos, copiado p.r Fr Martin Sarmiento 1752 ...

Tomo 17

1.. Discurso en que se requieren las solemnidades y fiestas con q.e el Ex.mo Duque de Medinasidonia, celebro en su villa de Lerma la dedicacion de la Iglesia Colegial, por Fran.co Fern.z de Caro ....

2.. Representacion de un Consejero del parlamento de Paris al Rey Christianisimo, sobre el manifiesto y Carta al Cardenal de Etre ...

3.. Basa dela tradiccion de N.ra S.ra del Pilar de Zaragoza, sobre la ciencia y conciencia del examen por D.r Pablo de Olera 1720 ...

4.. Nueva imbencion de traves exterior en el qual se incluyen aventajadamente las utilidades de las

21. 20

Falsabragas casasmatas y orejones por el Capitan Gaspar Squarzafigo Marques de Buscayolo ....

5... Contra galeria u nuevo aderente ala defensa del foso que propone Dn Juan de Bayarte Calasanz y Avalos

6.. Memorial al Consejo de Guerra por el mismo Bayarte sobre la introduccion y ventajas de nuevo genero de Artilleria. ....

7... Relacion brebisima del Reyno y Islas de Cerdeña y loa de la insigne Ciudad de Caller ....

8.. Las trescientas del cortesano, recojidas por el Sr Dn Joaquin Muñoz de Baena Cordova 1779. ....

9.. Prospecto de la obra Diciona*rio* de Agricultura de Rocier en fran. ..

10. Respuesta ala resolucion que el Pe Gaspar Diaz dio en la consulta theologica de lo ilicito de representar comedias por

por Manuel Gerrero, comico en la corte de España ....

11.. Romance heroico a dho Manuel Gerrero en alavanza de su respuesta ..

12.. Carta escrita al S.or Manuel Guerrero, formando critica de su papel defensorio dela indeferencia de las Comedias ....

13.. Carta del Exmo S.or D.n Bernardino Fernandez de Velasco Duque de Frias, conde a Aranda escrita a D.n Lorenzo de Santayana Bustillo, su titulo govierno politico a los pueblos de España........

14. Comedia heroica el embustero Juan de buen-alma ....

15. España gloriosa, poema heroico en 46. octavas a D.n Pedro a Zeballos, escriviale Luis Moncin .....

16. Relacion puntual del tumulto acaecido en la Corte de Madrid en

los dias 23 a 26 de Marzo del 1766 M.S.

17. Varios Versos que salieron en tiempo de dho tumulto - M.S. - - - . . . . } 1to ms.

Tomo 18

1... Teoremas y problemas para saver usar qualesquiera aguas minerales, por Dr. Antonio Capdevila 1777. . . . . . }

2.. Epitome de los discursos de D.r Juan Franco Martinez de Mata . . . . }

3.. Indice de las Rimas de Bartolome Leonardo de Argensola M.S. . . . . } 1to ms.

4. Discurso de las maquinas naturales y artificiales, que todas ellas tienen una misma causa de su movimiento &a. M.S. - - - - - - - - - - - - - - . . } 1to ms.

5... Poesias del Exmo. S.or D.n Pedro Alonso de Guzman, Duque de Medinasidonia 1764 M.S. - - - - - - - - - - . . } 1to ms. t. en 4.o

6.. Tabla en que se comprehende las razones phisicas y morales del aumento y disminucion de la }

poblacion de vn estado M.S. . . . . . . „ to MS. 14.

7. . . Octavas a la Vida natural del Campo M.S. . . . . } MS.

8. . . Medios de restablecer la Agricultura en España M.S. . . . . } to MS. t. 1. en 15.

9. . . Discurso sobre la necesidad de vna buena educacion en vn estado M.S. . . } to MS. t. 1. en 16. 17.

10. Discurso sobre la necesidad de vna buena educacion de vn estado M.S } to MS. t. 1. en 18.

11. . Defensa de la murmuracion dirigida alas Mugeres M.S. . . . . } to MS. t. 1. en 19.

12. . Vn Joven hombre, pide ala Diosa Venus que estava ciegamente enamorado de Camila, y no obstante estar tan ciegamte. enamorado pide ala Diosa la gracia de poderla amar M.S. . . . . } to MS. t. 1. en 20. 21.

13. . Idea de varios caracteres galantes de Dirdan, con vn discurso preliminar sobre la galanteria y vna hist.a ~~del~~ al fin de Calistea y Agatocles M.S. . . . . } to MS. 1. . .

14. Ocios de mi jubentud, o poesias liricas, en continuacion alos Eruditos ala Violeta por Dn. Josef Cadalso 1781. . .

15. Suplemento al papel intitulado los Eruditos ala Violeta 1772. . . .

16. . Rizo novado en cinco Cantos M. S. . „ Mto. S. t. 1. en 4.

17. . Romance del estado y crianza de un Principe M. S. - - - - - - - - - - . . Mto. S. t. 1. en 4o.

18. Indice delas memorias de la real Academia de los bellas letras de Paris M. S. - - - - - - - - - - - - - - . Mto. S.

19. . Tratado de la amistad. M. S. . . „ Mto. S. t. 1. en 4.

20. Prospecto de la subscripcion de las obras de Lope de Vega Carpio . . .

21. . Nueva reduccion y prontuario contador, y guia utilisima para Comerciantes - - - - - - - - - - - - - . . .

Tomo 19

1. . Memorias sobre el albayalde, sal de saturno, genuli, minio y litarjirio, y modo de hacer sus manu-

facturas, por Dⁿ Pablo Canals y Martí 1769.

2.. Memorias sobre la Purpura de los antiguos, restaurada en España, por el mismo Canals y Martí 1779

3.. Idea de varios caracteres galantes de Dirdan, con un discurso preliminar sobre la galantería y la historia de Calista y Agathocles. M. S. 4to MS. T.

4.. Descripción de la Ciudad de Alicante en el Reyno de Valencia por el conde de Lumiares Mˢ 1780...

5. Carta del mismo Lumiares a D. F. X sobre los monumentos antiguos descubiertos en la Ciudad de Cartajena 1781...

6.. Descripción de los monumentos antiguos de Sagunto en el Reyno de Valencia por el mismo Lumiares

7.. Los Eruditos a la Violeta por Dⁿ Josef Cadalso 1781...

8.. Disertacion de las virtudes medicinales de la fuente de loro en las sierras de Guadalupe por Dn. Franco. Fornex y saganra 1780 ....

9.. Diario de las operaciones de la expedicion contra la plaza de Panzacola, concluida por las armas de Su Magd. Catolica en 1680 ....

10.. Reflexiones economicas sobre ciertos arbitrios de propagar la agricultura por Dn. Franco. Vidal y Cavades ....

Tomo 2o

1.. Noticia de la recuperacion de las Provincias del nuevo Mexico en 1693 ....

2.. Representacion que hizo al Rey el Baron de Sn. Quintin en 1740..

3 Refutacion del problema de la duplicacion del Cubo, por D.n Enrique Garzia de S.r Martin en 1763. . . .

4.. Exordio en que se trata de trasladar a Castilla el Castro de Aragon, y varias consideraciones de los daños que ocasionan en Castilla las rentas provinciales M.S. . . . +o M.S.

\+ 5.. Comedia famosa el loco en la penitencia, de D.n Fran.co Viceno. . . .

6.. El Antimefitico, o licor antipútrido, por el D.r Tamin 1782. . . . .

7.. Los Ayres fixos, poema didáctico en quatro cantos, por D.n Diego Diaz Monasterio 1780. . . . . . .

8. Noticia individual y geografica de la Isla de Menorca, por D.n Pedro Alonso de Salanova 1781. . . . .

9.. Relacion de lo executado en el desembarco y toma de posesion en la Isla de Menorca en 1781. . . . .

10.. Octavas al Duque de Crillon, en accion de gracias, por la toma del Castillo de Sn. Felipe de Maon en 1782....

11.. Correo Literario de Europa por Dn. Antonio Escartin 1780.......

12.. Disertacion sobre el aprecio, y estimacion que se deve hacer de las Artes practicas, por Dn. Antonio Arteta 1781............

Tomo 21º

1.. Carta del Illmo. Sor. D. Juan de Palafox al Pe. Oratio Carocchi de la Compañia de Jesus 1647....

2.. Plan y metodo que por disposicion y determinacion de la Academia Española deven observar los Academicos, en la compn. del nuevo Dicionario de la Lengua Castellana 1713............

3... Papel contra la compañia, que forman para la empresa de las

minas de Guadalcanal &c.ª p.r
D.n Jorge Brito. . . . .

4.. Examen sucinto sobre los antiguos limites de la Acadia y sobre las estipulaciones del tratado de Utrecht . . . .

5... Oracion funebre alas exequias del Ex.mo S.or D.n Josef del Campillo, que dijo Fr Juan dela Concepcion 1744. . . . .

6.. Instrucciones para el bien publico y comun por D.n Fran.co Bruno Fernandez 1769. . . . .

7... Observaciones nuevas sobre la naturaleza por D.n Fran.co Bruno Fernandez 1769. . . . .

8.. De quandam pustularum speciae, variolis simillima &c.ª pueris familiare epistola ad amicum. . . . . .

9.. Discurso sobre la polvora, por el D.r D.n Juan Antonio Pintado 1782. . . . .

10.. Para casos tales tienen los maestros oficiales por Dn. Thomas de Yriarte 1782. . . . .

Tomo 22

1.. Traslado del menologio de Varones ilustres dela compañia de Jesus. 1729. . . . .

2.. Politica Christiana fisica, para aplacar la ira divina en el publico, castigo de la peste, por Dn. Bartolome Jovenardi 1648. . . . .

3.. Laurus salamantina in Barcinonis reductione sub potentisimo Philipo IV Magno massimo orbis musaco M. Antonius Alvarez Valverde 1653. . . . .

4... Relacion suscinta del feliz arribo a Barcelona los Exmos. Dn. Felipe de Borbon y Da. Maria Luisa Gabriela de Saboya 1701. . .

5... Puntual diario delas fiestas q.e la Ciudad de Zamora celebró en obsequio del inis de Paz de España el S.mo Principe de España Luis 1.º por D.n Alonso Crespo Garcia de Sevilla

6.. Dictamen y representacion del D.r D.n Agustin Piedra al Eminentisimo Cardenal Borja sobre el culto y rezo delas reliquias que hay en el R.l Retiro ....

7... Desagravios dela verguenza, contra las importunas dela verguenza 1729.

8... Constituciones y ordenanzas que ha de observar el noble oficio de los Escrivanos de apie 1632...

Tomo 23.º

1... Zelador gñal para el bien comun de todos, indice y resumen de los memoriales de D.n Miguel Alvarez y Osorio ....

2.. Pina sacra por Lope de Vega Carpio.

ala muerte del Duque de Sesa en 1635 . . . .

3.. Relacion dela redempcion de Captivos, hecha en Mequinez el año de 1692 . . . .

4.. Comedia los desagravios de Christo de Alvaro Cubillo de Aragon . . .

5.. Idem Dn. Florisel de Niquea, de Montalvan . . . .

6.. Idem Palmerin de oliva del mismo ,,

7.. Descripcion delas plazas christianas de Vngria . . . .

8... Otras de las del turco en ella . . . ,,

9.. Representacion de vn Consejero de Paris al Rey Christianisimo

10. La Perla de España de Fran.co de Leon 1624. . . . .

11.. Compendio delos procesos originales é informaciones dela vida y milagros de Sta Maria de la Caveza M.S. . . . . — 70 MS.

12. Relacion de haver recobrado los santos

lugares de Jerusalem a la Reli-
gion de Sn. Franco. en 20 de Abril
de 1690 - - - - - - - - - - -

13. Ecos sonoros a Nra. Sra. de Belen, con
muchas piezas de Dn. Pedro Franco.
de Lanini sagredo 1689 - - - -

14. Discurso de Luis Candinchi sobre la
Arquitetura 1643 - - - - - - -

15. Oficios funerales que hizo la orden
tercera ala muerte de la Reyna
Da. Maria Luisa de Orleans en
12 de Marzo de 1689 - - - - - -

16. Oracion funebre de Fr. Alonso Patiño a
la muerte de dha Reyna - - - - -

17. Testamento y Codicilo del Rey Dn.
Carlos 2º - - - - - - - - - - - -

Tomo 24º

1... Respuesta sobre un papel contra
las comedias, por Dn. Thomas
de Guzman 1683 - - - - - - - -

2.. Proclamacion catolica, alos Princips. Christianos sobre la union de la sagrada liga, contra el otomano Imperio, por el Cardena Cibo..

3.. Discurso astronomico del Cometa aparecido en 1682........

4.. Relacion dela memorable colgadura de cera que se hizo en la canonizacion de Sn. Fran.co de Borja..

5.. Memorial que la nobleza de Francia dio a Luis 14.º en 1657.......

6.. Papel q.e hizo Dn. Diego Serrano de Silva para Dr. Andres Pacheco Inquisidor gñal sobre los estatutos de limpieza y su limitacion M.S................ (20 M.S.)

7.. Discurso dela Campana de Vililla por Dn. Juan de Quiñones 1625.....

8.. Relacion de las ultimas noticias de lo subcedido alos Exercitos del Emperador, Rey de Polonia, y Principes

coligados, contra las armas oto-
manas en 1683 ....

9... Fama verídica en la grandiosa vitoria
obtenida contra las armas otoma-
nas sobre la ciudad de Viena el
dia 12 de Sep.e de 1683. ......

10.. Carta escrita por el S.on D.n Juan de
Austria ala Reyna N.S. M.S. ... } 10 ms. t.

11.. Los tres dela fama, junta de muertos
y desengaños de vivos M.S. ... } 10 ms. t.

12.. Viena sitiada y socorrida en 1783....

13.. Papel contra el pronostico general del
año de 1683 ....

14. Relacion historica, del origen aumento
y ultima perfeccion del libro de
oro intitulado combate espiri-
tual, escrita por D.n Jaime Elpi
dio ....

Tomo 25

1... Manual de avisos para el perfecto-

contrario, por D.n Gabriel Josef de Garca y Espinosa M.d 1634..

2... El finado vindicado, sobre las torres fantasticas del piscator de Salamanca por D.n Geronimo de Nedacia 1728.

3.. Memorial en que se descriven medios para quitar los tributos, y sustentar quatro millones de personas pobres por D.n Miguel Alvarez Osonio y Medin..........

4. Extension politica y economica, para descubrir los tesoros q.e necesita esta catolica Monarquia......

5.. El Mercurio celestial y terrestre de D.n Fran.co de Quevedo y Villegas.

6.. Quadernillo simple del eclipse de Luna del 18 de Mayo de 1764 por D.n Diego de torres Villarroel..

7... Carta politica escrita por el Liz.do Fran.co Cascales a Lope de Vega Carpio el año de 1634 en defen-

sa delas comedias y represen-
tacion de ellas M.S. 1656 - - - -

8.. Papel Curioso que trata de Moneda
M.S. - - - - - - - - - - - - - - - - 	ms. t. 1 en 4

9.. Assiento para construir ala carrera
desde Madrid ala frontera de Fran
cia y poner Hosterias por Dn.
Josef Florensa en 1750 - - - - - -

10- Comedia el Renegado de Carmona - - "

Tomo 26

1.. Apendice alas observaciones sobre
la conducta de Portugal - - - - - -

2.. Copia de una carta que un Religioso
de Sto Domingo residente en Ro-
ma escrivio a un cavallero de la
corte, en la ocasion de la exal-
tacion al trono pontifical Bene-
dito 13o - - - - - - - - - - - - - - -

3.. Descripcion delas sagradas glorias

con que la ciudad de Valladolid
ala canonizacion de Sn. Pedro
Regalado - - - - - - - - - - - - - - -

T. 1. [illegible]4.. Defensa de la Nacion Española
en orden ala pintura por Dn.
Antonio Rodriguez . . . .

5.. Relacion puntual del terremoto q.e
se sintio en el Reyno de Valencia
en 2 de Abril de 1748 [4 written above] . . . . . .

6.. Copia dela Carta escrita por el P.e
? Guardian del Rl. Combento de
Mequinez - - - - - - - - - - - - -

7.. Respuesta ala Carta que dicto Fr.
Benito Geronimo Feyjoo, con el
fin de persuadir a que cierta
señora prefiriese el estado a la
religion al de Casada . . . .

8.. Papel que a Dn. Ignacio de Loyola y
Oranguyen marques de la olme
da escrivio Dn. Joaquin de negari
y Lujan, sobre tomar el avito

de Sn Antonio Abad. . . . .

9... Metrica descripcion de las plausibles fiestas con que la Ciudad de Sevilla celebro el casam.^to de Dn Carlos 3.º . . . .

10.. Operis editione praeludit Epigrama &c.^a

11.. Individual descripcion que á la celebracion del Illmo Sor Dn Fran.^co de Solis Arzobispo de Sevilla dixo Dn Pedro Sanchez Crespo . . . .

12.. Veridica relacion con que la Ciudad de Sevilla celebrò el casamiento de Dn Carlos 3.º . . . .

13.. Relacion del terremoto general acaecido en 1755, por Dn Juan Luis Roche . . . .

14 Romance heroico que describe la historia de Susana por Dn Bentura Rexon de Silva . . . .

15. Relacion de lo ~~[illegible]~~ ocurrido en la

retirada que hizo el Marques de Castelar desde Parma hasta Sanzana ....

16. Puntual noticia dela fiesta de toros q.e hubo en la Puerta de Alcala el dia 22 d Julio d 1743 escrita en seguidillas por D.n Josef Benegasi y Lujan ....

17. Epistola familiar y suasoria exortando a un Amigo que no se meta en hablar lo que no entiende &.a ...

18. Dudas y reparos sobre que consulta un escrupuloso al P.e Feyjoo ...

19. Sucinto compendio con que la Ciudad d Cordova celebro la llegada feliz á la Corte el S.or Felipe V ....

20. Relacion dela tercera vitoria que el exercito de S. M logro el dia 21 d Dic.e d 1720 en los campos d Ceuta ....

Tomo 27

1.. Iris politico, idea caval, y ajustada copia de Principes que dió a luz la S.ta Iglesia de Mexico en el magnifico arco que dedico ala entrada que hizo a su govierno el Ex.mo S.or D.n Agustin de Ahumada, Marques de las Amarillas en 1756 . . . .

2.. Carta q.e escrivio vn Cavallero de esta Corte a vn amigo suyo dandole cuenta dela vida y muerte de D.n Rodrigo Calderon Marques de Siet Iglesias M.S. } 10 M.S. t.

3. Lo subcedido en Lima el dia 5 de Julio del año pasado de 1731 siendo Virrey el S.or Armendariz M.S. } 10 M.S. t.

4.. Prision del Duque de Saboya en 1731 M.S. . . . . } 10 M.S. t.

5.. Relacion delas Encomiendas de las

tres ordenes militares y sus valores en ducados que rentan annualm.te M. S. . . . . } to ms. t.

6.. Papel curioso de la generalidad de noticias que incluyen los papeles del Archivo de Simancas, executado por D.n Santiago Agustin de Riol M. S. . . . . } to ms. t.

7.. Carta que escrive la Santidad de Clemente 12 a los obispos y Arzobispos de España M. S. . . } to ms. t.

8. Historia dela vida, prision, y muerte de Fr Bartolome de Carranza y Miranda, Arzobispo d Toledo, escrita por Sandoval. a Mendoza M. S. . . . . } to ms. t.

9.. Romance al feliz alumbramiento de la Reyna N. S. en el dia 3 de Enero de 1716 . . . . }

10.. Nuntii Mariae porsii in Gabrielis Regii Principis ortum &.a 1774 . . . . . }

11. Disertacion sobre la libre multitud de Abogados, leida en la Rl. Academia de derecho patrio y publico, por el Lizdo. Dn. Juan Perez Villamil en 1782 - - - - - - - -

12. Descendencia de los Molinas M. S. „

13. Margarita sobre el agua del Dr. Dn. Franco. Rodriguez Margaro.

14. Relacion delas exequias que la Academia Española celebro pr. el Exmo. Sor. Dn. Juan Manl. Fernandez Pacheco, marques de Villena su primer fundador 1726

15. Expresion funebre hecha en Salamanca, en el Convento de Agustinas Recoletas, a sus Patronos los Exmos. Sres. Condes de Montemayor por Dn. Diego de Torres Villarroel. - - - -

Tomo 28

1.. Relacion verdadera dela persecucion y martirio de quince Religiosos del Orden de Descalzos de Sn. Franco que padecieron en el Japon; por Fr Diego de Sn. Franco. en 1613.. ..

2.. Real viage de la Reyna N. S. Da. Maria de Austria, desde la Corte de Viena, hasta estos Reynos de España, por Dn. Antonio de Leon Tarara - - - - - - - -

3.. Relacion del recivimiento qe. hizo la Ciudad de Toledo a la Reyna Da. Maria de Austria - - - -

4.. Diario puntual de lo sucedido en la toma dela Plaza de Oran en 1732

5.. Papel en prosa y algunos metros, celebrando los talentos y prendas elevadas del Rey Dn. Carlos 3º

por D.n Josef Benegasi y Luxan..

6.. Decimas en alavanza del papel antecedente, por D.r Ramiro Diaz Sirigo - - - - - - - -

7.. Respuesta suplica que ala Reyna Madre hace en un romance D.n Josef Joaquin Benegasi - - -

8.. Carta edificante, sobre la vida virtudes y muerte del P. Pedro Murillo dela Comp.a d Jesus por el P.e Bernardo Pazuengos - - - a

9.. Brebe relacion delos progresos a las misiones que los Agustinos Calzados tienen fundadas en las Islas Philipinas, por Fr. Manuel Carrillo 1760 - - - - - - - - - -

10.. Carta del P.e Pedro Lozano d la Comp.a de Jesus dela Provincia del Paraguai, escrita al P.e Bruno Morales dela misma Comp.a y Prov.a residente en esta Corte - - - - -

Tomo 29

1.. Relacion y consulta hecha al Papa Gregorio sobre lo subcedido en esta Corte y sus contornos con las tropas de sus aliados, mandadas p.r el Conde de Estaxemberg, vaxo las ordenes de Archiduque de Austria, por D.n Luis Antonio Velazquez M.d 1711.

2.. Memonial de Monseñor el Delphin para Nro. S.to Padre y traducido al Castellano M.d 1712.

3.. Exequias a la muerte de Luis de Borbon Delphin de Francia.

4.. Sermon funebre ala muerte de D.n Luis Delphin y su esposa D.a Maria Adelaida de Saboya por el Mro. Agustin de Carreson 1712.

5.. Reflexiones critico theologicas sobre la respuesta del Illmo Fr Miguel

de S.n Josef sobre la verdadera causa del terremoto, por Fr. Fran.co Xavier Gonzalez. . . . .

6.. Disertacion cronologica en que se insinua el verdadero dia del transito de S.n Fernando 3.o por D.n Josef Frnz Lopez de Cardenas. . . . .

7... Disertacion segunda sobre el dia fixo del glorioso transito de S.n Fernando 3.o p.r D.n Fernando Josef Lopez de Cardenas . . . .

8... Satire de Pietro Napoli Signorelli Genova 1774. . . . .

9.. La Gara fra l'amore é la virtud opera dragmatica. . . . .

10. Distinto Ragguaglio del suntuoso aparato en la canonizazione dei santi Fedele da Simaringa é Giuseppe da Leonesa 1748. . . . .

11.. Carcasada perenne, que ha atisvado

Dn. Diego de Torres en el eclipse de sol del dia 13 de Junio de 1760 por Dn. Josef de Carmo Md. 1760....

Tomo 30

1.. Relacion delas personas que salieron al auto particular de fee q.e celebro el S.to Oficio dela Ciudad de Toledo en 1738.......

2.. Romance ala aclamacion del Rey Dn. Fernando 6o..........

3.. Copia dela carta escrita por el P.e Guardian del Convento de Mequinez al P.e Procurador de Dho Convento..............

4.. Coplas en aplauso de Manuel Guerrero, con motivo de la nueva comedia q.e ha escrito intitulada la piedad vence al destino.......

5.. Ordenanzas de los Maestros de Coches de 1757...........

6.. Epilogador del Cielo y Gazetilla de la Tierra, por Dn. Diego de Torres Villarroel . . . .

7... Relacion dela feliz victoria que han ganado las armas de Phelipe V en el paso delos Alpes. . . . . .

8... Manifiesto de los motivos que han obligado al Rey de Prusia a dar tropas ausiliares al Emperador . . . . .

9.. Tratado delos temblores de tierra y otros movimientos llamados comunmente terremotos, de sus causas, señales, por Dn. Diego de Torres . . .

10.. Desengaños razonables qe. ha producido en los espiritus el Cadaver de Dn. Roberto Lefebure Desmoulinel, pr. Dn. Diego de Torres . . . .

11.. Especifico nuevamte. descubierto en el Reyno de Goatemala, para la

curacion del cancro, por Dn. Josef Flores 1782 . . . .

12.. Titino egloga pinicia en elogio de la feliz expedicion y bombardeo executado contra Argel por Dn. Antº. Barcelo 1783. . . . .

13.. Genethlacon fantasia poetica en romance heroico al nacimto. de los dos Infantes Gemelos . . . .

14 Crisis catolica, juicio o sentencia de dos dictamenes y la esposicion del cap. 12 de las ordenanzas antiguas dela villa de Bilbao, por Dn. Carlos Martinez de Aguirre Zalzuendo . . . .

15.. Reflexiones criticas sobre el tomo 8º. dela historia literaria por Dn. Ignacio de Ayala 1783. . . .

16.. Memoria 76 observaciones sobre las barras metalicas, llamadas

guarda rayos, o conductores elec-
tricos para precaver el Rayo de
los Edificios - - - - - - - - - - - -

17... Memoria 77. sobre un nuevo medio
de preservarse del rayo, despues
de provar que por lo comun as-
ciende este ala tierra - - - - -

18. Memoria 78 sobre un para-temblor
de tierra y un para volcan - - -

19.. Examen publico de las tres Aulas
de latinidad y dela Poetica y
Retorica delos RR. Estudios de
esta Corte, celebrados en 1783 - -

Tomo 31°

1... Desagravios dela verguenza contra
las imposturas dela verguenza.

2.. Mañanitas del Molar, ~~dialogo~~ dialogo
critico jocoserio, p.^r Fr Fran.^co de

3...

4..

5..

6..

7...

8.

Soto-Marne 1751 1
3... Memorial a Dn. Felipe V anunciando la paz gñal de Europa, por el hermano Jaime Diaz a Delpuch.
4.. La corduna governadora, por Dn. Anastasio Marcelino y Vente Valagen 1683 . . . .
5.. Motivos que obligan a la veneracion explicita del Pe. Fr. Antonio a Fuente la Peña, cantalos Dn. Alonso Antonio Agrati y Alva . . . .
6.. Vida y martirio delos santos martires, Vicente, Savina, y Cristela p. Franco. Guerrero 1667. . . . .
7... La naturaleza del agua termal a Puerto-Llano, para diferentes enfermedades por Dn. Felipe Vinzani del Aguela 1685. . . . .
8. Carta qe. un critico Madrileño escrive al Dr. Manl. Altamirano 1783

9.. Lo de antaño es lo de ogaño, rasgo poetico ó canto en octavas en obsequio de Dn. Santos Manl. Panienté y Celis por el Dr. Dn. Manuel Altamirano 1783 - - - - - - -

10 Discurso sobre el problema; sobre si corresponde a los Parrocos y Curas de las Aldeas el instruir a los Labradores en los buenos elementos de economia campestre por Dn. Franco. Griselini - - - - - - -

Tomo 32º

1.. Oroscopo mistico, y pronostico sagrado sobre el feliz nacimiento a Dn. Luis Fernando dixo el Pe. Fr. Franco. Ararraz 1707 - - - - - - -

2.. Solemnes fiestas y humilde hacimto. de gracias que rindieron a Dios los Cautivos españoles a Mequi-

nez con la noticia de la proclamacion al trono de D.n Felipe V en 1701. . . . .

3.. Descripcion veridica que de buelta de Campaña ha tenido esta coronada Villa de Madrid a Felipe V.

4.. Breve relacion de la procesion del santisimo Rosario hecha en Roma el dia 2 de Ag.to de 1716. —

5.. Relacion puntual con insercion de las cartas, y lo demas que ha pasado en Madrid desde el dia 4 de Ag.to y lo executado por el Ayuntam.to a ella en 1706. . . .

6.. El buen Cazador, que por la posta del discurso de D.n Juan de Sandoval embio Luis 14 a Felipe V. . .

7.. Romance a Felipe V, con motivo de la toma del Castillo de Alicante . . . .

8.. Romance endecasilavo, progresos del cielo en defensa de la Religion catolica contra los hereges. . . .

9.. Coplas para Ciegos, son varios textos. n

10. Oracion q.e la R.l Academia Española hizo al Rey N. S. D.n Luis 1.o dandole el parabien dela exaltacion al Trono. - - - - - - - - - -

11. Idem al mismo con motivo a su casamiento - - - - - - - - - -

12. Desengaño politico: la Religion y la honra por D. J. D. F. - - - - - -

13. Lágrimas que derramó Martin sobre el cuerpo Difunto de su S.or D.n Juan Thomás Henriquez de Cabrera, Almirante que fue de Castilla endechas reales - - - - - - -

14. Suplica de los pobres al D.r D.n Fran.co Bullón . . . .

15.. Segundo memorial del pobre de las cobachuelas al D.r Bullon.......

16. Epitalamio alas bodas del S.or D.n Juan Grimaldo, secretario del despacho universal de guerra con la S.ra D.a Francisca Hermoso y Espeso..

17. Economica relacion de la feliz llegada a esta corte sus Magestades con la Princesa de Asturias y su salida publica al santuario de Atocha en 1722.........................

18 Juegan a España como polla, al juego del hombre......................

19.. Mogiganga de mogigangas, papelon de papelones y otros varios discursos.........................

20. Sacro inis de España gloriosa esaltacion a su primogenitura y principado de Asturias el Principe D.n Fernando, por el M.ro D.n Fran.co

Muñoz 1725.

21.. Consulta de vn estrangero residente en Madrid, a vn cortesano politico su confidente.

22. Ordinanzas militares para la formacion delas milicias del Reyno que manda cumplir D.ⁿ Felipe V en 1704.

23. Arreglamento de D.ⁿ Felipe V para los sueldos de sus tropas.

24 Primavera de Castilla y grandezas de Madrid en vn romance.

25. Descripcion delas plausibles fiestas con que la Ciudad de Sevilla, celebro los años de Felipe V.

26 Romance a Felipe V. dandole la henorabuena de su reynado y llegada ala Corte.

27.. Cariñoso, si devido triunfo que previnieron los leales corazones a su catolico Monarca en la

entrada que hizo de la buelta de Italia en esta corte en 1703.....

28.. Ordenanzas R.s para el buen regimen de las quatro compañias de Guardias de Corps en 1705...

29. Combencion para la evaquacion de Cataluña y el armisticio de Italia en 1713.............

30. Carta escrita por una Señora de Madrid a otra de Cadiz sobre la colocacion de los S.tos tutelares de la congregacion de nacionales de esta corte...........

31.. Desengaño que ofrece ala experiencia mentiras vistas, y verdades acreditadas.................

32. Felicidad continuada en el solemne juramento que celebro el novilisimo estado de Milan a Felipe V.............

33. Copia dela carta que ha escrito al Rey la Villa de Ponferrada en 1707, refiriendo el milagro que la Virgen obró en 6 de Julio de dicho año. - - - - - - - - - - - - -

34.. Ordenes y providencias q.e su Mag.d se ha servido espedir en el recivo de la Capitania de Barlovento y demas Navios, y su conserva que han arribado al Puerto de Brest. - - -

35.. Cancion R.l a los Ill.mos S.res D.n Luis Belluga y D.n Antonio de la Torre obispo de Murcia - - -

36. Epitalamio alas bodas de Felipe V. - - -

37.. Carta consolatoria al Ex.mo S.or D.n Diego Estanops Governador de Madrid en tiempo de D.n Felipe V. - - y interin este apresta su exercito para hacerle prisionero. - - - - -

38. Noticias extraordinarias y singulares del estado presente de la Europa en 1701. . . . .

39. Simulacro philipico erigido a Felipe V. con motivo del feliz nacim.to a D.n Luis 1.o . . . .

40. Romance sacro y politico por D.n Diego Fran.co Lopez . . . .

Tomo 33

1. Tratado de paz entre esta Corona y la de Francia ajustado en 1660. . .

2. Memorial dado a Felipe V. por D.n Christoval Rodriguez, solicitando la imp.r dela Biblioteca universal. .

3. Papel sobre Archivos dela Casa de Villena M. S. . . . . Ms. t. 1. en 4.to

4. Util y breve tratado que comprehende la gramatica de la lengua latina, por D.n Bernardo Rodriguez de la Peña 1759. . . . .

5.. Segunda junta del Banco Nacional de Sr Carlos celeb.^da en 20 de Dic.^e de 1783.

6.. Relacion de los pueblos que han impuesto acciones en el Baco Nacional de Sr Carlos 1784 ....

7.. El Critico Madrilleno, carta tercera, lleva al fin una Oda en elogio del coronel Dn Josef Cadalso que murio sobre Gibraltar en 1782...

8- Disertacion sobre las causas de los pocos progresos que hacen las ciencias en estos tiempos, dha en la R.^l Academia de las ciencias y bellas letras de Mantua por el Abate Andres..............

9... La Maquina aerostatica, adicion al poema de los ayres fixos. .....

10.. Disertacion fisico legal de los sitios y parages que se deven destinar para las sepulturas por Dn Fran.^co

Bruno Fernandez 1783........

Tomo 34

1.. Oracion laudatoria y doctrinal que en la Vispera del domingo a Ramos de este año de 1708 se hizo a la nueva minerva de Abogados de esta corte..................

2.. Porfiado sitio del Mequines adusto sobre la plaza de Ceuta..........

3.. Relacion subcinta del sitio que puso ala plaza de Ceuta el Rey de Mequines.................

4.. Representacion que sobre la capacidad que tienen los Religiosos de las ordenes militares para ser del consejo de ellas por D.n Luis de Salazar y Castro 1710..........

5... Oracion funebre de Carlos Manuel Rey de Cerdeña y Duque de Saboya, pronunciada en 1773..........

6... Carta historica medica escrita por D.n Manuel Rubin de Celis, a un amigo suyo sobre la Inoculacion de las Viruelas . . . .

7... Carta misiva del D.r Fulgencio de Rapas y peñalosa a D.n Josef Suarez de Toledo, sobre la defensa de la historia literaria que han publicado contra el Bachiller Gil Porras 1784.

8... La Riada poema por D.n Candido Maria Trigueros Sevilla 1784 . . .

9... Ligero rasgo en las solemnisimas reales fiestas con que la Ciudad de Murcia celebro el nacimiento de los Infantes Gemelos . . . . . .

10. Dictamen dela Academia medica practica de la Ciudad de Barcelona sobre la frecuencia de las muertes repentinas y aplopegia que en ella acontecen 1784 . . .

Tomo 35.º

1... Christiana y catolica politica de Dios por D.n Miguel de Cetina......
2... Gegoglificos que sirvieron en las R.s esequias ala Reyna madre...
3.. Historia y noticia del prodigioso caso que ha subcedido en el R.l Hospital de esta corte, en la muerte y cadaver de Mr. Febre, por D.n Felix Eguia 1747..............
4.. Resurecion del Diario de Madrid en 1748..
5.. Anatomia Critico cronologica sobre el manifiesto del D.r D.n Salvador Collados, por Fr. Marcos del Pozo 1735..
6. Noticia de las ordenes del Rey. N. S. negociazion y medios con que la orden tercera de S.n Fran.co en esta corte, sobre la memoria que p.a redempcion de Cautibos fundó D.a Lorenza de Cardenas.....

7.. Dialogo medico legal, entre dos intimos amigos sobre el acidente del Reo sentenciado a muerte &c.

8. Relacion historica del estraordinario phenomeno medico que ha ocurrido en el hospital gnal con un enfermo

9.. Historia de la disputa que sobre la enfermedad que quito la vida a Manl. Rodriguez en el Hospital gñal, tubieron el Dr. Dn. Bernardo Lopez de Araujo y Dn. Antonio Maria de Herrero 1756.

10. Festivas demostraciones con que la ciudad de Zaragoza celebro el descubrimto. del magnifico tabernaculo, o Capilla dela Virgen del Pilar 1765..

11.. Metrica descripcion de las plausibles fiestas con qe. la Ciudad de Sevilla en obsequio delas bodas de Dn. Carlos 3º en 24 de octubre de 1738....

12.. Elogio del S.or D.n Antonio Barcelo, p.n D.n Vicente Garcia de la Huerta en 1784 - - - - - - - - - -

Tomo 36.

1.. Loa para la comedia las bodas de Camacho el Rico - - - - - - - -
2.. Idem dha Comedia por D.n Juan Melendez Valdes - - - - - - - - - - - -
3. Loa para la Comedia los Menestrales.
4.. Idem dha Comedia por D.n Candido Maria Triguero - - - - - - - -
5... Discursos pronunciados en el Parlam.to de Paris por Mr. de Aguesseau, Canciller de Francia, y trad.s al castellano por D.n Josef Cobarrubias Madrid 1781 - - - - - - - - - -
6... Noticia de los premios distribuidos por la sociedad Economica de Madrid en 1784 con una oda q.e en elogio a las personas premiadas leyó D.n

Josef Maria Vaca de Guzman, y unas otavas que al mismo asunto leyó Dn. Miguel de Manuel

Tomo 37

1.. Scoperta venita contro i falsi supporti della Corte di Prusia adosati a quelle vienna e di Dresda 1756..

2.. Assiento para construir la carrera desde Madrid ala frontera de Francia, aprovado por el Rey en 1750..

3.. El Manolo, tragedia para reir ó saynete para llorar por Dn. Ramon de la Cruz 1784. - - - - - - - - -

4.. Carta de Dn. Antonio Varas al autor de la Riada sobre la composicion de este poema 1784 - - - - - -

5... Carta del Abate Dn. Antonio Eximeno al Pe. Mamacchi, sobre la opinion qe. defiende el arte de Dn. Juan Andres

en orden ala literatura eclesias-
tica de los siglos barbaros 1784

6... Narracion historica de la prodigiosa
combersion del hebreo Moises Levi
1784 - - - - - - - - - - - - - - - -

7... Relacion con que la Ciudad de Burgos
celebró la colocacion dela estatua
de Carlos III - - - - - - - - - - -

8... Lamentos funebres en la muerte del
Illmo. Sor. Dn. Manuel Rubin de
Celis, obispo de Cartajena por
Dn. Franco. Moraguer 1784 - - -

9. Historia de Gabriel de Espinosa, paste-
lero en Madrigal que fingio ser
el Rey Dn. Sevastian de Portugal
1595 - - - - - - - - - - - - -

10.. Real provision de su Magd. en la qual
se aprueban los estatutos de la
sociedad patriotica de la Ciudad de
Vera 1776 - - - - - - - - - -

11.. Discurso sobre las ventajas qe. pueden

proporcionan al estado las Socieda-
des economicas de los amigos
del pais por Dn. Ambrosio Alva-
rez de Enciso 1784.

32.. Carta fisico medica en la que se ex-
plica que es vino y sus efectos,
por el Dr. Dn. Tomas Arraguren
en 1784.

Tomo 38°

1.. Relacion delas plausives fiestas con
que la Villa de Madrid, celebró el
feliz consorcio del serenisimo Sor.
Infante Dn. Carlos Sebastian con
Da. Felipa Isavel de Borbon 1723.

2.. Relacion verdadera del castigo que hizo
el senado de Mesina a dos homb.s
por ser cavos para que se sem-
brase el contagio de unos polvos
y otras cosas.

3... Sipnopsis historico genealogica directa ex probationibus autenticis quae parsios misae fuerunt pro ordine sancti spiritus Marchoni Scotii conceso ordinendo.........

4... Govierno politico y economico de los teatros de esta corte, sacado del Libro original de las dos compañias en 1785............

5... Relacion de la Vitoria que las armas del Rey, ganaron en campo santo sobre las orillas del Panaro el dia 8 de Febrero de 1743........

6... Disertacion fisica medica por el Dr. Dn. Antonio Gonzalez Serrano.......

7... Verdaderisima relacion de las fiestas que ala canonizacion de Sn. Pio V y Sn. Felix de Cantalicio que se han celebrado en esta corte 1713.....

8... Discurso sobre los medios que pueden

facilitar la restauracion de Aragon, continuacion de las reflexiones economico politicas, por Dn. Tomas Anzano en 1786 - - - -

9.. Idem apendice a dhas reflexiones por el mismo Anzano - - - - - -

Tomo 39º

1.. Panegirico que a la vida de Sto. Tomas de Aquino, consagra en un romance Dr. Leonardo Manuel Frima 1726

2.. Poema historial a la vida de Sto. Domingo de Guzman por sor Maria Isavel de Sn. Antonio - - - - - - -

3.. El Piscator Chiquito de Burgos, pa. el año de 1763 M.S. - - - - - - - ms. t.

4.. Instrucciones economicas de la sociedad de amigos del pais de la ciudad de Valencia 1777 - - - - -

Tomo 40

1... Memoria sobre la pesca de la sardina de las costas de Galicia, por Dn. Josef Cornide 1774. - - - - - - -

2.. Elogio historico de Dn. Juan de Ferreras por Dn. Blas Antonio Nasarre y Ferriz 1735. - - — - - - - -

3.. Relacion de los meritos politicos y militares hechos en europa y America por el Brigadier Dn. Josef Joaquin de Viana, Governador de Montevideo - - - - - - - - - - -

5.. Relacion que un cavallero de toledo participa a otro de Madrid lo executado por la ciudad de toledo, en la entrada de nros Catolicos Monarcas el dia 18 de Mayo de 1723

6.. Discurso sobre la Langosta y medios de exterminarla pr. Dn. Ignacio de

Asso y del Rio 1785.............

7.. Deseos de un Riojano sobre la situacion dela Rioja..........

8.. Continuacion de las Memorias Criticas por Cosme Damian.....

9.. Inpugnacion de las memorias Criticas a Dn. Cosme Damian...

10.. Nueva Velacion y curioso romance en que se cuenta mui alo largo como el valiente Antioco de Arcadia, vencio por si y ante si aun exercito entero de jovenes traspirenayos M.S..... to Ms. t.

Tomo 41

1... La mayor piedad y grandeza de Madrid, en la cura sustento, y regalo, que hace a sus pobres enfermos en los Rs. Hospitales pr. Dn. Gregorio Aldana 1661..............

2.. Noches alegres y divertidas en Academias por Dn. Isidoro Franco Ortiz Salamanca 1758.

3.. Carta del Pe. Fr Juan Oloriz, en respuesta ala que escrivio el Pe. Mño. Dn. Antonio Josef Rodriguez a un sabio Doctor teologo de Zaragoza 1752.

4.. Reveses al estudiante preguntón en respuesta alas preguntas inpugnes de Dn. Antonio de Heredia y ampuero hace al R. P. M. Fr Benito Feyjoo a los piscatores de Salamanca, por Dn. Lucas de Montoya y Prada.

5.. Exacta historia de la enfermedad, ocasionada por el pescado calcinado llamado pagel por el Dr. Dn. Josef Albertos en 1776.

6.. Agradecimientos que la Ciudad de Guadalaxara hizo a Dn. Tomas Fernandez Teran de los Rios, en obsequio de la obra del puente del Rio grande de Tololotlan que se hizo en tiempo de su feliz govierno 1721 - - - - - - -

7.. La vision del loco, pages y Rodrigones en 1722 - - - - - - - - - - - - -

8.. Armonia feliz y numerosa de los sietes en los siete años que cumpe ala Sra. Infanta de España en 1725 por Dn. Pedro Joaquin Vega y Vergado - - - - - - - - - - - - -

9.. Discurso Meteorologico sobre la impresion ignita que se dexo ver en la esfera del dia 15 de Febrero de 1730 por Dn. Gabriel Rodriguez

10. Resumen de las verdaderas, virtu-

des y metodo de aplicar el agua vulneraria compuesta por Julian Landi Md. 1773. . . . .

11.. Sucinta narracion de los admirables efectos del caustico, por Dn. Benito Xavier Redondo . . . .

12.. Ataque placentero y choque festivo, conclusiones joco serias que en aplauso del angelico Sto. Thomas ha de sustentar la Escuela de Sn. Pablo de Burgo en 1765. . .

13. Varias cartas M-S. de diferentes sugetos y algunos memoriales

Tomo 42.

1.. Discurso de la Alma brutal, que establece no son los brutos puras maquinas naturales, sino qe. tienen alma realmte. sensitiva, por Dn. Franco. Garcia Hernandez 1750 . . . .

2... Mapa puntual que manifiesta las Armadas de mar y tierra q.e tiene Su Mag.d catolica hasta el principio del año de 1762...

3... Vida y sucesos del Astrologo D.n Gomez Arias, escrita por el mismo. Madrid 1744..............

4... Comedia famosa, mas vale tarde q.e nunca de D.n Josef Julian de Castro..............

5... El Diario entretenido..........."

6... Varios Romances y siguidillas M.S.

7... Traduccion del idioma portugues al castellano del compromiso e instituto dela S.ta Casa de la misericordia de Lisboa....

8... Triunfo del amor y de la lealtad, dia grande de Navarra Madrid 1744...............

Tomo 43

1... Memorial que dan los cavalleros al entendimiento del hombre hecho por Dn Josef Vargas Machuca en 1731 - - - - - - - - -

2... La Anatomia, disertacion medico anatomica por Dn Josef Ortiz Barroso 1739 - - - - - - - - - -

3... Juicio y pronostico de los laureles y triunfos que han de coronar a España en el feliz reynado de Fernando 6 por Dn Gomez Arias 1746 - - - - - - - - -

4.. Causa Jesuitica de Portugal ult.^o 1768 - n

5.. Memoria sobre el conocimiento de las tierras, presentada ala Real Sociedad de amigos del pais de la ciudad de Santiago, por Dn Man.^l Consul Jove y Tineo 1786 - - - -

6... Relacion delas epidemias de calenturas putridas y malignas p.r Dr. Josef Masdeval 1786 . . .

7... Idem del ataque hecho al campo de los Austriacos delante de Plasencia, por el exercito combinado de España y Francia el dia 6 de Junio de 1746 . . . .

Tomo 44

1... Explicacion breve facil y metodica de generos y preteritos en tercetos y quartetas castellanas, p.r Dn Juan Fran.co Pastor y Avalos

2... Respuesta que el Marques de Olmeda, dio al discreto papel de Dr. Josef Joaquin Benegasi y Lujan . . . .

3... La augusta Belisa, cancion heroica en que se refieren las glorias

de la Reyna madre, escrivíala
Dn. Josef Joaquin Benegasi 1766..

4.. El Mercurio celestial y terrestre
por Dn. Diego de Torres Villarroel

5.. Explicacion fisica y moral de las Causas, señales diferiencias y efectos de los terremotos por Dn. Fran.co Mariano Ninfo 1755....

6.. Ad Carolum Regem in Palatium novum kal. dec. an. 1764 commigrantem Regia Bibliotheca

7.. Consulta y respuesta del R. P. M. Fr. Antonio Garces sobre las comedias y bailes de contradanzas 1756

8.. Memorias de la Real sociedad economica de Mallorca 1784.....

Tomo 45

1.. Extracto de reducion de monedas, de pesos, de medidas, y de numeros quebrados, p.or Dn. Andres Leon 1743...

2.. Memorias Literarias de Zaragoza, tercera parte por Dn. Ignacio Camon 1769 - - - - - - - - - -

3.. Explicacion de las maquinas e instrumentos de que se compone una Fabrica para telillas angostas de lana, por Dn. Josef Perez Quintana 1785 - - - - - - - - - -

4.. Junta 4a. del Banco nacional de Sn. Carlos, celebrada en 29 de Diciembre de 1785. - - - - - - - -

5.. Examen publico de las Aulas de retorica y poetica de los Rs. Estudios de esta corte, celebrados el dia 15 de Junio de 1786 - - - - - - -

Tomo 46.

1.. Memoria sobre la purpura de los antiguos restaurada en España, por Dn. Juan Pablo Canals y Marti 1779 - - - - - - - - - - - -

2... El Hablador juicioso y critico impar
ciar, papel periodico N.º 2. 3 y 4.º
M.d 1763 . . . .

3.. Muestras de los caracteres que se
funden por direccion de D.n Ant.º
Espinosa de los Monteros y Abadia

4.. Metodo general de las dias a Espa-
ña por D.n Josef Ygnacio Quinta
na 1753 . . . .

5.. La santa Misa de los Caldeos y de
los Maronitas del monte Libano,
traducida del siriaco en fran.s, y
de este al Castellano . . . .

6.. El si y el no, ante de vien leer cas-
tilla latina 1789. . . . .

7... Libro que trata de la enfermedad de
las bubas, por el D.r Pedro de
Torres M.d 1600 . . . .

Tomo 47

1.. Defensa de Barbadiño en obsequio.

de la verdad, por D.n Josef Maimo y Ribes Md 1758 . . . .

2.. Compendiosas reglas y utilisimas constituciones de la congregacion de Maria Santisima dela Merced 1744.

3.. Historia de la fundacion dela casa de S.ta Maria Egipciaca de Madres recogidas de la Ciudad de Granada en 1760 . . . .

4... Tesoro de virtudes sepultado, carta respuesta de las termales aguas de los baños de Sacedon por D.n Manuel de Soria 1758 - - - - -

5... Explicacion de la Bula de la Santa Cruzada 1757 . . . .

6.. Noticia que con permiso de su Mag.d da al publico D.n Carlos Simon y Pontero de las obligaciones que ha contraido en su contrata la compañia de la navegacion

de taso y de los privilegios con que Su Mag.^d la fomenta . . .

Tomo 48

1... Resoluciones Cronologicas, por Fr. Alonso Maldonado 1620. . . . .

2... Solemnes Cultos que en glorioso desagravio de las sacrilegas irreverencias que padecieron Imagenes Altares &.^a en la fatal inundacion de las tropas enemigas, celebro la Iglesia de N. S. de la Almudena en 1711. . . . .

3... Carta del Illmo Lepe obispo a Calahorra en 1689. . . . .

4... Consideraciones desinteresadas sobre el proyecto y tratado concluido, p.^a la division de la Monarq.^a d'España en 1700. . . . .

5... Aclamacion politica al mayor

Monarca, por D.n Pedro Valenzuela . . . .

6.... Memoria sobre el Carvon de Piedra, para persuadir y facilitar su uso en Cataluña por D.n Josef Comes 1786. . . . .

7.. Carta latina del S.or D olao Gerardo Tychsen a D.n Fran.co Perez Bayer sobre las monedas Samaritanas M.d 1786 . . . .

8.. Disertacion sobre los monumentos antiguos, pertenecientes a las tres nobles artes, pintura, escultura, y Arquitetura que se hallan en la Ciudad a Barcelona, por D.n Isidoro Borante 1786 . . . .

9.. Combensacion politica sobre el luxo, daños que causa al estado, por D.n Josef Isidoro Cavaza año del 1785. . . . .

10... Obra periodica intitulada Visitas amorosas, y particulares, que en el lugar de Barrancos hizo su Alcalde Pedro Blanco, por Dn. Josef Isidro Cavaza 1785...

11. El verdadero Poeta soñador, contra el supuesto sueño atribuido incautamte. al celebrado P.e Isla, pr. el mismo Cavaza 1786...

12.. Disertacion sobre las virtudes y uso de la planta llamada Carqueixa por Fr. Martin Sarmiento 1786.

13 Carta apologetica a favor de las combersaciones instructivas del P.e Franco. de los Arcos, por Dn. Juan Bautista Jordan 1786...

14. Carta de un Cortesano a un amigo suyo sobre las modas y exceso del luxo en la corte, por Dn. Juan de Calderila Bernardo de Quiros 1785...

15 Daños y perjuicios que se siguen al estado por la multitud y pernicioso abuso de los coches en la corte, por el mismo Caldevila 1785.

16.. El Quixotismo que en continuacion al perjudicial uso de las cotillas y exceso del luxo, abuso y multitud de coches y daños que resultan al estado por el mismo Cabdevila 1786 - - - - - - - - - - -

17.. Sentimientos y desenganos de una Vieja mirandose al espejo por lo judicial a las cotillas por el mismo Caldevila 1786 - - - - - - - - - - - - - -

18.. El siglo ilustrado, y sus decantados progresos literarios oda 7 que en continuacion del perjudicial uso de las cotillas escrivia Dn. Juan de Caldevila 1786 - - - -

19.. Carta ~~geografica~~ gratulatoria y

apologetica del diario curioso, eru
dito escrita por D.n Manuel Gon
zalez Gallardana contra lo que
censuran su papel........

20... Criticas reflexiones que hace Madami
selle de Bouville natural de Paris
sobre el estado presente de la
literatura Española en 1786.-

Tomo 49.º

1.. Breve noticia del devido obsequio con
que la ciudad de Burgos celebró
el feliz arribo de la serenisima
Infanta D.a Maria Teresa 1744.

2.. Gazeta de Madrid de 1701 de 11 de Enero.-„

3.. Juicio y pronostico del cometa que se
descubrio en el 12 de Enero de 1744
por D.a Nicolasa Sanchez de
oneja profesora de Matematicas

4... Descripcion poetica de la fiesta de
toros que se executo en

Barrajas en 1725 por Dn. Antº. Mursea ....

5... Copia de la renuncia del obispo de Cordova, hecha por el Inquisidor gñal Dn. Manuel Quintano Bonifaz, por varios motivos que espuso arreglados alas sagradas Escripturas M.S. .... ms. t.

6... Carta escrita por Dn. Juan Claudio Aznar de Polanco, autor del Arte de escrivir, y maestro en la filosofia de la destreza de la espada, en respuesta de un papel intitulado destreza vulgar, y compendio sucinto de los principios de la verdadera destreza 1724. ..

7... Aclamaciones festivas que hizo la ciudad de Pamplona en la entrada de la Reyna N. S. Dª. Mariana de Neuburg en 1738. ....

8.. Discurso Astronomico sobre el eclipse de sol del dia 8 de Mayo de 1706 por Dr. Pedro Enguera ....

9.. Relacion de las expediciones Matrimoniales, materias beneficiales, y otras diversas cosas que se despachan en Roma

10.. Copia de la Carta escrita en Granada por un enterrador a otro de su mismo oficio.........

11.. Enchiridiom de noticias particulares que han subcedido en toda España y otras partes desde la creacion del Mundo hasta este año de 1726..................

12.. Censura moral contra el Ocio, poesias de D. T. F. D. P. en 1786...

13.. Elogio del Marques Gonzalez de

Castejon, secretario de Estado y del despacho de Marina, leido en la R.l Sociedad bascongada por Dn. Vicente Maria Santivañez - - - - - - - - - - - - - - - - -

14.. Elogio de Dn. Ambrosio Meade a la Real Sociedad Bascongada, leido por el mismo Santivañez - - - -

15.. Breve noticia dela vida prendas y virtudes del Pe. Luis de Losada de la Compañia de Jesus, por el Pe. Jacinto de Jebra 1748 - - -

16.. Real de Ferrol, poema heroico jocoserio que a los doce navios que en aquel Astillero se estan construyendo, dixo Jacobo Sandazer y Torcas 1754 - - - - - - -

17... Prospecto dela Obra periodica intitulada semanario erudito por Dn. Antonio Valladares - - - -

18.. Carta de un oficial subalterno a su Inspector, en que hace anatomia de su corta paga, con motivo a las novedades y nuevo reglam.to que se publicó a principios de Enero de 1787.

19.. La Crianza mugeril al uso, danae fabula original, compuesta en octavas rimas por D.n Alesso de Dueñas 1786.

20. La Serromaquia, imbencion poetica en ocho cantos, por D.n Juan Pison y Vargas.

Tomo 50

1.. Carta que escrive Magdalena la loca desde Vitoria a D.n Diego Stanop, haviendo savido la feliz vitoria que las gloriosas armas de Felipe V havian ganado, en un romance.

2.. Redondillas en alavanza de la restauracion de Madrid en tpõ de Felipe V. ....

3.. Peticion lamentable al Rey Felipe V por un vasallo suyo: notada pr. el Profeta David en el salmo 136

4.. Varios romances y relaciones en alabanza de Felipe V. ....

5.. Poesias varias de Dn. Franco. a Castro 1710 ....

6.. Loa para la famosa comedia el sueño del Perro ....

7.. Comedia famosa el sueño del Perro ....

8.. Disertacion sobre las eficaces virtudes y uso dela planta llamada canquesa, por Fr Martin Sarmiento 1787 ....

9.. El verdadero poeta soñador Dn. Eusevio Marcelino de Vergara, por Dn. Franco. Xavier Cavaza 1787 - - - - - - - - - - -

10.. Noticia del establecimiento y uso del cementerio extramuros del Rl. Sitio de Sn Ildefonso 1787 - - - - - - - - - - -

11.. Discurso sobre la segunda cosecha de seda del Reyno de Valencia, por Dn. Mariano Madramany

12. Discurso con que dio principio el Rey de Francia ala asamblea de Notables, tenida en 22 de Febrero de 1787 por Mr Calone, y tradº. al Castellano.. . . . . .

13.. Reflexions sur l'extrait du registre des etats generaux des Pais Bas unis de 22 Juille de 1786

14. Pacto de Familia, tratado entre el Rey N. S. y el Rey de Francia ajustado en Paris 1761 id. 1762

15. Idea de la ley Agraria españala, por Dn. Manuel Sisternes y Feliu Valencia 1786 . . . .

Tomo 51

1. Respuesta del Marques Franeli ala que recivio de Monseñor N. N. con fha en Roma a 19 de Julio de 1721

2. Vindicta dela verdad ó examen de la razon, es respuesta a un papel cuyo titulo es Avisos de Dn. Ulises de Androvando, escrito por Juan Gonzalez Ordonez, escriviala Dn. Pedro Osorio a Castro. 1700 . .

3. Diapason instructivo, documentos a los Profesores de musica, carta

a sus discipulos de Dⁿ Antonio Rodriguez de Hita M.S. 1759.

4... Escrito racional sobre la policia de Madrid, dirigido al Illmo. Sor. Dⁿ Bernardo Cantero M.S. 1782

5... Ciencia y costumbres del perfecto Abogado ó Letrado, por Dⁿ Ventura del Castillo 1787.

6... Instruccion que se ha de observar en las Postas de Ruedas establecidas en la Ciudad de Vitoria y la Villa de Irun año de 1787.

7... Proyecto o nuevo plan de Tropas, publicado en la Gazeta de Madrid del 14 de Sepᵉ de 1787.

8... Advertencias que hace a los criticos humanistas y principalmᵗᵉ a los Poetas, Dⁿ Josef Maria Vaca de Guzman, sobre el

papel publicado por Dn. Nicolas Fernandez Moratin titulado las naves de Cortes destruidas 1787 ....

Tomo 52

1.. Coleccion de algunos epigramas escogidos con su version Castellana Md. 1785 ....

2.. Festiva aclamacion que ala venida dela Reyna celebro la Ciudad de Astorga, por Dn. Antonio Osorio de Mayorga ....

3. Festejo nupcial en las felices bodas de Dn. Martin Nuñez de Guzman Marques de Quintana con la Sra. Da. Teresa Espinola coloma hija del Marques de Balbases por Jaime de Sarasa ....

4... Representacion de burlas hecha a veras al novilisimo gremio de los hombres de juicio, en que manifiesta la España antigua sus honrados sentimientos contra los perniciosos y detestables abusos de la España moderna 1755 - - - - - - - - - - - -

5.. La verdad brillante... respuesta al escrito anonimo la verdad trompeta, por Dn. Josef Ortiz Barroso 1737. - - - - - - - - - - -

6.. Relacion de la entrada en estos Reynos Madama Maria de Borbon Princesa de Cariñan, y fiestas qe. se hicieron en el palacio del Buen Retiro ala elecion de Rey de Romanos 1637. - - - - - - - - - -

7... Oratio havita in sacello pontificio ad baticanum in funere Henrrici 4º

Regis Christianissimi quinto Kal.
junij 1710 a Jacobi Seguerii .....

8.. El Verdadero poeta soñador D.n Euse
rio Marcelino de Vergara papel
5.° por D.n Fran.co Xavier Carraza
1787.- - - - - - - - - - - - -

9.. Respuesta q.e D.n Pedro Alonso Salano
va y Guilarte hace ala carta
del S.or D.n Antonio Guilleman, inser
ta en el Correo de Madrid N.° 96
a 17 a Septiembre de este año. - - -

10.- Sur les actions de la compaignie des
eaux de Paris, por M.r le Conte
de Mirabeau 1785.- - - - - - -

11.. Carta ó diario que escrive D.n Josef
Eusebio de Llano y Zapata a D.n
Ignacio Chirivaga y Daza, en q.e
le da cuenta de lo acaecido en el
Peru en 1746, con el gran movimi
ento de tierra M.s 1768.- - - -

12. Carta instructiva y moral de D.n Josef Joaquin Benegari y Luxan 1759. - - - - - - - - - -

13.. Disertatio clara metodica et critica de chorepiscopis Joane Juliano Caparros 1788. - - - - - -

Tomo 53.

1.. Dialogos del Practicante y el Medico por D.n Manuel Fernandez Barrea, Granada 1771. - - - - -

2.. Colecion de ideas elementales de educacion, para el uso de una Academia de Maestros de primeras letras y Padres de Familia en la Ciudad de Sevilla. - - - -

3... El Precipitado comedia de D.n Candido Maria Trigueros 1785. - - - -

4.. Poema heroico latino que canta las alavanzas y el triunfo del inclito Infante de España D.n Carlos

Duque de Parma y gran Duque de Toscana, y su llorada partida y feliz arribo ala Italia por Dn Josef Miguel 1759. . . .

5. Otra al mismo asunto - . . . . „

6. Idea graculatoria que consagra al Exmo. Sor. Marques de Villena, Duque de Escalona, en el feliz consorcio de su primogenito Dn Mercurio Antonio Fernandez Pacheco, y Da. Petronila de Silva y Toledo 1696 - - - - - - - - - -

7. Diseccion Anatomica de tres mortuosos fectos literarios aparecidos en esta corte, en carta q. escrive al Autor dela Egloga de Mopso y Coridon Dn Joaquin de Amo 1767. - - - - - -

8. Respuesta de Perico a Maria a la carta del Arcuniano a parte de su conceso en un Romance.

9... Ensayo dela muerte, que para la suya escrivio D.n Carlos Alberto de Zepeda y Guzman, comendador de Valaguer en un romance - - - - - - - - - - -

10. Heroica Descripcion que en un romance, compendia las solemnes fiestas de cañas y toros que en jubilo del feliz casam.to del S.or Conde de Niebla y D.a Luisa de Silva y Mendoza, hizo la ciudad de Sevilla en 1687. - - - -

11.. Junta general del Baco nacional de S.n Carlos, celebrada en 1786

Tomo 54

1.. Plausive academia que se celebro en Granada en casa de D.n Ant.o Montalvo de Fonseca en demostracion festiva de sus desposorios con la S.ra D.a Juana

de los Rios y Guzman en 30
de Julio de 1684. . . . .

2.. Primera parte de las presentes guerras de Alemania, levantamiento del Reyno de Boemia, tomando por Caveza y caudillo al conde Palatino, levantandola por Rey 1621. . . . .

3.. Academia que se celebro en la Ciudad de Ciudad-Real en 1678. . . . .

4. Brebe ajustada descripcion a la Aclamacion Real que celebro la ciudad de Malaga en que levanto el estandarte Rl. en nombre de Luis 1º en 1724. . . . .

5.. Relacion de las fiestas hechas en esta Corte de Madrid, en celebridad del matrimonio de la Serenisima Sra Infta Da. Maria Antonia con el Duque de Saboya 1750. . . . .

6.. Carta publicada en el correo de Madrid injuriosa ala buena memoria de Miguel de Cervantes, reimprimese con notas apologeticas Md. 1778. ....

7... Memoria que presento Mr. Necker a Su Magd. Christianisima, sre. el establecimiento de administraciones provinciales el año de 1778 y trad.a al castellano pr. Dn. Domingo de la torre y Mollinedo Md. 1786 ....

8... Varios diarios de Madrid de 1778 ... "

9.. Espiritu delos mejores diarios que se publican en Europa del mes de Marzo de 1788 ....

10.. Ideas sobre la naturaleza forma y extension de los socorros que combiene dar a los enfermos pobres en vna ciudad populosa

traducidas del fran.^s por el Capitan Dn Vicente Alcala Galiano M.^o 1787. - - - - - -

Tomo 55

1. Romance sin principio ni fin - - 1
2. Opusculo nuevo, monita Quimica secreta en favor de la medicina sceptica del Dr Dn Martin Martinez, por Dn Pedro Salinas
3. Carta de Dn Andres Piquer sobre el discurso de la aplicacion de la Filosofia a los asuntos de Religion para la jubentud Española por Dn Vicente Calatayud 1758. - - - - - - - - -
4. Varios epitalamios en las nupcias del serenisimo Principe de Asturias Dn Carlos de Borbon y D.ª Luisa de Borbon, por Dn Ignacio Lopez 1765. - -

5... Question Theologica moral, acerca del Reo de fee combicto y negativo, relaxado al brazo secular, y sentenciado a muerte, en que se disputa si es digno de reprehension el Confesor que le oye sacramentalmente pidiendo confesion &c.ª p.r el M.ño Candido Muñoz 1788...

6.. Formulario de lo que S. M. manda observar en la imposicion a los olios a la Infanta D.ª Isavel Maria el dia 15 a Sep.e 1748 en S.n Genonimo el R.l de esta Corte M.S. — M.S. t.to en 4.º

7.. Cartas escritas al Rey D.n Carlos tercero y las respuestas a este a las ciudades a España.....

8. Idilio que en la junta publica en q.e la R.l Sociedad a Santiago, celebro los años del Rey, por D.n Manuel Freire y Castillon 1787.......

9.. Optica del Cortejo por Dn Josef Cadalso Coronel Md 1788.

10. Memoria instructiva sobre el estado actual de la Isla de Mallorca, por Dn Juan Lebrers y Moporten Md 1787

11.. Exercitationes de institutionibus linguae graece ac novi testamenti in Regio Archigymn. Matrit. 1788.

12.. Examen publico de las tres aulas de latinidad a los Rs estudios de Sn Isidro de esta corte.

13. Varios Diarios de Madrid a 1788

14. Idem del Espiritu de los mejores diarios que se publican en Europa, del año a 1788

Tomo 56

1. Declamacion Funebre, llanto de la muerte de la Reyna Da Isabel de Borbon 1644.

2.. Disertacion Zoologica, sobre la existencia del Hippopotamo, p.ª Dr. Bernardo Lopez de Araujo 1749. . . . .

3.. Nuevo y moderno descubrimiento de las aguas de Arara la Zarza en el lugar a Sn. Agustin, breve hist.ª del agua de esta fuente . . . .

4.. Historia de la disputa sobre quien sea el verdadero Autor del Libro de la Imitacion de Jesuchristo, escrita en frances por el P.e Dn. Vicente Tuiller dela congregn. de Sr. Mauro y trad.ª al castellano

5.. Instruccion ó memoria sobre la siembra, cultivo cosecha, y conservazor. de la nueva planta llamada la raiz dela miseria, o de la

abundancia, por Dn. Josef Alberto
Navarro Mas y Marquet....

6.. Memoria sobre la construccion y uti-
lidad de los Para-rayos por Dn.
Antonio Jugla y Font........

7... Metrica decente ocupacion del ocio, rasgo
del concepto de difinir y ponderar
los excesos del Amor y introduccion
del Cortejo por Dn. Josef Rodrigz.
del Barco 1753............

8.. Testamento de Jesuchristo en un roman-
ce por Dn. Franco. Bernardo Salazar.

9.. Romance que dijo Dn. Josef Rodriguez
del Barco ala fundacion dela Aca-
demia Poetica y ala exaltacion al
trono de Dn. Carlos 3º. .....

10.. Poesias que a varios asuntos escrivia
Dn. Josef Rodriguez del Barco.—

11.. Varios espiritus delos mejores diarios
qe. se publican en Europa 1788....

12.. Segunda edicion de la carta que se anuncio en la Gazeta de Barcelona del 24 de Febrero de 1787, escrita ala R.l Academia de las ciencias naturales de dha Ciudad, sobre la necesidad de enmendar los herrores, fisicos quimicos y matematicos delas obras de Feyjoo, a q.e se añade la resp.ta de dha Academia

Tomo 57

1.. Memorial de las virtudes con que el Rey Felipe IV merecio el renombre de grande, por el P.e Mxo. Fr Mauricio Lezana - - - - - - -

2.. Pompa funeral y reales esequias en la muerte de los Delfines de Francia los Serenisimos S.res D.n Luis de Borbon y D.a Maria Adelaida de Saboya, escrito por el Capitan D.n Josef de Cañizares - - - - - - - - - - - - - - -

3.. Oracion funebre en las Reales exe-
quias de la muerte de los
Delphines de Francia por Fr
Pablo de Sn Nicolas 1712....

4.. Descripcion y construccion y ornamto
dela nueva Iglesia, combento, y
Hospitalidad de Sn Juan Bautis
ta del hospital de Sn Juan de
Dios de la Ciudad de Luzena,
por Fr Alonso de Jesus y ortega 1756

5.. Cancion ala venida de la Sra Infanta
Da Maria Ana Vitoria, puesta
en boca del Sr Infte Dn Gabriel,
escrita por D. J. J. C. ....

6.. Exalaciones amorosas en que rela
ciona la carrera q.e ha de llevar
S. M. y Altezas, para ir a dar
gracias ala Virgen de Atocha,
por los felices desposorios de Car
los 4o pr D. Josef dela Valltina 1765.

7.. Que origen tubo la tolerancia de q.e
usa la Iglesia Romana con la
Iglesia Griega p.r el Bachiller
D.n Vicente de el Seixo 1788 . . .

8.. La Paz Española con las Potencias
Mahometanas, declarada en diez
y ocho rimas por un ingenio
de esta corte 1788 . . . —

9.. El beneficio recompensado fabula
moral, escrita por D.n Man.l
de Urqullu 1780 . . . .

10. Pintura de la carrera que ha de llevar
el Rey N. S. y demas personas
reales, desde palacio a N. S. a
Atocha, y elogios a la Serenisi
ma S.ra Infanta de Portugal
D.a Maria Vitoria esposa del
Inf.te D.n Gabriel . . . .

11- Noticia de la antiguedad y ~~Situacion~~ Santuario

de Sta Maria de Cobadonga, en el Principado de Asturias, con las del Coronista Ambrosio de Morales en su rige santo, y noticia del incendio a caecido en dho Santuario en 1777 ......

12 .. Lastimosos ayes y melancolicos suspiros, y tristes sollozos en la sentida muerte de Dn Luis de Cordova y la Cerda Duque de Medinacceli, esclamo el gral sentimto de esta Corte, escrivialos Dn Antonio Valladares Sotomayor 1768 ....

13 Expurgatorio critico, por Severo Patricio en defensa de los Poetas Españoles Dn Franco de Quevedo, Dn Antonio de Solis, Dn Luis de Gongora, y otros injustamte condenados por el Pensador

14. Sueño moral, que ala muerte de Nicolas de la Calle y Maria Ladvenant, primeros galanes del teatro español, escriviolo Antonio Serrano 1757. - - - - -

15. Carta que escrive Maria Ladvenant quejandose dela poca caridad que con ella han usado los qe. vajo el aparente velo de verdaderos apasionados han publicado su muerte en un romance.

16. Papel nuevo, sentimientos que hace el teatro español faltante pr. el estado en qe. se alla romance por Dn. Josef Mar Moren. - - - -

17. Idea de la verdadera gloria y grandeza humana de Felipe V, por Dn. Dionisio Saenz de Galinsoga 1778. - - - - - - - - - - - - -

18.. Tratado unico del recto uso y provecho de las aguas de la Badocañas, situada ala margen del Rio cabriel en el termino dela Villa de Requena, por Dn. Josef Ximenez 1758. . . — . . .

19.. Noticia de la extraordinaria crecida del Rio Esgueva, inundaçor. y efectos desgraciados que causa ron sus aguas en la Ciudad de Valladolid, 1a. 2a. 3a. y 4a. pte. 1788. . .

20.. Diarios de Madrid de 1788. . . — . .

21.. Espiritu de los mejores diarios que se publican en europa del año de 1788.

Tomo 58

1.. Monte-marica, ventajas conseguidas al Servicio de Felipe V en las funciones dela artilleria &c

España, por disposicion del Duque
de Monte-mar, por el P.e Fr Nicolas
Candido 1737. ....

2.. Resumen historico y politico, q.e contie
ne el estado presente dela Europa
impreso en Berma ....

3. Breve puntual descripcion de la mag
nifica y plausive solemnidad, con
que la ciudad de Sevilla celebro
el dia 6 de Nov.e d 1746 en el
acto de levantar el R.l Pendon;
por la augusta Mag.d d Fernando
6.o ....

4.. Papel en prosa y diferentes metros,
celebrando las sobre salientes
talentos y elevadas prendas
de Carlos 3.o por D.n Josef Benegasi
y Lujan ....

5.. Afectos penitentes de un pecador arre
pentido a los pies de Christo.

para desengaño del hombre y reforma
cion de los vicios, compuesto en un
romance por D.n Tomas Antonio de
Bedoya - - - - - - - - - - - - - - - - .

6... Padron festivo del carmen, empadronado
en la Ilustre Villa de Iria flavia, de
la solemnidad con q.e se dedicó al glo
riosisimo S.n Josef la nueva Iglesia
de los P.P. carmelitas Descalzos de
Padron 1752.. - - - - - - - - - - - - .

7... Relacion y diario de las operaciones del
Navio N. S. del Carmen, en de-
manda del Navio frances la
Providencia &c.a - - - - - - - - - - .

8.. Carta que escrive el D.r D.n Josef de
Berni y Catala a los Doctores
D.n Miguel de Manuel y Rodrig.z
y D.r Ignacio Jordan de Asso y del
Rio, sobre la publicacion del orde
namiento de Alcala 1774.. - - - - - .

9.. Disertacion que en obsequio de la Espa-

ñola latinidad escrive D.n Josef Berni y Catala en la vista de la nota que publicó D.n Juan Ant.o Nolterio, en Lipsia año a 1746. Valencia 1775. - - - - - - - - - - - -

10.. Discurso sobre la utilidad y necesidad de la Lengua Griega por D.n Nicolas Rodriguez Lasso a la R.l Academia de Sevilla 1765. - - - - - - - - - -

11.. Relacion metrico historica en que se descubren las fiestas con que la Ciudad de Cordova, celebró la llegada del Ex.mo S.or Sidi Hamet Elgacel, Embajador extraordinario del Emperador de Marruecos en 1766. . . .

12.. Estatutos del R.l Colegio de professores Boticarios de Madrid, aprovados por S. M. en 1737. - - - - - - - -

13.. La perla del Oriente, derretida en llanto, con que la Ciudad de Manila.

celebro las reales exequias a la immortal memoria de Felipe V 1748

14. Diarios de Madrid de 1788 . . . . .

15. Oracion de la R.l Academia Española al Rey N. S. con motivo de la muerte del Rey D.n Carlos 3.º 1789

16. Oracion de la Real Academia Española al Rey N.º S. D.n Carlos 4.º con motivo de su exaltacion al trono 1789 . . . .

Tomo 59.º

1. . Copia de la representacion hecha en el año de 1700 sobre providencias de granos para el abasto del Reyno, y especialm.te de la Corte . . . . .

2. Disertacion medica de la simplicidad y sencillez con que se deve exercer la medicina, escrita y remitida ala Academia Medica Matri-

tense, por D.n Fernando Orrea
1777 . . . .

3.. Observaciones fisicas sobre la fuerza electrica grande y fulminante, confirmada y aumentada con nueros experimentos, por el P.e Christiano Rieger 1763. . . . . .

4 Diarios de Madrid de 1789. . . . "

5. Colecion de diferentes escritos relativos al Contesso, con notas de varios, recogidas p.r D.n Luis Valdeflores 1764

6.. Prevenciones dirigidas a los maestros de primeras letras; 1788. . . .

7.. Espiritu de los mejores diarios que se publican en europa 1789. .

8. In funere Caroli 3.o Regis catolici scolarum matritensium, repara toris munifici musarum luctus per santos Diez Gonzalez. . . .

Tomo 60

1.. Aucupium speciosum seu pulchex festibus que de volucri maledicentia triumphus, autore Renato Balduino Gallo 1744. - - - - - - - - - -

2.. Auctarium aucupij concertatio scolastica cun infestis alitibus super ducnum rectitudine notarum R. P. Joannis Pini ad narrationes duas Guillelmi Theodorici in vita Santi Bernardi, autore Renato Balduino Gallo 1744 - - - - - - - - - - - -

3.. Discurso legico canonico moral practico de la explicacion de los privilegios de la Bula de la S.ta Cruzada, p.r D.n Fran.co Martin Rangel Madrid 1747. - - - - - - - -

4.. Disertatio apologetica de praedicatione Santi Apostoli Iacobi Zebedei in Hispana, autore Ioanne de Ferreras

5.. Dictamen de Fr. Juan de Ellacuria-
ga electo Obispo de Jaca......

6.. Carta respuesta de un Eclesiastico a
Dn. Miguel Gomez de Escovar
Vicario de Madrid, en asunto de
la primacia de Sn. Ysidoro.......

7.. Nuevo discurso de la generacion de
Plantas, Insectos, Hombres y Ani-
males, por el Dr. Dn. Franco. Gar-
cia Hernandez 1747..........

8.. General aviso y noticia de la obra
de observaciones, e historia del
viage a los Reynos del Peru, pr.
los Capitanes Dn. Jorge Juan
y Dn. Antonio de Ulloa, que
se imprimio en 1748.........

9.. Carta o diario que escrive Dn. Josef
Eusebio de Llano y Zapata
al Dr. Dn. Ygnacio Chiriboga y
Daza, canonigo de la Sta. Yglesia

de Quito sobre el movimiento de tierra acaecido en 1746 en dha ciudad - - - - - - - - - - - -

10.. In laudem potionis chocolaticae ad vir. omn. encom. maior hendecasillabi. - - - - - - - - - - - - - - -

11.. Regimen de las virtudes que tienen las pepitas que llaman de Covadonga que se traen de las de las Islas filipinas - - - - - - - - -

12.. Maravillosas virtudes de la piedra jaspe verde, sacadas a varios Autores y confirmadas con muchas experiencias M. S. - - - 2.do M.S.

13.. Receta para curar la Ictericia - - "

14. Carta pastoral al Ill.mo S.or D.n Mig.l Vicente Cebrian obispo a Coria

15. Officium S.ti Petri de Alcantara &c.a - "

16. Modo de formar una oracion panegirica y gratulatoria M. S - - - - - - - - - 2.do M.S.

17.. Practica de las costas septentrionales de America por Provincias &c.ª M.S. - - - - - - - - - - - 70 M.S.

18.. Ysla de la Havana, su extension, su comercio europeo y americano, sus frutos, sus puertos y sus costas M.S. - - - - - - - - - - - 70 M.S.

Tomo 61.º

1... Copia del testamento cerrado q.e en 2 de Oct.e de 1700 y del codicilo q.e en 5 del mismo mes y año hizo el Rey D.n Carlos 2.º - - - - -

2.. Idem de la carta del Rey christianisimo Luis 14 ala Reyna N. S. y S.res del govierno año 1700

3. Disticas exclamaciones a la deseada venida de D.n Felipe Duque de Anjou, por Fr. Diego Gamez de Aguilar - - - - - - - - - -

4. Traducion en español de vna Carta, escrita en frances, dela Villa de Amberes por Mr. N.º a Mr. P. residente en olanda - - - - - - -

5.- Carta de vn Cavallero olandes que reside en Hamburgo, al Magistrado de la Ciudad de Amsterdam, trad.ª del Aleman en españ. M.S. - - to Ms.

6.- Carta de vn ingenio de Paris a otro de Madrid, en que le da cuenta del sentim.to que ha hecho Paris al ver volver al Duque de Borgoña y el de Berri sin su Duque de Anjou - - - - - - - - - - -

7.- Despedimiento que el leal afecto del Marques de Salmeron discurre habra hecho el Christianissimo Luis el grande de nuestro catolico Monarca D.n Felipe V. - - -

8.. Carta christiana que el piadoso discurso del Dr. Santa Cruz presume haver escrito el Rey de Francia Luis 14.º a D.n Felipe V. - - - - - - - -

9... Aclamacion universal del Rey D.n Felipe V. - - - - - - - - -

10. Carta que escrive D.n Guindo a D.n Felipe V dandole la enorabuena de haver eredado este Reyno, en su idioma torco - - - - - - - -

11.. El Patan de Caramanchel en un Rom.ze - „

12. Otro al mismo en otro romance - - „

13 Descripcion del adorno q.e se hizo en esta corte ala entrada de Felipe V. - - - -

14.. El Cazador mas sabio del christiano bosque, apunta en este romace las experiencias dela caza politica a su amado Nieto D.n Felipe V. - - -

15.. Afectos rendidos y retrato de un buen Ministro, por el Marques de Salme

ron y Sanfelice 1703.

16.. Recuerdos de los Aumentos al catolico Rey Felipe V. en 1701.

17.. La malicia descifrada, y el engaño manifto por el tribunal de la razon.

18. Varias Cartas M. S. a diferentes asuntos.

19. Relacion de la feliz vitoria q.e ha conseguido su Alteza Electoral de Batiera, contra los Imperiales, cerca de Skarding en 1703.

20.. Relacion de la feliz vitoria que han conseguido las Armas del Rey N. S. en la plaza de Zeuta en 1703.

21.. Idem de la celebre vitoria q.e han conseguido las armas del Rey christianisimo, mandadas por el Mariscal de Tallard en las vecindades de espira y rendicion de la plaza de Landau 1703

22. Razones de la guerra del Rey catolico

contra el Rey de Portugl. el Archidu
que carlos de Austria y sus aliados.

23.. Descripcion geografica historica del Rey
no de Portugal..................

24.. Ordenanzas militares para formaz. on
de las milicias del Reyno, que
manda observar Felipe V en 1704..

25. Capitulaciones que se piden al gñal
de las tropas de desembarco de las
armadas Inglesas, para la entrega
de la Ciudad de Barcelona.......

26.. Carta exortatoria que escrive un Prin-
cipe catolico..................

27.. Carta Pastoral del Illmo Sor. Belluga
Obispo de Cartagena..........

28.. Decretos del Rey N. S. Dn Felipe V, para
todas sus ciudades...........

29.. Lagrimas de la fee catolica y aliento del
viage a nro Rey Dn Felipe V y de
todos los qe le siguen en la presente

guerra por Dn Manuel Franco de Llamas . . . .

30.. Discurso astronomico sobre el eclipse del sol, que se observó en Madrid en 1706 por Dn Pedro Enguera . .

31.. Exortacion pastoral del Ilustrisimo Sor Cardenal Portocarrero Arzobispo de Toledo . . . .

32. Idem del Illmo Sor Belluga obispo de Cartagena . . . .

33.. Triunfos morales a Dn Felipe V, con ocasion de las felicisimas vitorias qe consiguen sus armas, por Dn Franco Ventura de Callejo y Yrriña . . . . . .

34.. Memorial al Rey Dn Felipe V por la ciudad de Salamanca, en que expresa los muchos estragos y lamentables desgracias que padecio en la imbasion y sitio del exercito de Portugal en 1706 . . . .

35.. Feliz y deseado arribo de la Reyna a esta Corte: entrada en ella: singulares demostraciones de regocijos de sus cortesanos y demas circunstancias de su llegada en 1706.....

36. Dialogo entre dos opuestos afectos de Mrõ y Discipulo sobre lo que pasa en la Monarquia de España en 1706 ....

37.. Doctrina Christiana, explicada en ocho christianas maximas, mui util y necesarias alos Vasallos para con su Rey ....

Tomo 62

1.. Zarzuela nueva para obsequiar a la verdad, y Iphigenia en tracia, por Dn Nicolas Gonzalez Martinez 1747..

2.. El Asilo del amor opera ....

5.. Comedia nueva el asombro de Argel, y Magico Mahomatd, por D.n Ant.o de Estrada Bustam.te _ _ _ _ _

6.. Auto sacramental alegorico protestacion de la fee, por D.n Pedro Calderon de la Barca _ _ _ _ _ _ _ _

7.. Cartel del Certamen el teatro heroico, certamen poetico ala entrada del Virrey de Mexico en las Escuelas de dha Ciudad 1720. _ _ _

8... El Magico de Europa Segismundo el Romano,

3.. Triunfos christianos del Maometismo vencido por D.n Diego Vicencio de Vidania 1684 _ _ _ _ _ _ _ _

4... Alexandro en Indias opera _ _ _ _

Tomo 63.º

1... Milagrosa caida del gloriosisimo Apostol de las gentes S.n Pablo, por D.n Luis Ladron de Guevara y Vendeso. 1699. _ _

2.. Relacion dela fiesta de toros que corrio la Villa de Meco en 1670 .. ..

3... Romance que escrivio Dn. Eugenio Gerardo Lobo rneo M.S. - - - - - ... } Mo. T.

4.. La Vida es sueño, y lo que son justos juicios del cielo, Loa . . . .

9.. Consejos christianos, morales y politicos, que Hipolito da a su hermano Clito en ocasion en que va este a servir al Rey. - - - - - - - - - - - - - -

10. Romace funebre ala muerte d la Reyna Da. Maria Ana d Austria, pr. Dn. Pedro Alonso Moreno y Villareal

11 Epitalamio a las felices bodas de Dn. Sancho Ruiz de Liori, Almirante de Aragon con Da. Erira d Navarra 1692. . . . - - - - - - - - - - . . .

12. Consejo familiar qe. Dn. Franco. Nariero del Corral escrivia a un Amigo

apasionado por el chichisveo que defendio D.n Eugenio Gerardo Lovo 1717. - - - - - - - - - - - - -

13. Divi Hieronimi Stridonensis in vitae praeclara panegiris Domino D. Josefo de Avellaneda Sandoval et Rosas Hispali 1695. - - - - - - - - - - -

14. Hironica defensa, y supuesta riña, en 104 quintillas. - - - - - - - - - - -

15. Paraphrasis del psalm miserere por D.n Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer. - - -

16. Afectos de un moribundo hablando con Christo crucificado por el mismo D.n Gabriel Alvarez. - - - - - - - -

17. Brebes reglas para governar, por el mismo D.n Gabriel Alvarez. - - - - - - -

18. Fabula del sacrificio a Yfigenia executado en Alide por Agamenon su Padre escrita en octavas por D.n Luis Guevara - - - - - - - - - - - - - -

19.. Llanto del colegio dela compañia de Jesus de Segovia en las R.^s exequias de Dn Luis I.^o ....

20.. Exortacion politica y christiana ala nacion Española en un Romance M. S.

21.. Censura sencilla del libro intitulado desengaño dela filosofia M.^l, y desempeño de la medicina sanativa de Fr Buenabentura Angeleres, escrita por Dn Andres ~~Ara~~ Gamez ......

22 El triunfo, al Rey N. S. por Dn Garcia Aznar Blez en un Romance .....

23.. Romances de un patan de Cararanchel al Rey Carlos 2.º ....

24.. Varios romances a diferentes asuntos..

25.. Eco y Narciso fabula p.^r Dn Josef de solis y Gante ....

Tomo 64.º

1.. Descripcion panegirica y historial

de los sagrados cultos que la debocion de Dn. Juan Antonio Noveli consagró ala Virgen del Castillo a la Villa de Perales en 1694

2.. Relacion de la Orden que se tuvo en el bautismo de la Srea Infanta, hija de Dn. Phelipe 3º en 1708

3... Idem verdadera del solemnisimo acompañamiento que los principes y grandes de francia han hecho en la dichosa jornada que Luis 13 Rey de Francia hizo de Paris a Burdeos

4.. Otra al mismo asunto

5.. Relacion de los felicisimos casamientos de los Reyes y Principes de francia y España y de la vitoria que el gran Mariscal de Francia, contra el Principe de Conde

6.. Segunda relacion de los casamientos

del Principe Dⁿ. Felipe IV. y Dª. Isa-
bel de Borbon. - - - - - - - - - - -

7.. Relacion de lo sucedido en la Ciudad
de Valladolid, desde el punto del
felicisimo nacimᵗᵒ. del Principe Dⁿ.
Felipe Dominico 1605. - - - - -

8. Relacion de una carta que un se-
ñor de la Corte embió a un ami-
go suyo, en que le cuenta lo su-
cedido en la muerte del Rey Dⁿ.
Felipe 3º. y cosas que antes hizo.

9.. Tragi-comedia vida y muerte de Sᵗᵃ.
Egiciaca en portugues - - - - -

10. Sumario delas gracias y indulgencias
que concedio Paulo IV a la congrega
cion de la Cofradia de la misericor
dia de la Ciudad de Coimbra - -

11.. Relacion verdadera del riguroso marti
rio que dieron al guardian de
Sⁿ. Franᶜᵒ. de la Ciudad de Constanti

nopla, por haver combertida a un
hijo del gran Turco.........

12.. Triunfo con que ó colegio de S. Antam da compañia de Jesu da Ciudade de Lisboa, celebrou a Beatificazon do Santo Padre Fran.co Xavier...

13. Relaçam da enfermedade é morte del Rey Dom Phelipe 3.º &c.a ó testamento que fez..........

14. Parabien panegirico a la entrada en Lima del Arzobispo en 1742...

15- Agricultura de Pasqual, metodo experimentado en razon de la plantacion de Arboles y Arbustos en 1784...

16.. Parto del oceano, en elogio de D.n Vicente Perez medico del agua, por D.n Antonio Alexandro de Santiago 1753................

17.. Cargos hechos al Marques de la

Ensenada en el tiempo q.e estu-
vo en el ministerio M. S. . . } MS. t. 70 en 4.

18. . General aviso y noticia dela obra
de observaciones é historia del Via-
ge alos Reynos del Peru, por los
Capitanes de Navio D.n Jorge
Juan y D.n Antonio de Ulloa, q.e
se imprimio en 1748 - - - - - - - -

19. . La casta amante de Teruel D.a Isabel
de Segura, escena patetica 1791 . . .

20. Relacion. de lo sucedido en el Reyno de
Sicilia por las armas de S. M.
en el campo de Franca-villa a 26
de Junio de 1719. - - - - - - - - -

21. Relacion curiosa de las muestras de
reconocimiento con que el consulado
de Burgos pretendio compensar los
beneficios que ala expresado ha hecho
su Ill.mo Prelado, haviendo hecho el
Combento de Religiosas Benedictinas

escrita por Dn. Antonio Angel Fravega 1780 - - - - - - - - - - -

22.. Representazor. que hizo a S. M. la Junta de direccion del Banco Nacional de Sn. Carlos 1787 - - - - - - - -

23. Vida y milagros de Sn. Victorino, Patron de Arevalo, por el Pe. Josef Tamayo 1667 - - - - - - - - - -

24. Poema epico, lirico, planta del nuevo Monasterio de la Visitacion (vulgo a las salesas) y de las funciones Mn. y suntuosas que en las de su dedicacion se celebraron en esta Corte, pr. Dn. Antonio Angel Frabega - - - - - -

Tomo 65º

1.. Respuesta a las Filipinas 1615 - - - - -

2. Replica a la Respuesta dada de un Piamontes al escritura de Mantua en materia de iguadad con Saboya

3.. Relacion de la persecucion qe. hubo en la Iglesia del Japon y de los insignes

81. 80

martires que gloriosam.te dieron sus vidas en defensa dela fee en 1622 por D.n Pedro Garcia Garces 1625.

4.. Carta y relacion verdadera de la vltima perdida de los santos lugares de Hierusalem y del martirio que padecieron los Religiosos de S.n Fran.co

5.. Relacion verdadera del sitio y conquista de la fortaleza de Brem, que se rindio alas armas de S. M. en 27 de Marzo de 1638.

7.. Verdadera relacion del terremoto subcedido en 1638 en la Provincia de Calabria citerior y vlterior de Italia

8.. Viage que han hecho las seis galeras de Malta para levante el año de 1638, y las presas de enemigos que han hecho.

9.. Segunda relacion de la presa y vitoria que ha tenido la armada de Venecia

de las Galeras de Tunez y de Argel
en el puerto de la Vallona al golfo
de Venecia en 1638 - - - - - - - - -

10. Carta de aviso de Bruselas del 27 de Junio
de 1638 de las vitorias q.e ha alcan
zado el Cardenal D.n Fernando, en
los estados de Flandes - - - - - - -

11.. Elogio a la vitoria el Marques de Velez
Virrey de Navarra contra la Fran
cia, socorriendo a la Villa de Fuente
rravia en 1638 - - - - - - - - - -

12. Loa que compuso el D.r Juan Antonio de
la Peña, para Luis Perez el dia
que dio la comedia franca para
todos - - - - - - - - - - - - - -

13. Relacion verdadera del feliz suceso de la
defensa de la plaza de Fuente-varria

14.. Carta escrita desde Navarra a Zaragoza
dando aviso de lo que ha sucedido

de nuevo acerca del exercito Fran-
ces que esta en Fuenterravia 1638

15.. Panegirico al Exmo. S.or D.n Juan Alfon-
so Enriquez de la Cabrera y
Coloma, Almirante de Castilla, Du-
que de Medina Rioseco, por D.n Pedro
Calderon de la Barca - - - - -

16.. Relacion verdadera de vn caso admira-
ble que sucedio en la Villa de Alcoi
con vn Frances, el que entro en
la Iglesia Parroq.l y robo el Sagra-
rio del SS. sacram.to y otras reli-
quias en 1638 - - - - - -

17.. Carta embiada desde Milan a vn Ca-
vallero de Barcelona, donde le hace
relacion de la vitoria y toma del Cas-
tillo de Pomal, presidio de franceses
por el S.or D.n Fran.co de Melo en 1638

18.. Aqui se contienen dos famosas jaca-
ras, y vn romance muy gracioso

de lo que ha sucedido en el sitio de Fuente-raria en 1638 - - - - -

19.. Relacion del Convento del exercito de S. M. con los de Francia y Saboya en 1636 - - - - - - -

20.. Relacion de lo sucedido en el estado de Milan en la entrada que hizo el Mariscal Duque de Criqui con el exercito del Rey de Francia y sus coligados en 1636. - - - -

21.. La disposicion y forma que an tenido las armas de S. M. catolica para entrar por la Provincia de Guipuzcoa en la de la Lavord de Francia, y el manifiesto q.l S. M. mandó intimar a los franceses - - - - - - - - -

22.. Sucesos y victorias de las catolicas armas españolas e Imperiales en francia, desde 20 de Ag.to en adelante 1636 - - - - - - - - - - - -

23. Dialogo compendioso de la antiguedad y cosas memorables de la Villa de Madrid, por Rodrigo Mendez de Silva 1637 - - - - - - - - - -

24. Felicisima eleccion en Rey de Romanos del serenisimo Rey D.n Fernando 3.º, con un catalogo de los cesares que á havido en la casa de Austria, por Rodrigo Mendez de Silva

25. Relacion de la entrada que han hecho los Hijos-dalgos de Valladolid que salieron de Fuenterravia a correr la campiña 1637 - - - - - - -

26. Felicisima ~~del~~ eleccion en Rey de Romanos del serenisimo Rey D.n Fernando 3.º, con un catalogo de los cesares q.e á havido en la casa de Austria, por Rodrigo Mendez de Silva - - - -

27. Vida y muerte del glorioso patriarca

S.n Pedro Nolasco por Fr. Estevan de Morales 1629 - - - - - - - -

28.. Relacion del suceso dela empresa de Durazo hecha por el marques de Sta. Cruz en 5 de Agto. de 1606 - -

29.. Elogio del S. P. Franco. de Borja Duque de Gandia, por Juan Antonio de la Peña 1625. - - - - - - - -

30.. Discurso dela Jornada q.e hizo a los Reynos de España el Ill.mo Barberino Cardenal, titulo de S.n Agueda 1626 - - - - - - - - - - - - - - - - -

31.. Liga, confederacion y capitulacion entre S. M. el Obispo de Coira y los S.res Grisones 1627 - - - - - - - - - - - - -

32. Interin Satisfatorio, en favor de D.n Sevastian Hurtado de Corcuera Capitan gñal a las Islas Filipinas 1639

Tomo 66

1.. Relacion Verdadera del combate que -

el dia 11 de Ag.to del 1718, hubo entre la Armada Española y la de Inglaterra en las Costas orientales de Sicilia. - - - - - - - - - - - - -

2.. Manifiesto de los motivos que han obligado al Rey de Prusia a dar tropas auxiliares al Emperador. . .

3.. Oracion funebre ala intempestiva muerte de Fernando 3.o, por Rodrigo Mendez de Silva - 1657. - . . .

4.. Memorial al Rey N. S. en su Consejo de Estado a cerca de la reduccion de monedas de Vellon, p.r D.n Lorenzo Brandon 1625. - - - - - - - - . .

5.. Noticiosa relacion verdadera del Campamento que en celebridad del augusto nombre de D.n Fernando Sexto se ha dispuesto en el Real sitio de Aranjuez 1752. - - - - - - - -

6.. Instruccion q.e S. M. ha mandado se de

a los Capitanes, Cavos, oficiales de las
tres compañias de Cavallos, que se
allan en los Lugares del contorno
de Madrid . . . .

7.. Brebe desengaño critico de la historia de
España de Dn. Juan de Ferreras, pr.
Dn. Christoval Fuentes y Nuñez 1739

8.. El buen militar ala violeta, lecion postu
ma del autor del tratado de los Eru
ditos 1790 . . . .

9... Discurso sobre los mejores medios de
escitar y fomentar el patriotismo
en una Monarquia por Mr. Maton
de la Court y traducido pr. Dn. Juan
Piconnell 1790 . . . .

10.. Alocucion o discurso politico moral, con
que Fr. Diego Josef de Cadiz exorto
al mas exacto desempeño de las
obligaciones que por su cargo perte
necen ala Sociedad patriotica de

de Amantes del pais de la Ciudad de Motril, con motivo de haverlo nombrado socio honorario en 25 de Mayo de 1787 - - - - - - - - - - - - - - -

11. Causa Criminal que en virtud de Real resolucion se ha seguido y sentenciado de la superintendencia g.nal de policia contra D.n Ramon Orozco Gonzalez combicto y confeso en la fixacion de varios pasquines 1790. - - - -

12. Soto luzon selva nupcial a los plausives casamientos de los Ex.mos S.res y Señoras el Duque de Aliaga, D.a Maria Fernanda y Estuardo y Stolberg, el Duque de Berwik y D.a Maria Teresa Silva y Palafox, por D.n Miguel Garcia Asensio 1790

13. Orden de S. M. comunicada al Banco Nacional de S.n Carlos para leer en la Junta g.nal de Accionistas en 7 de Junio de 1790 - - - - - - -

85

14. Ordenes y resoluciones de S. M. sobre la representacion de 28 de Abril de 1790 hecha por la Junta gral de Accionistas del Banco comunicadas a la misma junta en 28 de Mayo de 1779. . . . .

15. Espiritu de los mejores diarios que se publican en Europa de 1789. . .

16. Diarios de Madrid de 1789 y 1790. . . . n

Tomo 67.

1. Uso de los glovos y la sphera escrito por Mr Rovert Vaugondi, traducido del frances por Dn Diego de Torres. . . .

2. Observaciones phisicas sobre la fuerza eletrica grande y fulminante por el Pe Christiano Riegen . . . .

3. Representacion de burlas hechas de veras al novilisimo gremio de los hombres de Juicio de esta gloriosa Monarqa en la qe manifta la españa antigua contra los abusos de la españa moderna

4... La Caridad discreta practicada con los mendigos y utilidades que logra la Republica en su recogim.to p.r Fr. Juan d Medina - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5... Ephemerides medico-matematica diario medicinal por Alfonso de Sotos - - - - -

6... Voto consultivo que ofrece al ex.mo S.or Conde de Super-unda por D.n Josef Bravo de Lagunas - - - - - - - - - - - - - - -

Tomo 68.

1... Real de Ferreyro, poema heroico joco-serio en que alos doce navios que en aquel astillero se estan haciendo dixo Jacobo Sandacen - - - - - - -

2... Tratado de Comercio ajustado entre las Coronas de España y de Inglaterra en Utrech en 1713 - - - - - - - - - -

3... Profecia politica, verificada en lo que esta sucediendo a los Portugueses por su ciega pasion alos Ingleses, hecha luego despues del terremoto del año d 1755 - -

4 El Patan de Cararanchel Romance al Rey - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.. Arithmetica del ~~[illegible]~~ Ciego, hecha palpable por el Dr. Saunderson, y traducida por Dn. Antº Leon . . . .

6.. Oracion gratulatoria que dixo Dn. Josef de Mascareñas quando fue admitido ela Rl. Acadª Española a la Histª 1754

7.. Respuesta alos Doctores Martinez, Aguenza, y Rivera de el M. R. P. M. Fr. Benito Feyjoo . . . .

8.. Pepitoria critica papel de muchas cosas, escrutinio universal y purgatorio de molde, en que se purifican varios papeles por Dn. Juan de Quevedo . . . .

9. Dialogo medico legal sobre el accidente del Reo sentenciado a muerte llamado Juan Noguèl . . . .

10. Basa de la tradicion de N. S. del Pilar de Zaragoza sobre la ciencia y conciencia del examen contra la tradicion misma por Pablo Ossera . . . .

11. Carta de Josef de Villanueva ala Acadª de Portugal, querellandose del escritor contra la tradicion dela venida de Santiago a España &c . . . .

12.. Memorial en que el perro de Tovias representa sus derechos alos savios expresando sus quejas &c. . . . .

13. Carta de N. SS.mo Padre Benedito 14 sobre si se puede o no celebrar la misa sentado, trad.a por Arcarara - - - - -

14.. Carta pastoral que el Em.mo y Il.mo S.or Cardenal Belluga, obispo de Cartagena dei de la Corte de Roma para el Cavildo de su S.ta Iglesia - - - - - - - -

15. Carta pastoral que el Arzobispo de Toledo escrive a todo el estado Ecclesiastico exortando alos exercicios espirituales de S.n Ignacio . - - - - - - -

16. Arte de predicar. obra postuma del gran Padre Antonio Vieira 1747. . . . . . .

17.. Carta al serenisimo Luis 13 Rey de Francia, escrivela D.n Fran.co de Quevedo 1635

18. Carta con noticias circunstanciadas de la revolucion acaecida en Petersburgo en el dia 9 y sig.tes de Julio para destronar al Emperad.r Pedro 3. . . . . . .

19.. Metrica precursora trompeta del Juicio final, por Fr. Lucas Carrasco. &. - -

Tomo 69

1... Resurreccion del Diario de Madrid o nuevo cordon por Dn. Santiago Alvaro Luazare 1748. ......

2.. Historia dela Vida del buen Emperador Trajano cocejo, por Dn. Antonio a Guevara. ......

3. Reflexion sobre la opinion admitida por el M. R. P. Mro. Fr. Enrique Florez que niega la identidad de Asta con Xerez dela frontera por Bartolome Domingo Gutierrez 1754. ......

4. Tratado difinitivo de paz concluido entre sus Magestads. Christianisima, y Britanica y los Estados generales de las Provincias Unidas, en Aix la Chapelle en 1748

5.. Respuesta breve, facil, y evidente a un papel que se descubrio, con titulo de Manifiesto disculpando la revolucion a Dn. Juan Thomas Enriquez o Cabrera ...

6.. Razon de entrar en Portugal las tropas Españolas como amigas 1762....

7... Papel instructivo que escrive Dn. Carlos Pontejos para los qe. quieran interesarse en la Compa. de Navegacion del rio Tajo &c.

8.... Traslado de la sentencia original y difinitiva que se dio en Roma por el tribunal de la Sacra Rota en el pleito que se sigio por apelacion con el S.or Obispo de Palencia sobre la visita del Hospital de Santi Spiritus de Medina de Rio seco. &c.........

9.. Carta pastoral que escrivio a todos los de su diocesis el Ill.mo Fr. Juan de Montalvan Obispo de Guadix y Baza &c...............

10. Los Tonivios de Sevilla breve noticia de la fundacion de su Hospicio por Fr. Gabril Baca 1766.............

Tomo 70.

1... Carta respuesta de otra examen, e impugnacion sobre que las Monjas deven estar sugetas a los Prelados de su Relig.n 1760........ "

2. Id. otra al mismo asunto.......

3... Carta 3.a al R. D. Antonio Josef Rodriguez sobre la apologia que por

los R.R. P.P. Fr Antonio de Sn Joaquin Carmelita y Fr Manl de Pinillos Agustino, hace de sus respectivos escritos &c. - - - - - - - - - - - - -

4 Examen nuevo de vna verdad antigua en defensa del Monacato de Sn Agustin contra la Carta de Dn Josef Ignacio Dominguez por Fr Manl Pinillos &c.

5.. Oracion Funebre para el anniversario dela muerte del Dr Diego Lopez de Aguirre, Cura que fue dela Parroql de Sn Miguel de Madrid, la dixo el Pe Dr Nicolas Gallo &c - - - - -

6... Sermon dela publicacion dela Bula de la Sta Cruzada para el año de 1755, le dixo el Pe Dr Nicolas Gallo &c - -

7.. Declamacion oportuna contra el livertinage de el tpo, que en forma de Carta Pastoral dirigio a su rebaño el Iltmo Sr Dn Franco Alexandro Bocanegra Arzobispo de Santiago &c - -

Tomo 71º

1. Defensa de Barvadiño en obsequio de la verdad su Autor Dn. Josef Magno y Mioes Md. 1758. . . . .

2. Papel en latin que empieza Illustrissimo domino. Episcopo septensi, Maiestatis Catholicae a consilijs. &a. . . . . . .

3. Sistema scolasticum Biblicum theologiae Dogmaticae morali ac historiae Ecclesiasticae sociatum. &a. . . . . .

4. Escrit consolatoire pour les catholiques Romains qui sont dispensés dans les provinces. unies des Pais Bas &. par R. P. Theodore &a. . . . .

5 Apologia por las quarenta horas de Chinchon sue el sermon predicado el año de 1760, por Dn. Franco. de Ortega y Palacios . . . . .

6. Question theologico moral a cerca del nuevamente Mio de fee convicto sentenciado a &. &a. pr. el Mro Candido Muñoz 1725. . . . .

7 Origen delas Lagrimas, reflexion moral. phisico Christiana por D.n Benito Pacheco 1710 - - - - - - - -

8.. Oracion panegirica del apostol Santiago el mayor dixo Fr. Juan Fran.co Villar 1764. - - - - - - - - - - - -

9.. Sermon Moral, que sobre la grandeza y excelencias dela gracia santificante dixo D.n Felix Eguia 1748. . . . .

10.. Oracion funebre que en las exequias hechas por la R.l Academia de la historia al S.or D.n Agustin de Montiano y Luyano dixo Fray Alonso Cano 1765.

11.. Panegirico funebre ala memoria de Fernando 6.o Dixo Fr Pedro Milanesio Mexico 1761. - - - - - - - -

Tomo 72

1... Copia del testamento cerrado del Rey D.n Carlos 2.o - - - - - - - - - -

2... Prevencion Catolica q.e hizo D.n Carlos 2.o en el ultimo trance de su vida.

3.. El Cenotafio oracion funebre a D.n Carlos 2.o p.r D.n Pedro Scotti de Agoiz. .

4.. Copia dela carta del Rey Christianisimo Luis 14 ala Reyna N. S. y señores del govierno - - - - - - - - - -

5.. Carta Christianisima que el piadoso discurso del Doctor Santa Cruz presume haver escrito a Luis 14 - - -

6.. Recuerdos delos muertos a vrõ catolico Rey Phelipe V. 1701 - - - - -

7.. Traduccion de una carta escrita en fr. dela Villa de Amberes por Mr. N. a Mr. N. residente en Olanda. -

8.. El Buen cazador carta q.e embio el Rey de Francia Luis 14 a Felipe V.

9. Varios romances . - - - - - - - - -

Tomo 73

1.. Resumen historico del primer viage hecho al rededor del mundo, emprendido por Hernando de Magalanes &c. trad.o al Cast.no p.r D.n Casimiro Gomez de Ortega M.d 1763. - - - - - - -

2.. Casimiri Gomezii de Ortegae De cicuta commentarium Matriti 1763. - -

3.. Triumfo del amor y lealtad, dia grande de Navarra p.r el P.e Isla. . . .

4.. Crisis facil y evidente del Ensayo Cronologico para la Hist.a dela Florida &c.

5.. Compendio dela Vida admirable muerte de Pio V Romano Pontifice p.r D.n Josef Urrelo . . . . .

6.. Disertatio in immaculatam Virginis, sumpto Argumento ex ecclesiis &. . . . .

7.. Series antiquorum numismatum. aereorum. primi moduli Imperatorum. Romanorum &. . . . . .

8.. Discurso Phisico sobre la Aurora Boreal Observada en Madrid la noche del dia 24 de Oct.e 1769. . . . .

9.. Satire di Pietro Napoli-Signorelli . . . //

10.. Oracion funebre alas honras de D.n Diego de Torres y Villarroel, dixo Fr. Cayetano Antonio de Failde y Gonzalez 1774. . . . . .

Tomo 74

1... Relacion delas exequias que celebro por el Rey Felipe V la hermandad del refugio de esta Corte, dixola Dn. Garcia de Montoya y Sandoval 1747...

2. Id delas dela Hermandad de N. S. de la Esperanza ala muerte de Fernando 6, dixola Fr. Franco. Antonio Freyle 1760

3.. Id de la hermandad del refugio a la muerte de Fernando 6o, dixo el Pe. Dn. Juan Anaraca. . . _ _ _ _ _

4.. Oracion panegirica funebre ala muerte de Dn. Victor Amadeo Rey de Zerdena, dixo Dn. Josef Xavier Rodriguez. _ _ _

5... Oracion funebre en las honras del Duque de Osuna dixo Pe. Josef Antonio Parton

6 - - Otra Idem alas honras de Dn. Fray Pedro de Ayala Obispo de Avila dixo Fray Juan Josef Herraiz. . . . . .

7... Causa del terremoto y motivo de sus estragos: el justo enojo a Dios, sermon historico moral Q dixole Fr. Inigo de Barreda 1756 . _ . . . .

8... Nueva esfera del amor de Maria, sermon panegirico a N. S. del Pilar -

de Zaragoza, dixole Dr. Bernardo de Herrera 1763 . . . .

9... Sermon a Santa Maria Magdalena, dixole fr. Franco. Carvonero y Salgado . . .

10.. El Espiritu del Christianismo, sermon dogmatico moral, llamado comunmte. delos Enemigos, dixole Fr Pablo de Ezifa

11. Oracion continua y retorica que en accion de gracias ala Beatisima trinidad por la felicisima redempcion ultimamte. executada en la Ciudad de Argel por los P.P. trinitos. descalzos, dixola Fr Alexandro de la Concepcion - - - - - - - -

12. Sermon panegirico a Sn. Judas tadeo dixola Fr Juan de Sn. Franco. . . . .

13.. Oracion panegirica al inefable misterio de la encarnacion del Verbo dixo Dr. Blas Ramonel y Berbal - - - - - - . .

14.. Oracion panegirica a Sn. Juan de Perusia dixola Dr. Jaime Severa - - - -

15.. Oracion delos desagravios de Christo Señor nuestro, predicada ala Iglesia del Rl. Convento dela Paciencia, dixo Fr Pedro Otero y Mallon . . . .

Direccion militar delas Armadas Españolas de mar y tierra enla Jornada de Cataluña.

Prim.a Proposicion. Que es inutil fatiga sitiar a Lerida mientras España no tenga Exercito en el Panades desde Tarragona y en Anpurdan desde Rosas.

1.o porque nrô Exercito no podra permanecer enla parte Oriental de Lerida, ala qual sirve de fosso el rio Segre entas primaveras caudaloso con las nieves que liquidan del Pirineo, saliendo de madre tan rapido, que no permite barcos, ni puentes, riesgando nrô Exercito quedar cerrado sin viveres, ni comercio con Aragon para su socorro, y aunque se puede minar y abrir brecha por la occidental sin pasar el rio, no se lograra la empresa entrando el enemigo por la Oriental al socorro, sino es que se bolara la puente de piedra con que quedaria la ciudad aislada, accion sumamente dificultosa.

2.o aunque el rio diese lugar no aumentando su caudal no podra perseverar nrô campo mucho tiempo, sino es, que mientras haße frente al Frances, y esta dudosa la Vitoria obrase enla occidental parte de nrô Exercito, y esta faccion auiendo de ser presurosa sera contingente errarla, porque la cumbre de Lerida fortificada y municionada resistira largo tiempo.

De donde se infiere ser mas provable que auiendo Exercito nrô en Panades Pais medio de Tarrag.a a Barc.a y otro en Anpurdan Paraje de Rosas repartido el Frances a angulos tan distantes, aunque aya numeroso País catalan, siendo gente de rebato, y sin militar pericia excepto el Batallon, que no se puede formar por no querer, o no poder contribuir los lugares al gasto, no tendra poder el enemigo para resistir al de España, y si el año pasado concurriendo todo el poder frances, y catalan a impedir el sitio de Lerida no conto mas de dosemil hombres menos disposicion tiene el Pais este año cansado del Frances, sin cosecha, y menos dinero, y aunque ay entre guarniciones y campaña ochomil franceses, como no entren nrâs fronteras an de consumir los pocos viveres que ay en Catal.a; y la gente de rebato no es de temer aunque anda confiada con los buenos sucesos pasados, porque a conocido peligro en el campo de Lerida dexaron casi solo al frances, quedando los nrôs señores dela campaña con quatro piezas del enemigo, y la Mota los recogio de tres leguas fugitivos, animandoles con el aviso que tuvo que nrô Exercito avia dias que estava sin viveres (achaque ordinario, como incurable) con que fue forçoso retirarse, y ceder ala vitoria primicias de nrâ buena fortuna, que a seguirla quedava derrotado el enemigo y Lerida rendida.

Luego repartido el poder enemigo en Panades, Anpurdan, y Lerida qualquier de nrôs exercitos le sera superior como sea tan numeroso como el año pasado, y podra intentar

sitiar a Lerida. Y quando La Mota acuda con mayor poder a Lerida podra nuestro exercito del Panades socorrer al de Lerida, y concluirle en el campo de Vrgel: o el de Panades se alexe con Martorel y ribera del rio Lobregat, con que cerrara el paso ala Mota paraque no buelua ala llanura de Barcelona ala qual hara frente nuestro exercito

Y quando el Exercito de Lerida no consiga su fin podra parte de el incorporarse con el de Panades paraque con mas seguridad visto el suceso destas armadas marche contra Barcelona (que esto solo teme) quedando siempre avistas de Lerida poder nuestro que compela con el temor aquella frontera, paraque no marche a engrosar el exercito de Barcelona

Las montañas de Ribagorca a esta sazon hagan muestra de Armas paraque los montañeses catalanes no baxen al campo de Lerida reselando que sus lugares no sean invadidos de porçanos, y assi mismo los Aragoneses ala frontera baxa: viose esta conveniencia quando Don Pedro de Aragon hiso frente en las Villas de Trem y Ager, que obligo a Mos de Rogles gouernador dela Placa de Lerida a dexar casi sin guarnicion la plaça, por socorrer la montaña cuyos lugares abiertos peligran de fuego y sangre. Y aunque La Mota con pena dela vida tocara arebato para acudir al campo de Lerida, no baxaran los montañeses auiendo de guardar sus tierras.

Segunda Propuesta

Que turbada Cataluña con tres Exercitos de España en Lerida Ampurdan, y Panades podra con mas seguridad marchar asia Barcelona el de Panades siendo el mas grueso delos tres sin que alle resistencia asta Martorel y rio Lobregat alegua y media de Barcelona

1.º porque marchando el Exercito del Panades toma alo largo y ancho todo el pais asta la marina murado de todas partes. Por medio dia del mar y su costa en la qual no podra poner guarnicion el Frances, auiendo de fortificar muchos lugares. Por occidente queda nuestro el Pais asta Tarragona y su campo. Por septentrion montes y collados son nuestros, y quando no lo fueren, no osara baxar el enemigo temiendo ser cortado ala retirada por occidente, y oriente.

Solo pues quedara el Enemigo hasiendo frente en la parte Oriental de Barcelona asia la ribera del rio Lobregat y Martorel, sin tener intento de pelear mas que resistir y entretener como el verano pasado: Y aunque podria señalar plaça de Armas a Villafranca de Panades, no lo hara, porque dise, que el rio Lobregat es muro de Barcelona y aunque el Español ocupe al Panades, no se empeñara apasar el rio por el peligro de vados, y retiradas como se vio en don Pedro de Aragon que perdio mucha gente

con

en el rio, con turbarle poco poder enemigo.

Villafranca de Panadès centro del Pais ingerta para nra fortificacion, y aunque esta dispuesta alo militar, con foso, muro, torres ettª todo es dibuxos para resistir bateria y quando se dexe, no ara surtidas quenos offendan: pero siendo nra todo el Pais quedaria vnido por occidente asta Tarragª para el acarreo de viveres &c.

Si nrō exercito o parte de el huviera invernado enel Panades, como lo avise, teniamos estas ventajas, porque nrō exercito se sustentara a costas del enemigo, de cuya abundancia se provee, de un lugar de treynta vezinos que a 4. de Noviembre saquearon los nrō, ste= llaron mas de 1000. cabeças de ganado, vacadas, recuas de jumentos, pieras de lechones con rico despojo de ropa y dinero, y si invernaramos en aquel Pais, quedara consumido, Barcelona con menos provision, y la Mota sin los viveres que del a sacado, cuyo benigno clima permite mi= litar todo el invierno, Barcelona uviera de acudir noche y dia alas murallas, la qual vive tan sobervia mente confiada, que apenas guarda. Si la Armada la uviera alquitranado con vn volcan de Balas reselara para esta primavera, y no perdiera el temor a España blasonando ser nrā porfia eterna. Si en Rosas quedaran tres velas impidieran la provision que dos vrcas francesas desembarcaron mediado noviembre, quando ya valia el caizª de trigo 12 ℔. y no contri= buyendo el Panades padeciera ambre.

Tercera Proposicion

Que todo elbuen suceso desta jornada consiste en ocupar nrō Exercito a Martorel y ribera de Lobregat asta la marina, como no falten viveres o por mar, o por tierra, los quales de ante mano se han de proveer y recoger en Tarragona.

1º porque siendo nrō Martorel no abra que temer vados de Lobregat, antes el enemigo los temera, porque ara frente allá del rio. 2º no tendra paso de Lerida a Barcª sino es que de buelta por el Valles azia Granolles, entrarse en Barcª no lo permitira la ciudad, si nrō exercito afortuna= do le derrotase, o apretase, no tiene asylo asta el Pertus, donde le recibira nrō exercito de Rosas, como no entre robusto socorro de Francia.

3º siendo nrō exercito señor de Martorel y ribera de Lobregat podra pasar ala campaña de Barcª sin detrimento, porque tendra por Panades las espaldas seguras, la mano drecha por la marina, la siniestra por Martorel, el enemigo alo largo hara frente azia el Valles, porque desde Martorel azia Barcª y Valles ay vna cordillera de montes asperos, los quales dexaran al enemigo a mano drecha occidental, siendo la ventaja nrā en qualquier retirada, la qual como sera nrō el rio se facilitara con dos barcos, o [tachado] apañando algunos vados, y el rio nos servira de fosso contra el enemigo en qualquier suceso infortunado.

llegando nro exercito a este estado si se juzgare necesario se podra encorporar del de Lerida parte, quedando lo que bastare para ocupar al enemigo en aquel Pais, y para que marche con seguridad tiene ya trillado el camino de Monblanc en dos ocasiones, y engrosado el de Panades exercito con parte del de Lerida o se fortificara a tiro de Barç.a, o el enemigo abra de tener mayor poder, lo que no podra ser divertido en Lerida y Rosas.

Paraque nro exercito pueda permanecer a tiro de Barç.a es necesario 1.o que Martorel sea nro porque al enemigo sele tendra cerrado el passo, que es la garganta de un valle por donde corre Lobregat dos millas asta que baña la llanura a dos leguas de Barç.a 2.o que el passo del rio se asegure con puentes que seran poco costosas por ser rio delgado y se facilitaran vados con esquerras de cascajo y faxina. 3.o que la torre del cabo del rio, boca por donde desagua al mar se rinda, paraque se puedan desenbarcar viveres, y gente quando importare desde Tarragona, que en verano toda playa es Puerto. 4.o que se aseguren viveres, pues asta aqui la falta de ellos, tardanças de tierra y remoras de mar, y rehusar la pelea nos han perdido, quando sobraua el Poder.

El puesto dela puente principal parece ser la villa de San Boy, o otro lugar mas arriba, ribera eminente que con pieças barrera la ribera opuesta del enemigo rasa, llana y baxa, con dos, o, tres barcos y tablas leuadiças, lo sera la Puente, y con la bateria queda el enemigo detenido en la baxa ribera asta Barç.a y como Martorel tiene puente de piedra, no temera que pasando nra gente, podra ser cortado en la llanura.

La Praxis desta militar teorica no pende dela armada de mar, antes bien sera ultima disposicion para segun el estado del enemigo se delibere sitiar a Barç.a por mar y tierra, que lo demas es rodeo asta que esta faccion se prueue. Si nra armada hallare al exercito nro en el dicho estado antes que llegue la francesa, o despues de retirada, dando bateria a Barç.a es infalible rendirse a buenas, o, a malas enbiandole las cartillas que el año pasado se auian preuenido con direccion de alla enbiada. Lo qual se executara si la de Italia no uviera tardado: a España no le falto poder, sino diligencia, traça, viveres y pelea comun sentir de Cataluña. Son pecados comunes, como las penas.

Marcha dela Armada española y computo con la francesa

Nuestra Armada a de madrugar, paraque con el exercito de Panades intente batir a Barç.a segun la ocasion permitiere, asiendo amagos alguna esquadra de desenbarcar por la costa para sobresaltar el Pais, paraque mejor obre entretanto el exercito de tierra divertido el enemigo en guardar su costa marina.

llegando

llegando antes nra Armada podra con algunos navios batir a Barcelona las noches enla forma que dire, y alguna esquadra marchar a Rosas, y con el exercito de Rosas por mar y tierra provar tomar los vezinos puertos de cadaques y Palamos, sinlos quales no queda abrigo entoda la costa al enemigo asta Barc.ᵃ y quando no se consiga, turbarase con esto el País, divertirase el enemigo y el exercito nrõ de Martorell obrara con menos resistencia, y si importare agregara la Armada gente que sera facil por la torre del cabo del rio Lobregat, o, costa de Garrafa si acaso no uviere venido la armada enemiga, o la nra la uviere retirado, porque el día que nra Armada quede sola avistas de Barcelona es comun sentir, que se facil rendir la Ciudad, y de dentro ayudaran en la forma que el año pasado se avia dispuesto, como se de aviso antes, para prevenir lo que se ha traçado, y este año sera mas facil porque País y Ciudad estan sino redusidos con rason, escarmentados con consudos daños.

Barcelona se ha de batir con engaños nocturnos. 1º los barcos luengos de noche an de llevar Phanales encendidos, paraque columbrados dela Ciudad rezele la batería desde su puesto, del qual alguna galera podra tirar paraque se persuadan los Artilleros enemigos que desde los Phanales se ha de batir la Ciudad A esta sazon se han de arriscar remolcados de galeras dos o tres navios a phanales muertos, y de puesto competente medido antes conla sonda dar las cargas, y mudar puesto, discurriendo errantes los barcos luengos para el engaño. lo mismo haran las Galeras, y aunque la puntería de crujía no pudiere enpinar ala Ciudad hecharan a fondo quanto se hallare en el Puerto, y si acaso riesgan de alguna bala enemiga dexen la gente y con poca chusma y solos Pilotos y Artilleros los que basten correran pocos el peligro, quantimas, que de noche es raro contingente atinar vna galera, La misma cuenta se hara con los navios paraque el daño sea menos.

2º se podra se podra arriscar vn navio el menos util como los de fuego sin piecas ni xarcias costosas y encallarle ala parte oriental del muelle donde ay bancos de arena a tiro dela ciudad donde quede fixo y con solos tres cañones batir la Ciudad como desde vn Baluarte, que como se pierde un navio de fuego, se puede arriscar este, el qual dañaría notablemente dia y noche, y aunque dela Ciudad le tiraran tomaranlas donde les dieren, y no aviendo mas que artilleros, correran pocos el peligro, y con premios offrecidos lo arriscaran.

esto no podra ser, sino antes que llegue la Armada francesa, o despues de retirada, o impedida dando la nra fondo en Barç.ᵃ en el verano que lo permitira el mar, que ala francesa no ay que temerla, como el mar no sea borrascoso, porque la enemiga huye de nros abordos aun ganado el barlovento. Todo el buen suceso desta jornada depende desta circunstancia y engrosando el exercito de tierra con alguna infantería dela Armada, no podra resistir el enemigo como no falten viveres, los quales ni por mar, ni por tierra podra impedir el enemigo.

En la Armada se han de señalar navios chocadores que busquen abordar con los enemigos los quales huyen n[ues]tros abordos por conocer ventaja n[uest]ra en bucos, tiros, y gente. Poner cabos que sean soldados de fortuna humilde, y por mejorarla arriscaran toda empresa, porque el año pasado mostraron algunos covardia, pues rozandose con la naue capitana de francia no abordaron, quando la capitana de España gloriosamente se empeño en su seguimiento.

En los barcos luengos se han de señalar cabos valerosos con que no seran de temer las naues de fuego, offreciendoles premios arriscaran con temeridad atajarlas: que ordinariam[en]te los ricos bien afortunados rehusan peligrosos empeños, sino es que la reputacion les obligue y esta el año pasado no basto, quando se pudo abordar con la real de Francia. Finalmente como España en verano quede señora del mar, lo sera de Barcelona, la qual no teme otra cosa y tratar de otra faccion sin que se intente. la dicha es prolixo rodeo, y cansar las fuerças de España y toda Catal[uñ]a consiste en Barç[elon]a. El Pais se ve vesado del frances, sin agricultura, sin comercios, sin navegacion, sin dinero, aterrado de daños tan sangrientos sola Barç[elon]a esta mano sobre mano sin experimentar rigores de guerra, ni poder de España.

Poder de la Armada Francesa

34. navios de guerra grandes y pequeños. Seis barcuas para bastimentos, Municiones, y Ospital. 20. galeras. 12. oloneses de fuego pequeños. dos fragatas. dos galeonzetes. La Naue capitana 44. pieças. el año pasado trahia 500. personas. las otras naues a 30. pieças, y a menos: a ciento y cincuenta plaças y a menos las mas, la infanteria de poca experiencia la Marineria buena, con que sabe la guerra galana huyendo n[uest]ros abordos.

Importara buscar la Capitana y Almiranta enemigas esta abordar con ellas, impidiendo otros navios el socorro, porque esto teme el enemigo, y embaracarnos con otros navios, sino es que sea forçoso, no les da cuydado porque por abrasar un navio n[uest]ro no reparan exponer los suyos al incendio: pero con la Capitana y almiranta van con resguardo porque nose quemen. Con barcos luengos y animosos cabos no ay que temer naues de fuego. La ventaja es n[uest]ra en vasos, tiros, gente, solo faltara pelear y empeñarse como la real de España lo atrevio.

De donde concluyo que ocupando antes n[uest]ra Armada los mares se podra intentar la dicha faccion sin resistencia: si se adelanta la francesa, ocupando n[uest]ro Exercito al Panades asta Martorel y Lobregat aguardara el suceso de las Armadas obrando entretanto lo que el enemigo permitiere, el qual divertido a angulos tan distantes, turbado el Pais por tantas partes no le sera posible tener igual poder, y quiça en Barcelona se obrara lo que se dispuso el año pasado, y aunque no se a de fiar de lo contingente, con todo

se

se juzga que no ay medio mas facil para la marcha de nrõ exercito que el sobre escrito, sin el qual se duda que la jornada a Cataluña tenga el suceso que se desea: el enemigo no busca Vitoria, sino entretenerse y esto le basta, Lerida se resistira largo tiempo, y acudiendo Frances con todo su Poder y País quando no vença nrõ exercito impidira la empresa, y mas auiendo cobrado Almenar.

Otra marcha
del exercito de España si fuere menos numeroso que el año pasado.

Quando España no tuviere tan robusto exercito a de marchar mas tarde, paraque el ya adelantado exercito frances se consuma dentro del País falto de viveres, sin esperança de cosecha, y con el ocioso alojamiento quedara exausto, y maltratado el impaciente y ya fatigado catalan, y el exercito disminuido, como se vio el año pasado, que en quinse dias de campaña conto menos .3000. soldados: el julio tiempo de siegas descompondra al Catalan, tiene pocos sembrados, falta de dinero con que no acude provision, que solia de francia, a ningun soldado frances se da sueldo, ni catalan, aquel viene voluntario, y ese compelido, y oy los cavallos pacen los trigos en flor, y impidiendo la entrada en Aragon y campo de Tarragona a de voher la campaña del Catalan.

El exercito a de marchar desde Tarrag.ª al Panades País assia Barç.ª de nrã Armada dueña de el mar podra marchar el exercito de tierra con grandes ventajas, murado por tres lados. Por medio dia del mar. Por occidente de Tarragona y su campo País nrõ; Por el Norte delos collados y montes desocupados, y quando los ocupe el enemigo no nos puede dañar.

El enemigo ara frente enla Oriental parte assia Barç.ª con conocido riesgo, que si nrõ exercito le aprieta peligrara enlos vados del rio Lobregad que dexara atras, auiendo de pasarle a prisa, y nos quedara el rio por fosso contra el. Martorel no le seruira de Asylo, porque no le ha fortificado, presumiendo, que nrõ intento es contra Lerida: y como nrõ exercito marchara desuiado ala marina no le valdra Martorel al enemigo de retirada.

Otra ventaja nrã, que aun suceso infortunado tenemos segura la retirada asta Tarragona País la mayor parte nrõ. La Armada dara fondo en Barç.ª si lo permite la francesa, con diuididas esquadras ara amagos de desenbarcar en la costa de Mataro, conque el exercito enemigo se disminuira auiendo de acudir a guardar sus lugares maritimos, y por poco exercito que quede en la frontera de Lerida ningun fronteriso marchara a engrosar el exercito del Paraje de Barcelona.

Acsta ocasion quiça se obrara dentro de Barç.ª lo que el año pasado en esta conformidad se traço, que assi lo auisan, repitiendose los Papeles que por parte de su Mag.d se dieron.

y

116

y aunque no se deue fiar desta facción por ser contingente, se deue intentar, porque alla se just[...] esta marcha por mar segura, y la ciudad y Pais se halla de mejor disposicion cansado de tan sangrientos daños, quexoso de Barc.ª que los causo.

Tratar de sitiar a Lerida acudiendo el frances con todo el Pais se juzga por muy peligroso; aunque si España tuviera tan grueso exercito como el pasado se pudiera intentar, con esperança de derrotar a la Mota o divertirle con parte de nro exercito asia Barc.ª el auer cobrado este Mayo a Almenar lo dificulta mas, la ventaja del rio segre fosso en la parte oriental de la Ciudad, aunque se mine, o abra brecha por la occidental, tiene la oriental abierta al socorro, la cumbre tiene viveres, municion, y gente para resistir mucho tiempo.

Y aunque importa rendir Lerida, pero deue ser despues que España aya intentado marchar a Barcelona por mar y tierra, y no lo aya conseguido, y sola esta faccion teme Barc.ª la qual si viese señora del mar nra armada excluida, o impedida la francesa todos sienten que se rindiria desconfiada del presidio frances, y quiça dentro se obraria lo que se desea, como lo auisan con instancia de adentro y fuera, y aguardan nro auiso para disponerlo. Porque el Pais y Plebe antes furioso monstruo no puede ya sufrir la total ruina, y si Barcelona se viera maltratada del frances como el Pais, ya estuviera reduzida. Los que la goviernan no son gente bellicosa. la amotinadora Ribera esta por España, y el año pasado con la esperança de ver nro exercito por tierra y mar los de la faccion de España entraron disimuladamente bastante gente para vn nocturno motin, y no auerse nadie descubierto prueua las veras con que se dispuso: y no auiendo dentro guarnicion francesa no tiene peligro la supresa del Baluarte de leuante como aya seguridad del socorro de mar, o tierra. Barcelona a purgado la gente valenciana en la campaña y solo queda con Padres de familias y officiales inutiles para impedir vn motin, y mas con la turbacion de la bateria, ausencia del frances, y horror de la noche. Si esto se resuelue es fuerça que yo marche a prisa para dar auiso [1.º]
a que se disponga, y preuenir los papeles que se han de enbiar a diputaccion y Ciudad [2.º]
como se hizo el año pasado con otras secretas diligencias, con el Marques de la Hinojosa al qual fui enbiado por orden de su Mag.d

Estado de Cataluña

En Guarniciones Presidios y campaña ocho mil franceses la mitad desenbarcados [3.º]
y en este numero se contiene vn tercio de Gitanos: ay intelligencia que con dinero [4.ª]
se pasaran a nro campo. [5.ª]

Ay

Ay tres mil cavallos montados pero muy repartidos a varias partes buenos y malos, los mas nuestros. El batallon catalan de 500. cavallos no se podran montar porque muchos lugares no quieren, o no pueden contribuir, y el año pasado con estar menos cansado el Pais montaron 300. y luego se desmontaron.

En la villa de Cervera camino real de Barc.na a seis leguas de Lerida tiene catorse tyros de Artilleria grandes y pequeños; la gente alojada en la vesindad de Lerida tratava de marchar a Almenar, y despues a Fraga, y a saquear la frontera de Aragon, y en sus campos rehaser sus cavallos. Guarnecidos los presidios no le quedaran en campaña 5000. franceses; de catalanes no ay mil soldados de profesion, porque toda es gente de rebato sin pericia militar.

En la Ciudad de Balaguer tiene 45. barcos de a. 20. palmos de largo exceptando tres de 40. palmos. unos presumen ser para haser puente en Cinca contra Fraga, o, Barbastro otros contra Tortosa, y para llevar gente embarcada.

Lerida tiene 1500. franceses y pocos menos catalanes con viveres, y municion bastante. En varios puestos .18. tiros. En la Ciutadela una compañia de franceses, sin permitir que entre en ella catalan alguno aunque sea cabo.

De Lerida me avisaron ciud.[illegible] porque deseavan pasarse a Tarrag.a 300. cava[illegible] dixeles con parecer del Marques de la Hinojosa que se aguardasen asta mejor ocasion. Si vee Lerida una vitoria de España permitiria entrar al Español, por verse destruidos sus edificios, quemados del frances Arrabal y Monasterios taladas huertas y campos. La nobleza se a ido a las Montañas y Barc.na aunque quedan Affectos Eclesiasticos y seglares poderosos.

Proposiciones y sentimiento de catalanes Affectos.

1.o Que si España desaloxa del mar al Frances se rendira Barc.na a buenas, o, a malas como aya exercito en el Panades.

2.o Que importa, tarde la marcha mientras la Armada tarda, paraque el adelantado exercito frances se consuma. asi y al Pais, como se guarden las fronteras donde quiere entrar el frances a pillar, y agacenear su cavalleria, que pace oy los campos de trigo de Urgel.

3.o Que obliga La Mota a salir a campaña todos los cavalleros catalanes, y si ven grande poder de España muchos delos Affectos se pasaran.

4.a Que a España siempre sobro poder, y que solo falto viveres y pelea..

5.a Que tomando el mar a Barc.na no tiene viveres para un mes, si se marcha por el Panades

por el inumerable Pais que se Suvia a Barcelona como el año pasado.

6 Que marchando por Panades se talara la mayor cosecha de Catal.ª porque el fertilisimo campo de Vrgel no esta sembrado, y el fecundisimo de Ampurdan maltratado de Rosas

7 Que el Pais Catalan sigue al Vencedor, y versado del insolente frances milita violento y los irreparables daños lo han escarmentado, queroso de Barç.ª si halla solo al fran ces le mata y roba, y asimismo el frances al Catalan.

8. En Igualada y otras villas se han amotinado contra los aloxamientos, y las aplaco la Mota ahorcando algunos franceses diziendo al Catalan que mate a los inquietos.

9 Que invadiendo España a Catal.ª por vna sola parte dudan del buen suceso, como no sea por mar y tierra a Barc.ª

10. Que se inprimam cedulas que prometan a todo frances que se pasare se le dara pasage para su tierra y ayuda de costa para el camino: y a todo Catalan aunque aya sido crimnoso se le dara sueldo con ventaja. y estas se fixaran en las esquinas de Barc.ª Lerida y Balaguer

Que el Marques de la Hinojosa no dexe a Cataluña por lo que le estiman y aman y le llaman Angel de Paz y ... este sin guarnicion francesa en el ... des que no le abra las puertas.

12 Que se enbien por mar y tierra las cartillas del año pasado en nombre de su Mag.d generales de Mar y tierra, y Marques de la Hinojosa conforme al vno de dos origina que me quedo, avisando con tiempo lo que alla se uviere de hazer.

Si esto se juzgare conveniente en todo, o en parte que me manden despachar presto porque corre prisa la execucion, e insta la prevencion de algunas diligencias en Lerida, Barc.ª y lugares del Pais.

Pedro Molines

C

Pacto de Familia

Tratado

Entre el Rey nro señor

Y

El Rey Christianisimo

Ajustado

En Paris á 15 de Agosto de 1761

con

Las Ratificaz.s y Plenipotenz.s

De sus Magestades.

En el Nombre
De la santisima ẽ indisoluble
Trinidad
Padre, Hijo y Espiritu santo.

Asi sea.

Los estrechos vinculos de la sangre, que unen á los dos Monarcas reinantes en España y Francia y la singular propension del uno para el otro, de que se han dado tantas pruebas, empeñan

á su Magestad Catolica y
á su Magestad Christianisi-
ma en formar y concluir
entre si un Tratado de Amis-
tad y Union baxo el nombre
de Pacto de Familia, cuyo
principal objeto es hacer per-
manentes, é idisolubles, tan-
to para sus Magestades, qu-
anto para sus Descendientes
y sucesores, aquellas mutu-
as obligaciones que trahen
consigo naturalmente el Pa-
rentesco y la Amistad. La

intencion de su Magestad Catolica y de su Magestad Christianisima en los Empeños que contrahén por este Tratado es perpetuar en su Posteridad el insigne modo de pensar de Luis XIV. de Francia de gloriosa memoria su comun y Augusto Bisabuelo, y que en el subsista para siempre un monumento solemne del reciproco interes en que estriban los deseos de sus Corazones

y la prosperidad de sus Familias Reales.

Con esta mira, y para llegar al logro de un fin tan conveniente y saludable, Sus Magestades Catolica y Christianisima han dado sus Plenos-Poderes, es á saber: Su Magestad Catolica á Dn. Geronimo Grimaldi, Marques de Grimaldi, su Gentilhombre de Camara con exercicio, y su Embaxador Extraordinario

al Rey de Francia; y su Magestad Christianisima al Duque de Choiseul, Par de Francia, Caballero de sus R.s Ordenes, Teniente General de sus R.s Exercitos, Goberna-dor de Turena, Gefe y Su-perintendente General de los Correos y Postas de á ca-ballo y coches, Ministro y Secretario de Estado, encar-gado de los Departamentos de Estado y de la Guerra: quienes informados de las

disposiciones de sus respec-
tivos soberanos, y despues
de haberse comunicado sus
dichos Plenos-Poderes han
convenido en los Articulos
siguientes.

8

Artículo 1º.

El Rey Catolico y el
Rey Christianisimo declaran
que en virtud de sus estre-
chos vinculos de Parentes-
co y Amistad, y en conse-
cuencia de la Union que
contratan por el presente

Tratado, mirarán en adelante como enemiga comun la Potencia que viniere á serlo de una de sus dos Coronas.

Art.º 2.º

Los dos Monarcas Contratantes se conceden reciprocamente en la forma mas autentica y absoluta la garantía de todos los Estados, Tierras, Islas y Plazas que poseerán en qualquier parte del Mundo,

182

sin reserva, ni excepcion al-
guna quando por prime-
ra vez, despues de este Tra-
tado, se hallen uno y otro
en plena Paz con las de-
mas Potencias, y tales
quales entonces estubieren
sus respectivas Posesiones.

Art.º 3.º

Conceden su Magestad Ca-
tolica y su Magestad Chris-
tianisima la misma abso-
luta y autentica garantia
al Rey de las dos Sicilias

y al Infante D.n Felipe,
Duque de Parma, para to-
dos los Estados, Plazas y
Tierras que actualmente
poseén; suponiendo corres-
pondan de su parte garan-
tiendo todos los Dominios
de su Magestad Catolica
y de su Magestad Chris-
tianisima.

Art.° 4.°

Aunque la Garantía mu-
tua é inviolable que con-
tratan sus Magestades Ca-
tolica

y Christianisima debe ser sostenida con todo su poder, y que lo entienden asi, conforme al principio sentado que hace la basa de este Tratado de que quien ataca á una Corona, ataca á la otra, sin embargo han juzgado á proposito los dos Contratantes fixar los primeros socorros que la Potencia requerida tendrá obligacion de suministrar á la Potencia demandante.

Art.º 5.º

Se ha convenido entre los dos Reyes Contratantes, q.e la Corona requerida de suministrar el socorro, tendrá en uno, ó muchos de sus Puertos, tres meses despues de la requisicion, doce Navios de linea y seis Fragatas armados, á la entera disposicion de la Corona demandante.

Art.º 6

La misma Potencia requerida

tendrá en el mismo tiem-
po de los tres meses, á la
disposicion de la Potencia
demandante, si fuese España
la Potencia requerida, diez
mil hombres de Infante-
ria y dos mil de Caballe-
ria; y si lo fuese la Fran-
cia diez y ocho mil hom-
bres de Infanteria y se-
is mil de Caballeria; en
cuia diferencia de numero
se mira solo á la q.e hay
entre las Tropas que

mantiene la España, y las
que la Francia tiene actu-
almente en pie; pues si lle-
gase á ser igual entonces,
será tambien igual la obli-
gacion. Y este numero de
Tropas le ha de juntar y
abocar la Potencia requeri-
da, sin salir desde luego de
sus Dominios, en el parage
de ellos que la Demandante se-
ñalase, para estár mas á
la mano de la empresa, ú
objeto con que las pida: Y

como haya de preceder á este objeto embarco y navegacion, ó marcha de Tropas por tierra, todo lo ha de costear la Potencia requerida, dueña en propiedad del socorro.

Art.º 7.º

En quanto á dicho diferente numero de Tropas hace el Rey Católico la excepcion de que la necesidad de ellas sea para defender los Dominios del Rey

de las Dos sicilias su hi-
jo, ó los del Infante Du
que de Parma su herma-
no; pues reconociendo la pre-
ferente, aunque voluntaria
obligacion que le impone su
mas inmediato Parentesco,
ofrece acudir en este caso
con los mismos diez y
ocho mil hombres de
Infanteria y seis mil
de Caballeria, y aun con
todas sus fuerzas, y
exigir del Rey Christiani-
simo

solo el mismo numero ya estipulado, y los demas esfuerzos á que le moviere su amor á los Principes de su sangre.

8

Art.º 8

Hace tambien por su parte el Rey Christianisimo la excepcion de las Guerras en que puede entrar ó mezclarse en consecuencia de sus empeños contrahidos por la Paz de Westfalia y otras Alianzas con las

Potencias de Alemania y del Norte: ofreciendo, por la justa consideracion de q. en nada pueden interesar á la España estas guerras, no exigir socorro alguno del Rey Catolico, mientras que no entre en ellas alguna Potencia Maritima, ó que fuesen tan funestas á la Francia, que se viese atacada por tierra en su propio Pais, para defenderse por tierra en su Casa

187

acepta y le ofrece su Mages-
tad Catolica, sin excepcion
alguna no solo dichos diez
mil hombres de Infante-
ria y dos mil de Caballe-
ria, sino en caso necesario
los mismos diez y ocho
mil hombres de Infante-
ria y seis mil de Caba-
lleria que su Magestad
Christianisima ha estipu-
lado, no atendiendo su Ma-
gestad Catolica para este
caso á la desproporcion ex-
presada

de las fuerzas terrestres entre la España y la Francia.

Artº 9

Será permitido á la Potencia demandante asegurarse por medio de uno ó mas Comisarios subditos suyos, q. vayan á ser testigos de vista de que con efecto, pasados los tres meses de la requisicion, tiene existentes la Potencia requerida en uno ó muchos Puertos los doce Navios de linea

y seis Fragatas armados en
guerra y las Tropas estipula-
das prontas á marchar.

Art.º 10

Dichos Navios, Fragatas y
Tropas obraran segun la vo-
luntad de la Potencia nece-
sitada, que los haya pedido,
sin que sobre los motivos ũ
objetos que indicase para em-
plear estas fuerzas de Mar
y Tierra pueda hacer la Po-
tencia requerida mas q.e una
sola y unica representacion

Art.° 11.°

Esto se entiende siempre que el Demandante pidiese el socorro para alguna empresa de Mar ó Tierra defensiva ũ ofensiva de inmediata execucion; pero no para que los Navios y Fragatas vayan á fixarse en sus Puertos, ni las Tropas en sus Dominios, pues bastará que el requerido tenga dichas fuerz.s de Mar y Tierra dispuestas y prontas en los parages

de sus Dominios, que prefi-
riese el Demandante por mas
vtiles á sus miras.

Art.° 12.

La requisicion que uno de los
Soberanos hiciese al otro de
los socorros estipulados por
el presente Tratado, bastará
para probar la necesidad de
una parte, y la obligacion de
la otra de suministrarlos, sin
que sea necesario entrar en
esplicacion alguna sea de la
especie que se fuese, ni baxo

de pretexto alguno, para e-
ludir la mas pronta y mas
perfecta execucion de este
empeño.

Artº 13.

En consecuencia del Articu-
lo precedente no tendrá lu-
gar la discusion del caso o-
fensivo ó defensivo por lo
que mira á los doce Na-
vios, seis Fragatas y Tro-
pas de tierra que se han
de suministrar, debiendo mi-
rarse estas fuerzas en to-

das

ocasiones y tres meses despues de la requisicion, como pertenecientes en propiedad á la Potencia que las pidiese para hacer uso de ellas.

Art.º 14

La Potencia que suministrare el socorro, sea de Navios y Fragatas, sea de Tropas de Tierra, las pagará en qualquier parte en donde su Aliado las hiciese obrar, como si directamente por si mismo

emplease estas fuerzas, estando este obligado, si hiciesen mansion corta ó grande en sus Puertos ó Estados, á hacerlas suministrar quanto hubiesen menester al mismo precio que si fuesen propias, y guardarlas los mismos respetos y privilegios. Y se ha convenido que en ningun caso dichas Tropas, Navios, ó Fragatas causarán gasto, ni otro inconveniente á la Potencia en

111

cuio servicio se empleasen y que susistirán, no obstante, á su disposicion mientras durare la guerra en que estubiese empeñada.

Art.º 18

El Rey Catolico y el Rey Christianisimo se obligan á tener completos y bien armados los Navios Fragatas y Tropas que sus Magestades se suministrarán reciprocamente, de suerte que apenas la Po-

tencia

requerida hubiere submi-
nistrado los socorros esti-
pulados en los Articulos V.
y VI. del presente Tratado
hará armar en sus Pu-
ertos numero suficiente de
Navios y Fragatas para
reemplazar sin perdida de
tiempo los que pueden per-
derse en los sucesos de
la Guerra, ó accidentes de
la Mar. Y la misma Po-
tencia tendrá igualmente
preparadas las Reclutas

y reparaciones necesarias
para las Tropas de Tierra
que hubiere suministrado.

Art.º 16.

Los socorros estipulados en
los Articulos precedentes, se-
gun el tiempo y forma q.
se ha explicado han de ser
considerados como una obli-
gacion inseparable de los
vinculos del Parentesco y
Amistad, y de la Union in-
tima que desean los dos
Contratantes se perpetue en-

tre

todos sus Descendientes; y será lo menos que el requerido hará por el necesitado; pero como la intencion de ambos es que en empezandose la Guerra por ó contra la una de las dos Coronas, ha de venir á ser personal y propia tambien de la otra, luego que los dos estubiesen en Guerra declarada contra el mismo ó mismos Enemigos cesará la obligacion de socor-

estipulada y ocupará su lugar la de hacer la Guerra juntos <u>totis viribus</u> <u>et armis</u>: á cuyo fin establecerán los dos Altos Contratantes convenciones particulares relativas á las circunstancias de la Guerra en que estubiesen empeñados, concertarán y determinarán sus esfuerzos y sus ventajas respectivas, así como los Planes y las Operaciones Militares

y Politicas; y adaptadas q.
sean las seguirán de man-
comun.

Art.º 17

Sus Magestades Catolica,
y Christianisima se empe-
ñan y se prometen para
el caso de hallarse ambos
en Guerra, no escuchar, ni
hacer proposicion alguna de
Paz, no tratarla ni con-
cluirla con el Enemigo, ó
Enemigos que tubiesen, si-
no de un acuerdo y consen-

tiemiento

mutuo y comun, y comuni-
carse reciprocamente todo lo
que pudiese acaecer á una
ü á otra de las dos Po-
tencias, en particular so-
bre el objeto de la Paz: de
suerte que tanto en Guerra
como en Paz, cada una
de las dos mirará como
propios los intereses de
la otra su Aliada.

Art.º 18

Siguiendo estos principios
y los empeños contratados

en su consecuencia, han con-
venido sus Magestades Ca-
tolica y Christianisima q.
quando se trate de termi-
nar con la Paz la Guerra
que hayan sostenido en co-
mun, compensarán las ven-
tajas que una de las dos
Potencias haya podido lo-
grar con las perdidas q.
haya padecido la otra; de
forma que tanto sobre las
condiciones de la Paz, co-
mo sobre las operaciones

de la Guerra las dos Mo-
narquias de España y Fran-
cia en toda la extension
de sus Dominios han de
ser consideradas y han de
obrar, como sino formasen
mas que una sola y una
misma Potencia.

Art.º 13

Concurriendo en el Rey
de las Dos-Sicilias los mis-
mos vinculos de Paren-
tesco y Amistad y los
mismos intereses que

unen intimamente á sus Magestades Catolica y Christianisima, estipula su Magestad Catolica por el Rey de las Dos Sicilias su hijo, y se obliga á hacerle ratificar tanto por sí como pr. sus Descendientes perpetuamente todos los Articulos del presente Tratado: bien entendido que se determinarán en el Acto de Accesion de Su Magestad Siciliana los socorros

que ha de suministrar á
proporcion del poder de
sus Dominios.

Art.º 20

Sus Magestades Catolica
y Christianisima y Sicilia-
na se obligan á concurrir
no solo á la conservacion y
esplendor de sus Reynos
en el estado en que se hal-
lan actualmente, sino tam-
bien á sostener primero
que qualquier otro objeto,
sin excepcion, la Dignidad

y los Derechos de su Casa; de suerte que cada Princi-pe que tendrá el honor de venir de su sangre, podrá estar asegurado en qualquiera ocasion de la proteccion y asistencia de las Tres Coronas.

Art.° 21.

Debiendo ser considerado el presente Tratado, segun se anuncia en el Preambulo, como un Pacto de Familia entre todas las Ra-

mas

de la Sangre de Borbon, ninguna otra Potencia q.ᵉ las que fueren de ella podrá ser combidada, ni admitida á acceder á él.

Art.º 22

La estrecha Amistad que une á los Monarcas Contratantes y los empeños que toman por este Tratado, los determinan á estipular que sus Estados y subditos respectivos participarán de las ventajas y

de la Alianza que se esta-
blece entre los Soberanos:
y sus Magestades se pro-
meten que no sufrirán por
ningun caso, ni baxo qual-
quier pretexto, que sus di-
chos Estados y Subditos
puedan hacer ni empren-
der nada contrario á la
perfecta correspondencia q.e
debe subsistir inviolablemen-
te entre las Tres Mo-
narquías.

Art.º 23.

Para cimentar mas esta buena inteligencia y ventajas reciprocas entre los subditos de las dos Coronas de España y Francia, se ha convenido que no comprehenderá adelante á los Españoles la Ley Obena de Francia; y en su consecuencia ofrece su Magestad Christianisima abolirla por lo que á Ellos toca, de suerte que podrán disponer en testamento,

donacion, ó de qualquiera o-
tra manera, de todos sus
bienes que posean en los
Dominios de Francia, sin
excepcion, de qualquiera na-
turaleza que sean, y q. sus
Herederos, subditos de Su
Magestad Catolica, habitan-
tes fuera ó dentro de Fran-
cia, podrán recoger las
Herencias aun quando ha-
ya ab intestato, por si
mismos, por sus Procu-
radores, ó Apoderados, aun-
que

no estén naturalizados, y
transportarlos fuera de los
Estados de su Mag.d Chris-
tianisima, no obstante las
Leyes, Edictos, Establecimien-
tos, Costumbres ó Derechos
que haya en contrario, pues
todas y todos los deroga
su Magestad Christianisima
en quanto sea necesario.
Su Magestad Catolica ofre-
ce por su parte hacer q.e
gocen igualmente los mis-
mos privilegios en todos

los Estados y Paises de
su Dominio todos los Fran-
ceses y subditos de su Mag.d
Christianisima por lo q.e to-
ca á la libre disposicion de
los bienes que posean en to-
da la extension de su Mo-
narquiá Española; de suerte
que los subditos de las dos
Coronas serán igualmente
tratados en todo y por to-
do lo concerniente á este Ar-
ticulo, en los Paises que
ambas dominan, como los

propios y naturales de la Potencia en que residan. Todo lo dicho respecto á la abolicion de la Ley Obena en favor de los Españoles en Francia, y á las demas ventajas concedidas á los Franceses en los Estados del Rey de España, se entiende concedido á los Subditos del Rey de las Dos Sicilias, que ván comprehendidos bajo las mismas condiciones en este Articulo;

y reciprocamente los subdi-
tos de sus Magestades Ca-
tolica y Christianisima go-
zarán las mismas esencio
nes y ventajas en los Es-
tados de Su Magestad Si-
ciliana.

Art.º 24

Los subditos de los Altos
Contratantes serán tratados
relativamente al Comercio
y á las imposiciones, en los
Dominios de cada uno en
Europa, como los propios

subditos del País adonde llegasen ó residiesen; de suerte que la Bandera Española gozará en Francia los mismos derechos y prerrogativas que la Bandera Francesa, así como la Bandera Francesa será tratada en España con el propio favor que la Española. Los subditos de las dos Monarquias, en declarando sus Mercaderías, pagarán los mismos derechos que

pagarián si fuesen naturales;
y esta misma igualdad se ob-
servará en quanto á la liber-
tad de meter y extraher,
transportar y traher, sin q.
deban pagarse de una y otra
parte mas derechos que los
que se perciban de los pro-
pios subditos, ni ser mate-
rias de contrabando p.a unos
las que no lo fuesen para los
otros: y por lo que mira á
estos objetos quedan abolidos
qualquier Tratado ó Tratados

Convenciones, ó Establecimientos anteriores entre las dos Monarquias; bien entendido q. ninguna otra Potencia Extrangera gozará en España, ni en Francia privilegio alguno mas ventajoso. Lo propio enteramente se observará en España y Francia con la Bandera y subditos del Rey de las Dos Sicilias, y su Magestad Siciliana hará que los gocen reciprocamente en sus Dominios

las Banderas y subditos de las dos Coronas de España y Francia.

Art.° 25.

Si los Altos Contratantes hiciesen en adelante algun Tratado de Comercio con otras Potencias y les acordasen ó les hubiesen ya acordado el trato de la Nacion mas favorecida en sus Puertos ó Estados, se prevendrá á dichas Potencias que el trato de los Españoles en Francia

y en las Dos-Sicilias, el de
los Franceses en España, y
tambien en las Dos-Sicilias
y el de los Napolitanos y
Sicilianos en España y Fran-
cia es exceptuado en esta
parte, y no debe ser citado
ni servir de exemplo, pues
sus Magestades Catolica,
Christianisima y Siciliana
no quieren que otra algu-
na Nacion participe de los
privilegios que hallan por
conveniente hacer reciproca-
mente

gozar á sus respectivos Va-
sallos.

Art.º 26.

Los Altos Contratantes se con-
fiarán reciprocamente todas
las Alianzas que pudiesen
formar en lo sucesivo y las
negociaciones que pudiesèn se-
guir, sobre todo las que tu-
biesen alguna conexion con
los intereses comunes, y
en su consecuencia Sus Ma-
gestades Catolica, Christia-
nisima y Siciliana manda-
rán

á los respectivos Ministros
que mantienen en las demas
Cortes Estrangeras, que vi-
van entre si con la mas per-
fecta inteligencia y la mayor
confianza, á fin que todos
los pasos hechos en nom-
bre de qualquiera de las tres
Coronas se encaminen á su
gloria y á sus comunes ven-
tajas, acrediten y sean una
prenda constante de la inti-
midad que sus dichas Ma-
gestades quieren establecer

y perpetuar entre sí.

Art.º 27.

El delicado objeto de la prefe-
rencia en los Actos, Funcio-
nes y Ceremonias publicas es
un estorbo frequentemente p.ª
esta buena harmonía y estre-
cha confianza que conviene
haya entre los Ministros
Estrangeros de España y
Francia, porque de qualquier
modo que se corte, indispone
interiormente los animos.
Estas disputas eran natura-
les

quando una Familia ocupaba el Trono de España y otra el de Francia. Ahora y por los muchos siglos q. haya determinado la Divina Providencia dexar que ocupe una misma los dos, no es justo subsista esta ocasion continua y fomento de sinsabor. Han convenido, pues, sus Magestades Catolica y Christianisima en quitarle, dando p.r regla fixa para sus Ministros de igual caracter, que

en las Cortes de Familia,
como son ahora Napoles y
Parma, prefiera siempre en
qualquier Funcion, Acto ó
Ceremonia el Ministro del Mo-
narca Primogenito en señal
de su ventaja de nacimiento
y en las demas, que ceda
siempre el Ministro recien
llegado, ó el de mas moderna
residencia, sea de España ó
sea de Francia, al de la otra
Corona, que tubiere la residen-
cia mas antigua con el pro-
pio

caracter: estableciendo asi una induvitable fraternal alternati-va, á que no han de admitir á ninguna otra Potencia so-bre el supuesto de ser puro efecto de este Pacto de Fami-lia y haberse de acabar en acabandose el reinar una mis-ma en las dos Monarquías y servir los derechos de cada qual á la preferencia. Queda convenido tambien q. si por alguna casualidad los Ministros de las dos

Coronas llegasen á un mismo tiempo á una Corte que no sea las de la Familia el Ministro del Soberano, Cabeza de la Casa, preferirá por este titulo al Ministro del Soberano, Segundo de la misma Casa.

Art.º 28.

El presente Tratado ó Pacto de Familia será ratificado, y las Ratificaciones cangeadas en el termino de un mes, ó antes, si fuere posible, con-

tando

desde el dia de la firma de
dicho Tratado.

En Fe de lo qual, Nos los in-
frascritos Ministros Plenipoten-
ciarios de Su Mag.d Catolica, y
de Su Mag.d Christianisima, en
virtud de los Plenos-Poderes
que van copiados literal y fiel-
mente al pie de este presente
Tratado le hemos firmado y
puesto en él los Sellos de
nrãs Armas. En Paris
á 15 de Ag.to de 1761

El Marques de Grimaldi.

Ratificaciones

Del Rey nuestro señor
Y
De S. M. Christianisima

Dn Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-sicilias de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,

de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg de Flandes, del Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina V.ª Por

quanto la sincera Amis-
tad y estrecho Parentesco
que hay entre Nos y el
Rey Christianisimo Luis
XV de Francia y la mu-
tua satisfacion con que Nos
consideramos Ramas de
un mismo Tronco, como Biz-
nietos ambos del Gran
Luis XIV han producido
en nuestros Corazones un
ardiente deseo de afianzar
para siempre por medio
de un Tratado que se llame

<u>Pacto de Familia</u>, la mas
intima Union de nuestros
Reynos, de los suyos, y
de los demas Estados que
están ahora y estubieren en
lo futuro regidos por Prin-
cipes de la misma sangre,
de lo qual se ha seguido que
determinemos autorizar ca
da qual de su parte perso
na ó personas que traten,
ajusten y firmen en nuestro
nombre el referido <u>Pacto</u>
perpetuo <u>de Familia</u>: Por

tanto, teniendo en vos Dⁿ
Geronimo Grimaldi, Marques
de Grimaldi, nuestro Gentil
hombre de Camara con Exer-
cicio, y nuestro Embaxador
extraordinario al mencionado
Rey Christianisimo, toda la
confianza que se requiere, he
mos venido en autorizaros
y concederos, como en virtud
de la presente os concedemos,
nuestro Pleno-Poder en la
forma y con toda la exten
sion necesaria, para que vos

solo en nuestro nombre y representando nuestra propia Persona, trateis, convengais, ajusteis, y firmeis con la persona ó personas igualmente autorizadas á este fin por el Rey Christianisimo de Francia, dicho Pacto de Familia perpetuo, ofreciendo baxo de nuestra fe y palabra real, que pasarémos y tendrémos por bueno todo lo que asi concluyereis y firmareis, como hecho en

nuestro nombre y con nuestra autoridad, y que dentro del termino que se señalare lo aprobaremos y ratificaremos en la forma debida para que sea estable y permanente dho Pacto perpetuo de Familia. Y para firmeza de ello mandamos despachar la presente firmada de nuestra mano, sellada con nuestro sello secreto y refrendada de nuestro infrascrito Consejero de Estado Primer Secretario de Estado

y del Despacho, Secretario interino del de la Guerra, Teniente General de nuestros Exercitos y Superintendente General de nuestras Postas de dentro y fuera de España. En Buen Retiro á 20 de Junio de 1761.

Yo el REY

Ricardo Wall.

Plenipotencias
Que
El REY nuestro señor
Y
su Mag.d Christianisima
Dieron
A sus respectivos Ministros.

D.n Carlos por la gra
cia de Dios, Rey de Cas
tilla, de Leon, de Aragon,
de las Dos Sicilias, de Je
rusalen, de Navarra, de Gra
nada, de Toledo, de Valencia,

de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, del Tirol, y de Barcelona; Señor de Vizcaya

y de Molina &c.ª Por quanto
habiendose ajustado, conclui-
do y firmado en Paris
el dia quince del presente
mes de Agosto p.r el Mar-
ques de Grimaldi nuestro
Embajador Extraordinario
cerca del Rey Christiani-
simo nuestro mui caro y
mui amado Primo, y por
el Duque de Choiseul, Mi-
nistro y Secretario de Esta-
do, encargado de los Depar-
tamentos de Estado y de la

Guerra de S. M. Christianisima, cada uno en virtud de los respectivos Plenos Poderes nuestros y del mencionado Rey Christianisimo, un Tratado con el nombre de Pacto de Familia que uno y otro hemos creido conveniente y necesario, para conservar perpetuamente la debida Union entre sus Ramas, la conservacion y prosperidad de los Estados que dominan y felizmente

gobiernan; cuio tenor de dicho Tratado, con el nombre de Pacto de Familia, palabra por palabra, es como se sigue (1)

Por tanto, habiendo visto y examinado el referido Tratado llamado Pacto de Familia tal qual se acaba de insertar, hemos venido en aprobarle y ratificarle, como en virtud dela presente le aprobamos y ratificamos en la mejor y mas

(1) Aqui está inserto á la letra en el Original el Pacto de Familia

amplia forma que podemos, prometiendo en fé y palabra de Rey cumplirle y observarle, hacerle cumplir y observar enteramente: Y para su mayor validacion y firmeza mandamos despachar la presente, firmada de nuestra mano, sellada con nuestro sello secreto, y refrendada de nuestro infrascrito Consejero de Estado, Primer Secretario de Estado y del Despacho, Secretario interino

158 135.

de el de la Guerra Ten.te
General de nuestros Exerci-
tos y superintendente Gen.l
de Postas de dentro Y
fuera de España.
En S.n Ildefonso á
25 de Agosto de
1761.

Esta Copia fue sacada de La
Libreria de Roma de S. Agustin
El qual suplicó Anuestra S.ra que Le
reuelase Vn Consexo que auia
de hazer Por Las animas de su
Padre y Madre y Vna noche
acauada su oracion y deuocion se
adormecio y Le aparecio En reuelacion
vra S.a y Le dixo; Agustin digote
hagas Decir Cinco missas a Onrra de
Las Cinco fiestas mias y por ellas al
Canzaras gracia Con mi hijo Jesuchristo
antes q. murias y digote q. en todos t
empos estare En su ayuda, y todos Los
pecadores q. me Llamaren, y qualquier a
Persona q. a onrra mia mandare decir
estas Cinco missas Ganaran Cinco mil
Años de perdon y si fueren dichas por
difuntos seran Librados de Las penas
del Purgatorio y si Alguna persona
estubiere en tribulacion o Pobreza y ne
cesidad o indignado Contra Alguna Per
sona sera Librado y socorrido en sus ne
cesidades =
El Saçerdote q. dixere estas missas
a de estar aparexada el Alma

y diga antes de missa los psalmos penitenciales con su letania y oraciones y diga en todas las missas gloria y en fin de cada missa el evangelio In principio erat verbum Missus est Angelus y natus est

La primera la natividad de nra S[eñor]a
La segunda la anunciacion
La tercera la visitacion
La quarta la purificacion
La quinta la asuncion

✝

Papel que hizo, el señor Don Diego Serrano de Silva, del Consejo dela General inquisicion; Para el señor. Don Andres Pacheco inqq.or General, Sobre. Los Estatutos de Limpieça y su limitacion

Ill.mo Señor.

Muy de considerar es, señor Ill.mo que no siendo los. estatutos demuchos años, y viendosse la Pratica dellos. enla forma rigurosa aque allegado, no poco mas moderna, cassi naçio y creçio conellos la duda, laquestion, de su Justificaçion, y la pondera.on prudente desus yn convinientes y peligrosas resultas; principios tandudosos. medios tan controuerssos, Sujetos a Variedad de Opiniones, pareçe q.e fueron pronosticos desus breues fines,

+

O provida advertencia, de q aquella ynuençion era muy para de prestado, y que no se le daria mayor duraçion dela que pidiesse, la Cura de vna enfermedad temporal, qual fue la delas culpas, delos ynfectos. con los herrores Judaicos. o hereticos, q como estrangeros de españa, era forçoso los es pelliessen della en cortos dias, castigados con el destierro per petuo de tan noble y catholica prouinçia, de aqui naçe y a resultado, q cassi al mismo tpo, q se escriuian las clausulas delos estatutos, y se ordenauan las reglas de su execuçion, o tras plumas ni menos delgadas, ni gouernadas con otro celo. q el dela honrra de dios y destos Reynos, escriuian los corre ctiuos dela asperexa q consigo traya aquel remedio; procu rando quitar los encon[o]s q antevian podia causar la fuerça de tan riguroso medicamento de naturales y estrangeros; es tanto lo que deste assumpto se lee, pte dado ala estanpa, parte comunicado en discursos de mano, y otra (quiça la mas valien te y nerviosa) enseñada aboca, por no fiarla a moldes y aplu mas; q pareçe dificil añadir algo alo dho, y cassi ynposible de mexorar lo q hasta aqui se a considerado, pero no siendo muchos los renglones q ofrezco a V. S. Illma quando todos ellos los haga ynfeliçes el dessaçierto, la perdida sera corta y la moles tia de leerlos poco mayor =

Admito por primer supuesto q se pudo y se devio elegir en el

Siglo passado el remedio delos estatutos, para reparo dela gran quiebra, q padeçio La fee de algunos moradores destos. Reynos, por la ynfeliz Veçindad y Comunicaçion dela naçion Hebrea, Y que enla aplicaçion desta mediçina se libro La salud de muchos, y la preservaçion de otros, obrando por ygual La prudençia Religiosa y politica, enesta p.te Consentiran con nosotros todos los Vien sintientes, porq. repugnar a tan authoriçada Verdad, tocara en atreuimiento Contra los Pontifices, Reyes, Santo Offi.o y las mas Graues communidades de españa.

Reconozco assimismo, en segundo Lugar La segura Justificaçion enel modo de Praticar Los estatutos, Aunq. en la execu.on y forma della se han atreuido mas façilm.te algunos; por no hallarsse en canones ni Leyes ni en las aprouaçiones mismas dellos, del todo expressado lo q. despues La experiençia y Costumbre fue especificando Con mexor disposi.on pero con todo esso lo çierto es q La neçesidad y Ocassiones fueron enseñando, q sin el modo particular de proçeder enlas pruevas, q oy se halla yntroduçido no era Cassi possible hazerlas a cabal satisfaçion del yntento delos estatutos, Y assi se eligio en caso extrahordinario forma tanuien singular y nueua; ala qual se sujeta el pretendiente, pudiendolo hazer sin ynprudente

Prodigalidad, ó riesgo desu honor, y del desus descendientes; pues es elige camino q̃ ynnumerables Cuerdos an seguido, y fia con prudencia degraues Comissarios, y buenos testigos, y rectos Juezes, de quien recelar agrauios apenas se puede hazer sin temeridad, Aunque falta lo q̃ se opone aesta sesion delos Pretendientes, alos quales aunque resultan tal vez algun perjuizio sedeuia conpensar con el mayor vien publico; pues como decia el otro gran politico; Habet aliquid ex iniquo omne magnum exemplum: quod contra singulos Vtilitate publica rependitur; que equibale alo que escriuio el doctissimo medico; Nullum medicamentum est, quod adeo magnifice prosit quin aliqua exparte noceat; =

Tanbien no dudo q̃ para nra disputa sean de poca sustancia los Lugares de escritura, q̃ se suelen ponderar en fauor delos estatutos, y al contrario para sus ynconuinientes; pues ninguno llega atener fuerça Literal, ó de tal condicion q̃ se pueda formar del argumento theologico; Y assi Vemos q̃ sin mucha dificultad se les da congruente satisfacion; como alos Canones Conciliares y Bullas apostolicas q̃ se ponderan; sera pues la razon moral y politica la mas ynportante para la persuassion delo que se ressoluiere, Y assi en primer Lugar con Vᵐᵉᵒ balernos della Propuesto lo qual, para claridad deste discurso, despues =

delos

Delos Supuestos asiento por Conclussion, =

Que quando La razon dela Ley falta total y generalmte. O ya sea con çessaçion negatiua, O ya Conçessacion Contraria es visto faltar y acauarse La misma Ley ipso facto, en La mas Corriente Opinion, O por lo menos en qto a yndusir Oblign para q el prinçipe la derogue publicamte =

* Çesar La Ley negatiuamte ya se saue q es faltar del todo su materia y obgeto y su razon en general; no estando enla manera q quando se promulgo; Variandose despues por nueuos accidentes, Aunque el poner exenplo q sea dapte a cessacion negatiua, sin Coinçidir en la çessa çion Contraria no sera façil y cassi ninguno mas aproposito q el delos estatutos; =

Çessar Contrariamte es quando La materia y obgeto dela Ley q tuvo Justa en sus principios, por nueuos Accidentes llega a faltarle y se haze ynjusta O inutil, (q es lo mismo) Como en el exenplo q Luego pondremos, O sera a proposito el que se Carea mucho Con nro Casso, si ymaginassemos q en castilla huuiesse Ley promulgada en tpo q ella tuuiese diuerso Rey que Aragon y portugal, por La qual se estableçiese, q el portugues O aragones q entrasse en castilla sin Liçençia fuesse dado por enemigo y condenado a muerte; pero

Despues Unidos tres Reynos a vn mismo principe por Li
gitima sucession, y hauiendo cessado las guerras entre las
dhas Provincias sin estar revocada expressamte la dha
Ley fuese hallado Vn portugues en este Reyno. no se podia lla
mar transgressor della; pues totalmte cesso faltando en
xeneral su razon, y haziendose su materia y objeto, aun
q antes fue justa por las guerras, o ynjusta, o inutil,
en tpo de Vnion de Reynos y publica amistad =

En la manera dha se deue discurrir acerca de los estatutos pues
aunq su objeto y materia fue justissima al tpo q se hizieron
y confirmaron; Pero oy faltando xeneralmte la razon dellos.
quedaran extinguidos por la cessacion contraria, o a lo menos.
por la negatiua, q dexaran de obligar ipso facto, y quando esso
no; obligaran q para mayor seguridad el Principe los
quite y disponga en la forma mas conuiniente al gouierno
xptiano y politico =

La dotrina juridica desta conclussion es cierta entre the
ologos y juristas; q solo viene a hauer duda si por la cessa
cion negatiua (que de la cessacion contraria no ay controuer
sia) falta ipso facto la misma Ley, o si es necessaria dero
gacion expressa del principe, mas pues oy se acude a el,
no ay q embaraçarnos en essa question

El hecho del Casso q Consiste en la menor del discurso es solo el dudoso; pues sera necess.º prouar q ya acessado Vent. y totalm.te la razon delos estatutos, y q nos hallamos enter minos de cesacion Contraria, o negatiua: pero deso se hara eui dencia moral p.a el q no quisiere ser pertinas y p.a ello. se supone ≡

Que la Justificacion total delos estatutos a consistido en la prudente desconfianca, q se tenia dela Cordial Conuersion delos Judios, Como hecha a vista dela amenaca de ser espelidos destos Reynos por loqual Justam.te fueron excluidos ellos y sus descendientes delos Offi.os preuendas y honores a q se ha nesso estatuto de limpieza, esta Verdad sea prouado tan clara m.te en q.tos discursos se han hecho acerca deste Particular q sera Ociosa la prueua Larga della pero en pocas Palabras se ma nifiesta su certeca, pues no se puede dar otra alguna Li gitima razon sino es la arriua señalada, asi porq Los Pon tifizes quando Confirmaron los estatutos expressaron esa y no otra, y lo mismo los q Pidieron la Confirm.on, Como por q si otra pudiera honestar la exclusion delos Judios, fuera la del Justo Castigo q se les daua por hauer muerto Los de a quella nacion a n.ro señor Jesu xpo mas esta no es releban te, por q si an los Judios tambien los Gentiles (de quien nos Preciamos decender) Cooperaron en este atroz delito ya

ssi

Todos auiamos de entrar aq.te del Castigo, por muy de xptianos Viejos q nos preciassemos, Tanuien la Culpa de hauer muertto a xpo, &c. no estorbo q su Yglesia entregasse las mayores Confianças delos offi.os y ministerios alos de esta nacion haciendolos Pontifizes, Obispos. Saçerdotes. O predicadores; Como Largam.te prouo la Apologia franzessa, y genessa Conformidad. el derecho no hallo por açertado el estender la exclussion delos desçendientes de Judios mas q a breues generaçiones, de q se Concluye nro yntento q solo el Reçelo dela fingida Conberssion desta Gente y la desconfiança de su fee Ocassiono Con Justificaçion los estatutos =

Asentado pues esto. O a oy se Vee por Larga experiençia de años y euidentes pruevas de Seguridad, q las familias q tienen Raca desta ynfecçion y desçendençia, son de Coraçon fidelissimos xptianos deVotos. y pios dando sus hijas a religiones sus hijos. al Saçerdoçio, priuandosse muchos dellos de sus Vienes, Obrando Con manifiesta deuoçion xptiana, Luego es çierto q ya sera Vano temer el Reçelar ynfidelidad destos; a la manera q se experimento quando se hizieron los estatutos, Tanuien Confirma esto q assi ninguno de los q en su familia padeçen esta ynfecçion dexan de tener los demas Lados mui seguros y de toda aprouaçion, Con q se descubre ymitan antes alos buenos progenitores q tuuieron q alos q flaquearon en la fee, Vltimam.te si quieren dezir la Verdad los mas presunciosos

de

de xpianos viejos, preguntados si de las familias que tienen esta raza las juzgan por catholicas seguramente y de xpianas costumbres; confessaran ygenuamente que no dudan deso; ni temen que cometan peccado de ynfidelidad. Veese pues quan ynfalible es la seguridad que oy se tiene dellos, y que assi çesso la razon de los estatutos xeneralmente; con que la materia dellos queda o injusta o ynutil (que es lo mismo) y que assi dellos an faltado ypso facto, o que para mayor seguridad deve derogarlos el Principe.

Haze tanvien para mi argumento peremptorio de que ya no ay prudente sospecha de la fee y fidelidad de los desçendientes y que tienen raza de judios; lo que en la nueva prematica del año de 1623 esta proveido; quanto haque donde se hallan tres actos possitivos de limpieza aprovada en los tribunales, o communidades que alli se señalan, no obstante que se muestre claramente que el pretendiente es confesso, sino que se juzgan los tres actos cosa juzgada ynrrefragable; deste antecedente colijo yo necessariamente que la ley y el principe (de quien tanto se presume açerca de religion y prudençia) de ninguna manera halla razon de temer en la religion y fidelidad de los que tienen raza; pues sin embaraço de la verdad, con la qual se muestra decender de judios el pretendiente quiere se admita a todos officios y honores; en virtud de los actos possitivos; lo qual no hiziera prudente y

Religiosamte sin tuuiera q temer dellos; siendo assi q este solo. Recelo obligo aestablezer Ley delos estatutos; Y si se dixere q ese es efecto dela cosa Juzgada, y del desseo de no hazer eternos los pleitos; Digo q es flaquissima Respuesta; pues la authoridad dela cossa Juzgada pesa mui poco en materia tan graue y de religion; y en las mucho mas ligeras, como las matrimoniales, y otras no haze pesso sentencia alguna contra la Verdad =

Ni la admitida en nro casso la ley del principe tan catholico. Condaño dela religion y sospecha de crimen contra ella y de camino con nouedad (quiza acertada) se podra ponderar el aprecio q haze la sauia estimazion desu Mag y sus prudentissimos consejeros deste ynfluxo dañosso q obra la decendenzia, o raza de Judaismo, si puesta en vna balanza ella y en otra la autoridad de cosa Juzgada de tribunales, aVezes no superiores y ~~a~~ alVez de vn colexio y cabildo, haze mayor pesso la aprouon delos estatutos q el temor dela ynfeccion q resulta dela descendencia de conbersos, Punto no yndigno de ser ponderado para tantear. la mente del Principe =

De lo dho resulta q acerca de grauissimos Theologos se halla oy tan enflaquecida la obligacion delos estatutos; q yntrepidamte. Conforman con toda largueza en oposicion dellos dando anchissimas lizencias, alos testigos. alos comissarios, alos Jueces y a quantos ynterbienen ala execucion dellos; de q resulta q

por

Por ser consultadas las personas dhas y sentir relaxadamente destas Leyes, son oy ellos mas arbitros delas resoluciones y Jui cios delas pruevas; q los Jueces y tribunales donde se desinen = Demanera q oy se hallara cassi ynutil quanto aprietan las Leyes, las Constituciones y establecimientos enflaquezido todo por el sentimto q tienen Varones gravissimos contra los estatutos; Consideracion q a su Mag obliga aq los ponga en forma tan proporcionada precediendo consultas de celosos. y sabios ministros, q ella tenga efecto y tan manifiesta Justificacion q no sea materia disputable. y q con esto sea solo el Prinzipe el q arbitre y disponga en punto tan con siderable, y no los discursos de particulares. aquien les toca solo el obedezer rendidamte = Aunque este Colorario tenia su lugar entre las razones politicas y de estado q luego se tocaran Pero como resulta delas Juridicas q se an propuesto lo quisse tocar en este Parrafo, =

Siendo assi como se a provado q oy cessa la razon Justa delos estatutos. y dela Ley en la forma q hasta aqui se han pratica do. y q se han reduzido por la mudança delas cosas, quando no a inJustos. a ynutiles totalmte, pues esta resguardado con asegurada experiencia lo q procuro el Prinzipe Cautelar. con este medio, toca derechamte en punto de Conciencia (de xando para despues lo de buen govierno) el quitar la

Muchedumbre casi ynfinita de pecados, q͠ en su execucion se comen ten y los q͠ ninguno q͠ Viva en estos Reynos puede ygnorar pues son tan Publicos como frequentes, los odios, las ynjurias, car gando ascendientes a vnas familias q͠ lo fueron de otras, Las Venganzas, y otros delitos deste porte q͠ se perpetran, y a por salir con la pretension el q͠ la yntento, y a por estorbarsela quando no del todo con alguna dilacion el q͠ enemigam.te se le opone, y des to no puede hauer question pues cessa todo el fin honesto de la Ley, Y dexar ociosa y ynnutilm.te Vna semilla de atrocissimos Pecados en la Republica no puede ser menos q͠ grauissima cul pa y cooperacion a ellos de parte de quien pudiendo y deuiendo como el Principe no lo haze =

Y desto poco basta para lo tocante a conçiençia por passar a las razones de estado q͠ obligan. quando estotras cessaran del todo; Aduirtiendo que ninguno de los mas estrechos y rrexidos de fensores de los estatutos, sea alargado a dezir q͠ el hazerlos y Vssar dese medio fue aunq͠ Justo muy boluntario; porque de lo contrario resultara poner en estado de culpa a todos los Reynos catholicos. q͠ no Vsan dellos. aunq͠ han tenido dentro de si Judios y herejes y esperimentado ficiones y quiebras. en sus conuersiones y religion; y nadie llamara menos que delirio el de quien afirmara q͠ Ytalia francia Alemania pecan en no hazer estatutos de limpieza como los de España, =

supuesto

Supuesto pues q. es remedio voluntario el de tales leyes asi quanto a su promulgacion, como a su conservacion, tienen su lugar las razones de buen govierno y politicas; y por esas se vera q.to importa el reformarlos =

Quanto a lo primero hallase ynteressada la grandeça y magnificiençia de su Mag.d pues dando quilates de linpieza y sangre pura a sus vasallos tiene en su proporcion una semejança a dios, solo al qual parece q. esta esso reserbado. pero el Principe como ymagen suya lo consigue dicho. sam.te con este medio y de el dixo bien Cassiodoro; Cuando fas est Principi maculossas notas Vitiate. Opimionis abstersere; = Como exor hablando con nro español.

Cassiodoro.

Plinio.

Trajano Plinio el mas moço, - Cesaris est. Vt nobiles conseruet et efficiat, - Y este bien no deue contarle el Principe solo por de sus vasallos, aquien benefiçia ynmediatam.te sino por muy propio suyo, pues es cierto q. tanto mayor y mas feliz es el Principe, quanto mexores, mas nobles y quilatados vasallos alcança, sentimiento comun admitido de antiguos y modernos de mexor seso, y assi en esta consideracion. Un doctissimo Italiano haze evidençia q. la monarchia española (con gloria de la exaltacion de la fee y cassa de Austria aquien cuerdam.te lo atribuye) es la mayor q. a conoçido el orbe

aunque se pongan en parangon la de los Assirios, Perssas, Grie
gos y Romanos, pues quando por riqueça y numero de Va
ssallos no mereçiera este primer lugar (q̃ si haze) por la ca
lidad de los mexores, mas politicos, mas honrrosos subdi
tos le era deuido. Esto pues consigue el Reyno S.ᵒʳ con bo
rrar en las memorias y en los efectos, lastimas y manchas
de sus Vassallos; y si es glorioso el hazer nobles (cosa q̃ no pa
dece duda ser de la potestad regia, como fuente y manantial
q̃ es de la nobleça ciuil y lo reconocen Juristas y politicos) no
sera menos el limpiar maculas q̃ tanto se aborreçen que el
careçer dellas se estima en mas q̃ con ellas tener nobleça, y
tales sombras al fin, q̃ a la mas lustrossa sangre y la de mas
splendor basta a obscureçerla, defrauda pues al principe
de vn considerable tesoro quien le diuierte o imposibilita el
exerçiçio de semesante largueça =

Mexora esta consideraçion y da mayor motiuo a su Mag.
para mostrar su real magnifiçiençia en esta p.ᵗᵉ el exemplo
de otros Prinçipes (a quien no sobrepuxar en esto es p.ᵗᵉ de yn
feliçidad) y el de la mas politica republica q̃ ha auido q̃ es la
Romana, en esa no hauia faltas y manchas q̃ escureciessen
el honor de sus çiudadanos, originales de culpas o faltas de
Religion q̃ nunca en esso se mostro tan celosa, como los q̃ pro
fesamos la verdadera; pero otras semexantes estimo en
mucho

Mucho q̃ fue la falta de ingenuidad. y la humilde descenden
cia de esclabos. Libertos. y Libertinos q̃ se vienen a reducir
todos a un principio; esta sonbra de tan torpe origen como
muy frequentemᵗᵉ maculaba a personas dignas de estima
cion; assi tanbien muy de hordinario la suplia el princi
pe con el remedio de la restitucion q̃ llaman de los nata
les; = por la qual se ponia el q̃ la alcançava en aquel es
tado de yngenuidad, pureça. y esplendor q̃ naturalmente
tuviera sino descendiera de progenitores esclabos; y
este veneficio y md era plenissimo, y mayor q̃ otro
q̃ tanbien dava el emperador. o Principe, llamado dere
cho de vssar anillos de oro; jus aureorum anullo
rum; q̃ era insignia de yngenuos y nobles; todo esto
consta del derecho civil y buenos authores q̃ hazen
mencion a cada paso de lo referido =
2 Esto bastara para persuadir a la dispenssacion frequen
te de semejantes defectos y maculas; pero a mas aspiro,
y es lo q̃ hizo el enperador Justiniano no sufriendo su
grandeza de animo; q̃ esta restitucion de natales se le pi
diesse a cada passo; y assi por vna constitucion suya es
tablecio, q̃ el que fuesse dado por libre, y manumitido q̃
por el mismo casso sin necesia md del Prinzipe con
siguiesse la restitucion de los natales, y fuese juzgado

Como si fuera ingenuo, y descendiera delos q xamas huuieran si do esclauos; borrando de Vna Vez gloriosamte mancha q tanto desacredítaria menor numero de Vasallos q a los q en estos Rey nos toca Raza de moros, o conuersos. Esto es lo q se suplica a su Mag. q es digno del magnanimo Corazon suyo. Sacar de Vna Vez dela sangre Leal de sus Vassallos borrones que tan to los pueden afear=

A la republica en comun, (fuera dela Connexion q tiene con los Vtiles del principe) le esta Ventajosamte Vien; Como se hecha de Ver por los grandes gastos q escusa a sus Ciudada nos, siendo muy Considerable lo q en esto se Consume, así en hazer diligencias Vuenas q en fauor dela Calidad Como contra ella, q todo se empleara mexor en criar los hijos, so correr necesidades publicas, y particulares. y en semejantes empleos honestos; Tambien el tpo q en esta ocupacion se gasta, distrayendose muchos delas obligaciones precisas de su estado; es muy de aduertir, Pero mas q todo los odios, las Venganzas. las Competencias y encuentros q se dexan Vinculadas ala posteridad, los perjuros, falsedades y otros grauisimos crimenes; q aunque mas cierren ojos y oidos. los tercos defensores delos estatutos Con rigurosamte guardados y esforçados Vean y los oygan; Viuamte estan ponderados estos daños en quantos han escrito dis cursos

(Discursos deste argumento, pero con mayor viueça estan ex
perimentados con lastima delos q̃ los padezen, y no pequeña de
los q̃ los veen, assi tengo q̃ detenerme poco en descriuir estos ma
les, aunq̃ es bien se tenga mucho el principe y sus consejeros en
ponderarlos, q̃ de ay resultara (quando faltaran otras razo
nes) las mas estrechas de reparar tan dilatados estragos como
españa a padecido, pudiendolos temer mayores quanto fuere
difiriendose la mejora destas leyes =

Quando la experiençia (q̃ es la mas sauia maestra de go
uernar) no huuiera enseñado los inconuinientes q̃ resultan
ala republica dela pratica delos estatutos guardados en su rigor,
la cuerda especulaçion bastara a descubrir las desproporçiones
y deformidades q̃ contra toda buena politica se ocassionan dellos,
y destas are algunas ponderaçiones, no tanto por mirar a lo del
gado dela razon de estado, quanto porq̃ en estas praticamen
te se ven enbeuidos los mas perniciosos daños destos yerros;

Aristoteles: Dize Aristoteles començando a formar la perfecta republica, vna
aduertençia aq̃ le lleuo el pesso desu prudençia mas q̃ la viueça
desu ingenio, q̃ esta suele encaminar alo mas caprichoso en todas
artes antes q̃ alo prouechosso; No se ha de poner los ojos (dize) en la
mexor y mas artificiosa manera de republica para elegirla; a
quella es la mas digna de ymitar y sera aprobada q̃ es la mas vsual
y la mas facil y q̃ es mas comun y exequible para todos; =

Nonsolum enim optimam rempublicam considerare oporter, sed que inversum cadere posit et que facilior, et omnibus sit communior; desto hechasse dever quanta verdad sea pues a quellas ymaxinarias republicas q̃ antiguos ymodernos nos andi bujado, como lade Platon, yla Vtopía de Tomas moro, nos son invtiles para enseñarnos por ser ynposibles, odifisilissimas parapo nerlas enpratica, desta consideracion pues. mevalgo para mi yn tento, ydigo q̃ aora estuviessen por estableçer los estatutos; aora se hallen ya formados yexecutados; son indignos deaprovacion por suartifiçio summo, ygran difecultad depratiarse sin concurso de grandes ynjurias, yperturbaciones, yasi qualquier vien q̃ de llos resultara (dexo eldela religion, elqual siempre esta varato. aunq̃ selonpre conelresto delas demas dichas temporales si fueran para esso necessarias q̃ noson) vena aser dañosa, ydigno de des preciar por la concurrencia de dificultades, eyncombenientes in superables, dedonde aun para las materias de religion; españa antiguam.te, yen xeneral otros reynos han validose de otros medios ycastigos mas promptos ymenos peligrosos; antebiendo enelde los estatutos tanperniciosos distirbios q̃ temieron poca eficacia, enel remedio ymucho daño enel rigor y vehemencia delame dicina ==

Yprosiguiendo este mismo pensam.to apenas sehallara enlas sa gradas letras oprofanas formacion de republica donde ocurra lo

que

Lo q̃ resulta en la nra, por la invencion de estas Leyes de Limpie
ça Vease esto con evidencia porq̃ en las demas politicas antiguas
y modernas la distincion Usual y aprovada de toda naciones
es la de los nobles y plebeyos o ignobles, y estos dos miembros q̃
dandose siempre principales, son los q̃ han encaminado el a
cierto en el buen govierno y por esa razon no se ha añadido otro
miembro principal y distincion ymportante (dexo las Lise
ras y accidentes) en las demas republicas, pero en la nra con
este atributo de Limpieza (con ser el imaginario, pues a la
Verdad ninguno el mas acendrado dexa de carecer del co
mo provo el mexor de los discursos castellanos q̃ desto se a es
crito, y a la q.ta de Platon q̃ deria cuerdam.te no haver Rey q̃
no descendiese de esclavo, ni esclavo q̃ no descendiese de Rey)
Viene a hazer Un monstruo. pues damos Un noble q̃ el serlo dize
honor. superioridad a los plebeyos, y esplendor de familia; y
este tal a otros Visos si tiene raça, o decendencia de conversos
es Vil maculado y abiecto, y menos estimado q̃ el oficial me
canico, o rustico Labrador, por el contrario el plebeyo baxo
y abatido, ignorado el, y sus antepasados de su misma ciu
y Vezindad, por ser xptiano Viejo en fuerça de no saverse
quienes, tiene superioridad al Varon consular, o patricio
o cuya familia esta mas llena de magistrados y imagenes
de hombres. Heroicos, =

~ Quien pues no vee la monstruosidad desta mezcla; quien no dira se representa en esta contrariedad Vna pintura delas de perspectiva q por Vn aspecto repress.ta Vn rostro hermosissimo, y por otros Visos Vna estampa de muerte feissima, assi sera Vn plebeyo Illustrado con los explendores del honor y offi.os q le admite su lim Vaxa y desconocida, y Vn noble maculado y enbilecido con la aprehension dela descendencia ô raza de conbersos =

~ Hasta q.te toca el horror q ponderan con justo encarecim.to quantos an tratado esta materia, y q resulta, de q a qualquier, Vir tud Letras, y otras grandes prendas q es capaz y merecedor de ser Arcobispo de toledo, este ynposibilitado de ser Capellan del Coro. de su yglesia, y aun seise, por tener alguna remotissima raça y descendencia de conuersos; y lo mismo se puede exemplificar enel offi.o de ynquisidor xen.l, al qual admitiran al q tuuiesse ese achaque si le ayudan otros meritos, y no a ser Comissario, o familiar de Vna aldea, y deste genero se multiplican absurdos tan dificiles de tolerar como de responder por los q lo contemia, mas q con justo peso de razones se hacen por lo xpriano Viejo defensores delos estatutos siendo (si se considera sin passion) ofensores de su republica, en cuyo daño Vniuersal se mantiene esta porfia =

~ Tambien se reduçe a esta cauesa Vna razon de grane import.e, y es q siendo la noblesa la porcion y p.te mas principal de qualquier republica, y a quien todos los cuerdos reconocen deuersele el mayor

nesso,

Manejo del govierno, assi militar como politico, o la principal
parte quando vicios particulares no la afean; y con el embaraço que
los estatutos hazen a los honores, a las prevendas, y muchos ma
gistrados, se vee con despachada yrritacion desprecidada mucha
sangre Illustre, y entronicados los mas humildes pleveyos
y lahez de las Ciudades y provincias, entristeciendo, o por me
xor decir obsureciendo los nobles, que como Un grave politico
dixo discretamente; son en las Republicas lo que en el cielo
las estrellas; a las quales privar o ofuscar su resplandor
mas que a ellas es agravio al mismo cielo, y al tanto podemos
considerar del Reyno a quien se ofende en la abicction de
su nobleça =

Experiencia larga ay que los pleveyos de su condicion son
quando se ven aventaxados a otros sobre manera altivos y yn
sufribles en la pujança de su fortuna; mucho an suntado sobre
sofos y estadistas, deste tufo y sobreceso de los populares en
grandecidos que aunque referirlo era deste lugar, lo deso por estar
hecho en otros muchos, de antiguos y modernos autores; solo
referire Un donaire sentencioso que usava cierto caballero des
tos Reynos; Reniego (decia) de hombre a quien le viene a sus
to ser familiar; notando la hinchacon de los que se envanecen
con no mayores quilates que los de una limpieça apoyada quiça
en su baxeza, y desconocimiento de sus antepasados y como en es
tos

Como en estos al no mereçer las dignidades, se junta el abusso, dellas, caussa desmayo en los coraçones mas generosos; q̃ son los q̃ havian de ser alentados para grandes empleos, q̃ el pobre, el Plebeyo del humilde ocupe a fuerça de meritos y virtuoso trabaxo honrrosos lugares, estan ayudado dela razon como adbertido de quantos escriven reglas de vien governar, pero q̃ la baxeza de su nacimi.to en virtud de ygnorarsele los antepasados q̃ apenas el mismo saue (quanto mas los estraños) aspire al lugar superior y esso con esclussion de mill caballeros que ellos y sus progenitores, fueron vien mereçedores a costa de su sangre y vida, dela Patria y dela republica, es desconcierto q̃ rien los estrangeros y enemigos nros. tanto como devemos llorarle pues boluntariam.te nos vemos enlaçados en estos daños, solo por mantener lo q̃ vna vez y quando conuino se establecio por ley, sin obligacion q̃ fuesse eterna, como si en este casso no tuvieran lugar, mas q̃ en otro, las graves Palabras del Pontifice vien significativas de quanto convenga mudar las leyes aunq̃ se ayan hecho con maduro Cons.o y deliberacion (por ser esta por humana muy falible) si se descubren nuevos ynconvenientes; = cum ayn futuro (dice) euentibus sic humanus fallitur incertitudo Juditij, vt quod conjectura prouabili ex mine interdum attenta considera tio vtille pollicetur reperiri damnosum quando cum

que

Emperador Justiniano

cue Contingat nonumquam quod Consulte estatuitur, ex seniori inspectionis Judicij Consultius Reuocatur, Pero adelanto esso mas gloriosam.te el Emperador Justiniano Con Vnas Palabras dignas de su grandeza; = Existimauimus oportere nunc consilijs perfectiorib causam Considerantes etiam quedam Corrigere; non aliorum solum solum mo do; sd etiam qud anobis ipsis Sancita sunt; non enim erubescimus si quid melius etiam horum quæ ipsi prius diximus ad inbeniamus, hoc sancire et competentem. Prioribus imponere Correctionem neque ab alijs expecta re Corrigi legem =

Si se pussiera en question, caso que ambos estados, el de los nobles, y el de los plebeyos no pudieran acomodarse a gocar Vno y otro deste Vien, no padece duda q̃ hauia de ser preferida La nobleça, como q̃ tiene el offi.o y semejança del Coraçon en el Cuerpo de la republica, aquien los mienbros inferiores an de acudir atentar; (aun faltandose assi mismos) pero en el punto q̃ q̃ se trata, cesa el Vigor de terminos tan estre chos; pues con igual proporcion y sin menos Caso del otro, goçan de los offi.os y prevendas, y magistrados, segun sus meritos personales los nobles y los plebeyos si los estatu tos se moderan; seguir esto hauiendo Conueniencia para Ambos estados, parece q̃ repugnar los q̃ se precian de

Xptianos

Christianos Viejos por ser eso solo sin quilates de sangre Illustre toda endescubierta enuidia y emulacion perniciosa mas q̃ encelo del util publico, y en tal competencia podemas de oir q̃ los nobles: y los q̃ los assisten hazen guerra honesta, y defensiba; assi lo juzgará aristoteles q̃ reconoce q̃ con titulo razonable se arrojan los nobles alos Magistrados;- Conforme aloqual seles deue fauor y patrocinio Real como se espera =

Aristoteles

~ Los interesses delos offi.os magistrados y prevendas por igual, resulta delo q̃ se a discurrido arriua; pues de tener los nobles benemeritos, (q̃ de esos hablo siempre) aposeher los plebeyos sin lustre de sangre, aunq̃ en lodemas sean de quilates iguales, Va la diferencia q̃ estar engastada vna piedra en oro. o estarlo en bronce;= Gemmarum diuites Vene auri fulgore pretiantur; et gloriam pulchritudinis capiunt, qua nulla degeneri Vicinitate sordescunt; sic bona merita splendidis dignitatibus sociata alternis preconijs adiuuantur, et Vnius rei facies deaddita Venustate pulchrescit;= dixo Vn Rey aciendo m.rd de Vn offi.o acierto noble, q̃ el ser lo conta deaquella carta, y mas dela siguiente; Nadie ignora la generosidad largueza q̃ Benef.o con q̃ el noble Virtuoso exerce sus ministerios; elq̃ menos huuiere leido habra hallado mucho enlos libros sagrados. y profanos deste argumento, y eso nos escusara de propo

ner

Proponer algo delo infinito q se podia juntar; solo digo q es felicidad
dela republica donde los magistrados offi.os y prevendas son honesta
m.te ambiciosos delos nobles y virtuosos; mas que ellos delas digni
dades =

Ei otra consideracion amijuicio importante se hallan so
bre manera interessados los offi.os y dignidades; quitando, o tem
plando el rigor delos estatutos; y es q siendo casi innumera
bles los q padecen o con verdad, o con calumnia, obsetos de falta
de limpieza; el dia que ese no les obstare, son muchos mas los q
seran capaces de pretender los magistrados y offi.os; con q ha
viendo muchos compradores (como dizen) baldra mas la
mercaduria; y conociendo q en concurso de muchos solo pueden
valer estudios y meritos; ponese un baliente estimulo, o incen
tivo ala virtud y letras; pues es evidente q alas iglesias de
estatutos, alos colexios alas ynquisiciones acudiran mu
chos mas. y assi abra mexor en quien escoger; y los competido
res cuidaran viva m.te de mexorar los merecimientos; no es
assi aora. porq a un colexio van la mitad menos q pretendieran,
si no les obstara esta desdha; de q se esperimenta q las vecas y
calongias doctorales, y otros puestos importantes los ocupan
honbres menos q medianos; y no para el primer vien en el
ynteres delas dignidades y offi.os; pues se continua como suce
sion de matrimonio, solicitando los buenos sugetos q una vez

Ocupan tales Lugares introducir asus semejantes Loqual adbirtio

Cassiodoro cuerdamte Casiodoro; Nam ut separes animi semper elixere solent; Atrayendo los mexores y mas Ventajosos ingenios ala pretension delos q ellos tienen; ayudandoles con el afecto q engendra la semegança de prendas y Virtudes. Con q se resiste aun a go de sa inclinacion; de q se experimenta ser lleuados los demedianas; prendas y de ay abaxo, anhelando por poblar sus communidades de personas de no mayor po tes q ellos si son desu tierra; con enemistad implacable alos de superior esfera testigos Vuenos son desta Verdad los Colexios y Vniuersidades de todo el Reyno =

Es digna de grande atencion para nro yntento la desigualdad, con q en materia de exclusiones las padecen los nobles q les toca ligera raça de conuersos, ala q se guarda con los plebeyos, q no participan dela calidad de hidalgos. Los pecheros por serlo, solo se hallan priuados delos honores Vtiles q se incluyen en quatro Religiones, militares, y en la contribucion de pechos; y aun de essas no del todo; pues suelen seguir con algun hecho acaso la nobleça; o con las inteligencias q acostumbran tener para no pechar con disimulo. o fraude. de las aldeas donde se heredan; con q se abren la puerta alos pocos puestos q les estauan proibidos; mas el caballero a quien por su desdicha le toca Vna brizna de conuerso; ha llase pribado de aquellas mismas Religiones militares; q el pechero xptiano Viejo; Y de muchas yglesias de estatuto, de no me

nos

Menos Colexios, y del gran numero de offiçios de inquisiçion; que tienen la honrra que se saue. y de no pocas Cofradias. y hermandades que el no entrar en ellas. infama notoriamente; fuera desto el pechero por no conseguir vn auito solo queda notado de careçer de hidalguia y en lo demas se halla deputado muchas vezes por dehones profenitores, ya ciudadanos. y a mercaderes; Pero el caballero que es excluido de los lugares que hauemos propuesto, demas de ese daño, queda con vna ynfamia infeliçissima; y marcado por desçendiente de quien a cometido crimen tan feo como faltar en la fee; de que naçen despechos. desalientos. y resoluciones precipitadas a cada passo, en hombres nobles, y que hallandose gustosos y honrrados sirbieran vtilissimamente a la Republica =

A esta causa se reduçe otra desproporcion y deformidad semejante y de las que dan mayor motiuo al reparo; Pues que el defecto de nobleça suele repararse por no muy dificiles medios. y a las vezes con grandes mexoras del que estaua falto della; pues por meritos adquiridos en la paz. o en la guerra se va restaurando aquel atributo; y adquiriendo de lo graçia; y otras con arvitrios y graças que façilita la haçienda, Pero la desdicha del caballero que se descubre de su linage alguna mota en la limpieza, eterniza y reparablemente su daño; y quanto mayor esplendor y calidad tiene su cassa; tanto mas Publica se haçe; y mayores impossibles le resultan para el remedio; y ansi en caso de nobleça con raça

Villanía con mala decendencia; por de mexor condicion se puede tener el plebeyo cuyo defecto facilm.te le suelda el olbido y le encubre su humildad que el Illustre, que su nobleça le a puesto a el y a sus defectos a la vista de la ciud. y Reino donde viuen estas desigualdades pues tan injuriosas son a la nobleça y tan faboreçidas a la pleue; quien puede negar que piden presto y efiaz remedio ═

Que raçonable sea la pretension de los nobles en la mudança de los estatutos como principalm.te interessados; descubrese façilmente, si se considerase el estado de las cosas al contrario de como oy se halla por las pruevas de limpieça; Ymaginemos que en España huviese ley de estatutos que a los offi.os prevendas magistrados y los demas honores deste porte, se admitiessen solo los nobles, con total exclusion de los que no lo fuessen; Y adbiertase que esta ley fuera mui conforme a lo que muchas naciones an guardado; Y en particular los Romanos por largo tiempo no admitieron a los principales honores y magistrados a alguno de la pleue, y lo mismo refieren historiadores y politicos de varias republicas y en nra hedad se pratica en Beneçia; Confiessen pues los que se hallan con calidad de limpieça, y otras buenas partes, que sentimi.to y quexas dieran de verse por sola falta de nobleça priuados totalm.te de tantos offi.os dignidades y viles; cuando ellos no lo quieran reconoçer lo diran a voces los tumultos y alborotos del pueblo Romano tantas veces apartado y aun armado contra el senado, y nobleça de Roma; porfiando

Con

Con tal tesson esta pretensa de los magistrados que vino a saber con la
capacidad y exercicio de los mayores; discurrase pues quanto
mas justa querella sera la de tantos caballeros, hidalgos solda
dos y otros semexantes excluidos eternamente ellos y su pos
teridad de la honrra y provecho que ellos y sus antepasados han
merecido a sus Patrias y Reynos =

Parece que nada puede asegurar mas la pretenssion de la mudan
ça en los estatutos que persuadir, son en ella interessados los que
oy tienen mas pura y asegurada limpieza, pues con esto se quita
quien pudiera hazer contradiçion, es ello pues assi que los mas
christianos viejos devieran solicitar este intento con mayor
brio; quanto mas se preçian de esse honrroso atributo, esto
es facil de dar a entender si se advierte que quantos limpios ay
tienen innumerables deudos y amigos que no lo son; de suyo vi
en (o mas siendo sin daño suyo) sera ingratitud fiera, no
alegrarse y querer goçar esta dicha de tener aptitud para todos offi.os
y prouendas a solas, y excluidos los tan propios; es linage de vilissima in
vidia, pero aunque mas de çerca y con mayor estrecheça les tocará el
util desta mudança, si se atiende que quando oy se hallen con limpieça
segura en sus personas estan a notorios y frequentes peligros que
esta no se conserve en sus hijos, nietos, o viznietos siendo tan hordin.o
casarse alguno dellos con poco açierto y atendiendo mas al gusto
y commodidades, que a otros particulares de calidad, diga pues qual
quiera

Qualquiera q̃ este lleno de actos possitivos de limpieza en si y en sus antepasados, q̄ dolor le caussara si viesse o supiesse, q̃ aun a largos años, y mucho despues del muerto, su hijo, o nieto o, otro descendiente, ha de passar por los rigores q̃ se pratican en las prüevas y por las desacreditadas resultas de la exclussion de colegios Yglesias y offi.os = Por el contrario curada esta dolencia con el remedio de moderar los estatutos es grande la seguridad q̃ se consigue; de q̃ no facil m.te los nuevos parentescos y matrimonios, ocasionen tanto daño, a la posteridad de los xptianos viejos; y de camino se logra, otro no menor vien publico, q̄ es facilitar los matrimonios, de donde resulta, con generacion propagada propagada la abundançia de vasallos q̄ defiende congrandeça las monarchias; pues siendo mas en numero los q̃ se hazen aptos y apeteçibles para maridos, y para mugeres, abra mas frequentes parentescos, y mayor numero de hijos; y los q̄ por verse sin calidad honrrosa dexan de cassarse, o se dan al saçerdoçio y religion (mas llevados deste motivo despechado q̄ del de piedad) seguiran su inclinacion, q̄ quiça era del estado consugal; dando a su republica un buen casado y quitandole un mal fraile, o peor saçerdote =

+ Autoriçara todo lo q̄ se a dhō y el justo desseo de la reformacion destas leyes, el considerar la templança q̃ aun muy recien hechas avia en su observançia; siendo quando mayor atençion se suele poner a executarlas; y sin volver los ojos a largo discurso de años

de Andr. se hallara. q en los del S.r Emperador, y en algunos
del S.r Rey Phelipe segundo, se haçian las informaciones p.a
avitos (q. es lo mas lustroso del Reyno) con tan sana intenci
on. y sencillez, y tan lexos de escrupuloso (sino digo calumnioso)
escrutinio q ha introducido la embidia, o la Venganza, q no se vie
ron dos informaciones embaraçadas de los caballeros castizos
y de calidad importante, siendo aora tan frequente el poner estor
uos a muchos de Illustre sangre, q casi haze novedad q dexe
la malicia de poner obstaculos a alguna destas pretensiones
El Periodo y duracion q tuvo esta pratica escrupulosa que
oy se guarda, fue el de la mayor p.te del Reynado de Phelipe se
gundo, y el de su santisimo hijo, y ese mismo t.po fue con per
petua quexa y clamor publico de q era dañoso aquel modo de
tratar la materias de calidad, hallandose tan balida de razo
nes. y conueniencias la p.te dela mudança delos estatutos q la tu
bo resuelta el mismo don felipe segundo como afirman graues
personas; de suerte q en pacifica possesion, y enquieta aprou.n
apenas se a hallado esta pratica rigurosa por espacio dela mi
tad delos años q se a usado; y eso pudo ocasionar el q se man
tuviese; hallarnos con tan peligrosos vecinos como los moris
cos, cuya infidelidad y falta de religion fue valiente oposi.on
para impedir la reforma delos estatutos, mas ya q con espul
sion de tan peligrosos guespedes, y con hauerse experimentado

Tanta constançia Religiosa enlos Castellanos; q̃ enlos muchos autos de fee, nose halla; Ymas de q̃ con el frequente trato delos Portugueses infectos del Judaismo (q̃ se saue son innumerables) no seaperbertido Vno solo delos Vassallos de Castilla; Ve se quitado lo q̃ estorvo el progresso y execuçion dela mudança de estatutos; Y assi nos hallamos con Razones para bolbernos al temple y benignidad con q̃ se praticaron, antes del Reynado de Phelipe el prudente; Y con esto se satisfaçe al peso grande q̃ con algunos haçe la antiguedad delos estatutos (como sino fuera mucho mas antiguo el no hauerlos) Y el riesgo q̃ ponderan en materia hecha contal acuerdo; aqui podrian Responder las palabras del pontifice, y emperador q̃ arriua Refirimos; Y no menos Vien las de otro Rey sauio q̃ fue Theodorico q̃ a semejante proposito dize; Non sit nouitas molesta si proba est; fuera de q̃ el Cardenal Silicio (açerrimo patron destas leyes) y Velazquez su defensor, Reconoçen de verse Variar segun las nouedades ocurrentes; y quitarse q.^do çessase la necessidad dellas, ═

El Rey Theodorico

El cardenal Siliceo y Velazquez

~ Esforçara este fundamento el aduertir q̃ la causa de durar tanto enla memoria delos Españoles los defectos y Razas delos q̃ deçienden de conuersos, ha Resultado delos castigos dela inquis.^on como an Reconoçido los mas prudentes; Y auq̃ aquellos fueron siempre, no solo Justificados y conuenientes; pero estimadamente piadosos; mas es de adbertir Vn particular q̃ no se conoce Caualmente

Cavalm.te por los q. no han manejado papeles del S.to Off.o; ni fue
ra conveniente discurrir en el, sino es ante quien es dueño de
aquel sagrado secreto y religioso silencio; = Considero pues q.
en el estilo antiguo de proceder en causas de fee por la muche
dumbre dellas; y las repetidas reincidencias de los infectos
del judaismo se formavan los procesos no con la admirable.
actuacion a q. oy a llegado; tal que dudo se pueda imaxinar mas
artificiosa para la summa justificacion ni mas piadosa; =
de aqui puede darse ocasion a q. los descendientes de aquellos cas
tigados aleguen aunque sea sin mucho fundamento; q. oy
padecen tan graves penas è incommodidades, como es la
falta de reputacion y calidad y la exclusion de ymportantes
dignidades y oficios por procesos q. juzgan descubiertas su
ces, se dudara si podria dellos resultar tan grande daño co
mo q. se ha significado; y aunque en esta p.te no devian ser
oidos los q. se valen deste intento pues lo q. entonçes se
hizo fue lo justo, segun lo pidio la necesidad y ocurren
çia, y lo q. convino al escarm.to; Pero no se puede ne
gar ser piedad xpriana muy vecina a justicia buscar
reparo a estas lastimas; sin quiebra de la autoridad.
de los juicios tan respectables; Pero en esta misma
conformidad es de advertir q. en aquellos t.pos tan tur
bados y q. necesitavan de rigor exemplar y remedios

Violentos atal Carzer, por temor delos castigos y Como medio aesensar los Vltimos q̃ tocauan ala Vida; muchos confesaron sino con mentira total Con fazilidad ya culpas propias y descendenzia de Conuersos, cassi sin dar razon dellas y hallandose tal Vez algunas sin fundamento; El perJuiçio q̃ desto arresultado asido muy Considerable; pues esas confessiones y los castigos q̃ luego sedauan ansido causa de excluir amuchos pretendientes de offi.o de ynquissizion, con q̃ luego q̃daua su familia con executoria de ynfamia de falta de limpieza; Esto asemismo aresultado de q̃ enel tpõ. Primitiuo delainquisi.or, pidiendo gran cuidado las materias q̃ tocauan afee sedilatauan deran acusados, muchos por palabras y proposiziones arojadizas derroneas sin tener enellas malizia deynfeccion, odogma deheregia; aunq̃ la calamidad y peste heretica todo lo hazia con razon sospechoso. Entales cassos demas dehazerse los procesos muy alo Lixero y enpocas oras (sino dizo renglones) fazilm.te los despachauan con vna Lixera penitenzia dedezir pocas missas dar Limosna, o hazer algunos ayunos, estas penitençias siendo como eran con sentençia, obstauan aqualquier pretension del santo offi.o quando despues se establecio q̃ los ministros tuuiessen im memoria de Limpieza, Y ala Verdad quando la inquissizion las impusso si bien fue enel fuero exterior; procedio ca

sicomo

Como enel interior con poca formazion de proceso, reputando aque llas penitencias mas como espirituales q de otra condizion, y no previniendose q despues podrian ser de tan graue perjuizio como el q se les hauia venido a crezer por los estatutos, de donde proçede q aunque el S.to Off.o tuvo entonzes gran begnignidad sentenziando aque llas culpas en penas tan leves como eran tres y quatro misas, pero despues ya se hizieron grauisimas y de gran consideracion por la resultanzia de la infamia todo qui[z]a fuera dela mente de aquel pia dosisimo tribunal en el principio del qual se lean infinitas recon ciliaziones hechas de innumerables personas y aun pueblos en teros las quales las miro no tanto com[o] judiziales sino casi como espirituales, a la forma q en los principios de la iglessia los fieles hazian confesiones publicas de pecados y dellos reçivian con exemplar humildad saludable penitenzia =

~ Pues siendo esto assi como se ve a cada paso en los procesos an tiguos quien negara q resulta de aqui vn motivo justisimo y q casi pareze passa de grazioso para buscar remedio a tan im portantes y peligrosos daños y si se dixere q siempre q V. S. Ill.ma saue destas penitenzias, impuestas en la forma referi da las remedia con tha dispensazion o no distanzia es res puesta de poca sustanzia pues las mas vezes el pretendien te y el q [...] en las informaziones no llega a saver q se las dificulta aquella penitenzia y muchos mas en los.

Siglos pasados q del silenzio y artifizio se hazia misteriosa autoridad en las cosas de inquisizion sin dar luz aun por vn pequeño resquizio al q pretendia (aunq fuese en veinte años de su suspensa pretension) y asi no havria lugar a suplicar se remediase aquel daño =

~ Pero lo q es mas sustanzial de aquella obstanzia y pertinenzia como los vien excluidos a los pretendientes de offo de inquisson se formava vna desacreditada y constante opinion de q tal familia padezia defecto de limpieza sin apurar ni poderlo conseguir de donde les viniese y asi a carga zerrada y a boca llena dezian ser los tales confesos con que quedava lastimado aquel linage y todos aquellos con quien se emparentava y quien huviese tratado papeles de inquision hallara por verdadero no solo lo referido sino otras muchas cosas con que se pueda esforzar a este discurso y q mueven estrechamente a V. S. Illma y al misma Sto Offo a tienten reparo de amarguras y llagas q son incurables por otro modo q por el ademnidanzas de estatutos =

~ Si con lo q se a propuesto se consiguiere abrir la puerta a la resoluzion q se intenta pareze q tiene luego su lugar, buscar el modo y elegir el temple q mas convenga para moderar esta rigurosa execuzion y forma de practicar las leyes y estatutos; pues el quitarlas del todo se reputa por dañosa desautoridad de lo q hasta aqui tanto se a respetado, azerca desto se an propuesto dos medios

Proporciondos q casi sereduzen auno mismo; El primero es q
las informaziones sehagan alos pretendientes desolos cien a
ños antecedentes y q si eneste no se hallare asus ascendientes pe
nitenzia por culpa de fee cometida enese tpo no se retroceda ni
escudriñe lo mas antiguo =

Tengo por casi elmismo elmedio dehazerse las pruevas deste
el bisabuelo incluyendolo ael porq enesa ascendensia denlo
ungrado mas se contaran los cien años y enesos mismos casi
siempre se llegara abisabuelo o rebisabuelo, es digna deaprovacion
esta traza, porq ala Verdad la imitazion y lamemoria no se dila
ta mucho mas q esas generaziones q delas mas antiguas y alle
ga condesmayo elfluxo alos mas adbertidos descendientes, con
Aristoteles forma conesto loq dezia prudentemte Aristoteles q era mexor
haver tenido los ultimos progenitores nobles y birtuosos q los bisa
buelos o rebisabuelos nopor otra causa mas q por la cercania del
parentesco q movia mas aemular sus Virtudes, q fuera de
esa consideraz ion lamas anciana y retrozada nobleza es lamas
estimable como adbierten filosofos y politicos, desuiandose en
esta pte los influxos delanimo y Virtudes delalma delas na
turales enlas plantas y otras, sl deriva conmayores efectos e
inpresiones = Alos dhos añado otro medio no deltodo demenos
preziar y es q alos plebeyos y honbres sin nobleza seles haya
informon delinpieza inmemorial como hasta aqui; o alomenos

desde el Vltimo acto positivo que huviere tenido en la inquisizion donde por los papeles que no se embarazen ni equivocan se tiene mayor notizia de las genealogias, y esto se entendiese como el Vltimo acto fuese mas arriba del visabuelo, porque desde ese (incluyendole) siempre se le havia de hazer las pruevas; y a los nobles que lo son con sentenzia juridica, y contraditorio juizio en las chanzillerias. O con actos positivos del Cons.º de hordenes se les hiziese siempre no en mayor altura que la del grado de visabuelo, dando. como es justo en esta p.te alguna mas prerogativa a la excelenzia de la nobleza y si dixere alguno que quanto a los plebeyos o pecheros que no tienen acto positivo de inquisiz.on cercano. se quedan en pie los inconuenientes de las calumnias odios sobornos y los que estan ponderados en este discurso, Respondo que entre la gente hordinaria son mucho mas raras estas oposiziones calumnias. asi porque no tienen el corage y brio que los de superior estofa como porque sus descendenzias (quiza por mas humildes) son muy claras. y de esos pocos en que huviere encuentro los mas tendran acto positivo de que valerse; y los que no correran a la manera que hasta aqui que no ay ley ni medizina que tan llenam.te remedie lo dañoso que no quede algo por reparar y no es poco minorar los inconuenientes en tan grande y principal p.te =

El singular bien que mi discurso y otros de mayor primor an procurado fazilitar se espera con gloriosa brevedad de la

Real

Real grandeza de su Mag.d propensa sobre manera (a prueua de las dhosas experienzias q logra su monarquia) a honrrar sus basallos a tal prinzipe, con propiedad mui del caso quadran las

Job. palabras de Job, hablando con dios cuya imagen es Rey tan catholico = quis potest facere mundum de immundo concep- tum semine nonne tu qui solus est = La resolusion y exe cuzion sauia dello se deuera ala autoridad y persuasion e ficaz de V. S. Ill.ma como del mayor de sus ministros y a quien toca este articulo mas ligitima y immediatam.te Por lo qual reconozera a V. S. Ill.ma españa lo q siempre, fuera de la fee, mas se ha estimado q es su honor. Y dira a V. S. Ill.ma lo q a su Y llustre ciudadano antiguam.te Roma; = Vnus homo nouis mutando (en lugar de cunctando) restituit rum = Y leuanta

Tiberio a V. S. Illustrisima gloriosas estatuas quales las elegiá Tibe- rio quando dixo = hodie mihi inanimis vestris templa he pulcherrima effegies et mansur donam que saxo e struuntur si yuditium posterorum in hoditun Virtut pro sepulchris hauentur = no fiaras pues a marmoles o bronzes cuya duraçion se le haze corta, sino en su mis ma sangre porq iguale si gratitud eternizada a la vida y posteridad de los obligados

Ill.mo S.r Besa los pies de V. S. I.
Su menor capellan
Lic.do Don diego
Serrano y Silba

[illegible]

Mui Señor mio Con singular gusto

Garzia Antenni Dn Antonio Gascon

Ved

D. Juan

Rs.

11

Profecias de el V.e fray Fran.co Monteran de el horden descalço de N.ro serafico p.e san Fran.co las quales dijo el d.ho p.e comenzarian a tener execuzion entto de henero de 1665 y se acabarian de cumplir el año de 1677

1a Morira con paz el Unico Phelipe dejando por succesor dun tierno Infante =

2a Despues de el la conseguira honrosa y breve paz el lusitano y ynfructuosa para castilla =

3a Governara confusa la tutriz con siete cavecas encon-deradas =

4a Supeditara tiempo corto el eclesiastico estranjero =

5a En este tiempo prendira el oro en todo jenero de oficios por codicia de este metal o en otras conbeniencias reciprocas =

6a Sobrepujara esta corruptela la caveza de la yglesia y a su exemplar el estado eclesiastico =

7a Los vicios de las gentes seran muy semejantes a los que antecederan a la universal destruicion del mundo =

8a Acavarase el valor prudencia y verdad castellana =

9a Padeceran los buenos el premio de los malos =

10 Dominara la calumnia y la ambicion apoyada por

Cuerbo negros =

11ª Tendra superior lugar la ypocresia ala ca-
lumnia el enbuste y la mentira enque se desbo-
laran con ynjenios estranjeros =
Hasta que sean cumplidos =

12ª lebantaranse gerras ciuiles con diuersion de la no-
bleza española

13ª los pueblos oprimidos sacudiran el yugo =

14ª Sagitrino heroe, sera electo caudillo de nacio-
nes montañas, y con horrendo estrago muda el
gouierno dara Nuebas leyes y lo Usurpado a la
monarquia =

15ª Con el Infante andara a ~~andar~~ peregrinando
su adalid y pasara a mejor Reyno sin enpuñ[ar]
el çetro seguiranse barias y dudosas batallas e-
ntre Reyes y basallos opuestos =

17ª Introduziranse diuersas opiniones entre l[as]
Relijiones con daño Vniuersal de los biuien[tes]
y turbacion y cisma con la sed, apostolica =

18ª Diuidiranse los Reynos en coronas =

19ª Por fin dominara a todas las españas Natural
creçera en opulençia y succesion acabara a-
çiana mente con generosa Paz =

ᵃ Floreçera su estirpe por dos siglos, y con for
midable potenzia ymperando sobre el A
frica y a Mexica ==

Profeçia de Vn Ingenio.-

Dominara el Demonio en las malas ynten
ciones hasta que la berdad, bença asistida
de la diuina Providenzia ==

mtoal

N 67

Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi.

Yslas Filipinas

En los Montes dela Provincia de Zambales vna delas Provincias de Filipinas se dan entre muchas curiosidades desus producciones la nueva Amatoria nombrada si por el Cavallero Dn. Carlos Lineo, pero los Negritos que avita en estos Montes la tienen por Gayuma por persuadirse que contiene vna Virtud Divina y de aqui es que vsan de ella para atraer las voluntades, mas particularmte. para el vso delas Mugeres aquienes conquistan por medio de esta tracción Natural para lograr sus Matrimonios varios esperimentos por ellos acaecidos que califican la virtud de esta Planta y la preocupacion delos Ne-

gristos confirman laverdad.

Hay igualmte la q. es cono-
cida por ellos con el nombre de dahon-
Afas que quiere decir Ofa de Culebra
por q. con ella se hase presa
a todas las q. no sean superiores
al tamaño de vn muslo de hom-
bre en razon de q. mandan fuerza
la resistencia pero todas las demas
por venenosas q. sean su cumben
ala virtud Natural.

Hay tambien segun relaciones las
mas autenticas, entre los havitan-
tes vnos hombres conocidos con el de
hermanos de Culebra cuyo serviº
ro comparese la q. huviere echo da-
ño â alguno de tal modo q. oyendo
el silvido se pone inmoble, y el hom-
bre chupando por la herida al enfermo es-
trahe todo el veneno depositado.

II